

ANEXO IV DE LA ORDENANZA N°-MSS

INFORME TÉCNICO N° 002-2014-SGORT-GAT-MSS

Informe Técnico Financiero de determinación de Arbitrios de
Limpieza Pública – Barrido, Limpieza Pública – Recolección de
Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para
el ejercicio 2015

Ordenanza N° - MSS





Municipalidad de Santiago de Surco

INDICE

Parte 1: Planes de Servicios 2015 y Costos de los Servicios

- **Capítulo 1 : Servicio de Barrido de Calles**
 - 1.1 Resumen del Plan Anual de Servicios para el ejercicio 2015
 - 1.2 Estructura de Costos para el ejercicio 2015
 - 1.3 Explicación detallada de los rubros que integran la estructura de costos para el ejercicio 2015.
 - 1.4 Expectativas de mejora – justificación cualitativa de incrementos
 - 1.5 Justificación cuantitativa de incrementos

- **Capítulo 2 : Servicio de Recolección de Residuos Sólidos**
 - 2.1 Resumen del Plan Anual de Servicios para el ejercicio 2015
 - 2.2 Estructura de Costos para el ejercicio 2015
 - 2.3 Explicación detallada de los rubros que integran la estructura de costos para el ejercicio 2015.
 - 2.4 Expectativas de mejora – justificación cualitativa de incrementos
 - 2.5 Justificación cuantitativa de incrementos

- **Capítulo 3 : Servicio de Parques y Jardines Públicos**
 - 3.1 Resumen del Plan Anual de Servicios para el ejercicio 2015
 - 3.2 Estructura de Costos para el ejercicio 2015
 - 3.3 Explicación detallada de los rubros que integran la estructura de costos para el Ejercicio 2015.
 - 3.4 Expectativas de mejora – justificación cualitativa de incrementos
 - 3.5 Justificación cuantitativa de incrementos

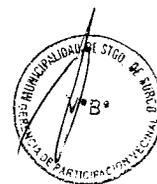
- **Capítulo 4 : Servicio de Serenazgo**
 - 4.1 Resumen del Plan Anual de Servicios para el ejercicio 2015
 - 4.2 Estructura de Costos para el ejercicio 2015
 - 4.3 Explicación detallada de los rubros que integran la estructura de costos para el Ejercicio 2015.
 - 4.4 Expectativas de mejora – justificación cualitativa de incrementos
 - 4.5 Justificación cuantitativa de incrementos

- **Capítulo 5 : Ejecución de costos aprobados en estructuras del ejercicio 2014**
 - 5.1 Cuadros de ejecución de costos aprobados

Parte 2: Distribución del costo y determinación de tasas

- **Capítulo 6 : Criterios de distribución considerados**
 - 6.1 Uso del predio.
 - 6.2 Ubicación del predio.
 - 6.3 Tamaño del predio.
 - 6.4 Cantidad promedio de habitantes.
 - 6.5 Capacidad habitable del predio.

- **Capítulo 7 : Servicio de Limpieza Pública - Barrido**





Municipalidad de Santiago de Surco

- 7.1 Costos del servicio.
- 7.2 Cantidad de contribuyentes y predios.
- 7.3 Criterios de distribución.
- 7.4 Distribución del costo y cálculo de tasas.
- 7.5 Tasas estimadas.
- 7.6 Cobertura de distribución.
- 7.7 Estimación de ingresos preliminar

▪ Capítulo 8 : Servicio de Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos

- 8.1 Costos del servicio.
- 8.2 Cantidad de contribuyentes y predios.
- 8.3 Criterios de distribución.
- 8.4 Distribución del costo y cálculo de tasas.
- 8.5 Tasas estimadas.
- 8.6 Cobertura de distribución.
- 8.7 Estimación de ingresos preliminar

▪ Capítulo 9 : Servicio de Parques y Jardines Públicos

- 9.1 Costos del servicio.
- 9.2 Cantidad de contribuyentes y predios.
- 9.3 Criterios de distribución.
- 9.4 Distribución del costo y cálculo de tasas.
- 9.5 Tasas estimadas.
- 9.6 Cobertura de distribución.
- 9.7 Estimación de ingresos preliminar

▪ Capítulo 10 : Servicio de Serenazgo

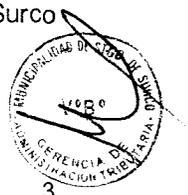
- 10.1 Costos del servicio.
- 10.2 Cantidad de contribuyentes y predios.
- 10.3 Criterios de distribución.
- 10.4 Distribución del costo y cálculo de tasas.
- 10.5 Tasas estimadas.
- 10.6 Cobertura de distribución.
- 10.7 Estimación de ingresos preliminar

▪ Capítulo 11 : Límites en la liquidación de arbitrios y estimación de ingresos 2015

- 11.1. Límites en las liquidaciones
- 11.2. Variación en liquidaciones 2015/2014
- 11.3. Estimación de ingresos 2015

▪ Anexos del Informe Técnico.

- Anexo 1: Estructuras de costos de los servicios 2015.
- Anexo 2: Tasas establecidas para el ejercicio 2015.
- Anexo 3: Descripción de sectorización del distrito para efectos de la distribución.
- Anexo 4: Cuadro de estimación de ingresos por Arbitrios 2015.
- Anexo 5: Planos de ubicación de predios respecto de las categorías de áreas verdes.
- Anexo 6: Listado de áreas verdes del distrito, por sector.
- Anexo 7: Planos de ubicación de predios en áreas de actividad y zonas de riesgo (cuadrantes).
- Anexo 8: Estudios Técnicos de:
 - Determinación del número promedio de habitantes por predio casa-habitación en el distrito de Santiago de Surco.
 - Acerca de la valoración de los contribuyentes del distrito de Santiago de Surco con relación a las áreas verdes y el tipo de éstas.
- Anexo 9: Liquidación menor: Agrupaciones Urbanas relacionadas





Municipalidad de Santiago de Surco

Parte 1: Planes de Servicios 2015 y Costos de los Servicios

Capítulo 1: SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

1.1 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2015¹

I. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS ORGANIZACIONALES

En el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Santiago de Surco 2009 – 2021, aprobado con Ordenanza N° 324-MSS y publicado el 02 de enero del 2009 en el Diario Oficial El Peruano, se ha establecido como visión al año 2021: "Santiago de Surco... es un distrito seguro, saludable y **ambientalmente sostenible**...", resaltando el tema ambiental, debido al incremento de las condiciones de contaminación, reafirmando la necesidad de mejorar la calidad de hábitat surcano.

LINEA ESTRATÉGICA: DISTRITO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

En el tema ambiental, se expresa la imperiosa necesidad de velar por la protección del medio ambiente, eliminando o reduciendo al mínimo los factores de contaminación que amenazan cada día más la calidad del hábitat surcano.

Y, siendo la Misión de la Municipalidad de Santiago de Surco el "Brindar servicios públicos a través de una gestión moderna y eficiente, con el fin de entregar a los ciudadanos un lugar grato para desarrollarse y vivir", se han establecido los siguientes objetivos:

OBJETIVO ESTRATEGICO: Incrementar la percepción de mejora de los servicios de Limpieza Pública.

OBJETIVO ESPECIFICO: Garantizar el servicio de limpieza de vías y espacios públicos.

UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE

El artículo 161° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Ordenanza N° 439-MSS, establece:

La Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines se encarga del servicio de limpieza pública, el mantenimiento de parques y jardines públicos y la conservación del medio ambiente. Asimismo, es la encargada del mantenimiento, conservación y promoción del crecimiento de las áreas verdes de uso público; así como realizar los trabajos de mejora en la infraestructura de riego del distrito.

II. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL 2015

Para el año 2015, la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, plantea realizar el Servicio de Barrido de Calles, ejecutando las siguientes actividades:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1. LIMPIEZA DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS

Comprende la recolección manual (barrido y papeleo) de los desperdicios depositados en la vía pública generados por causas naturales, tránsito y malos hábitos poblacionales, así como también el baldeo y limpieza en los diferentes parques y monumentos del distrito:

¹ La información de los planes anuales de los servicios de Barrido, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, han sido comunicados mediante Memorandúms N° 004-2014-CDECSS-MSSB.





Municipalidad de Santiago de Surco

teniendo como principal objetivo el mantenimiento y conservación de los espacios y vías públicas, manteniendo la estética y una predisposición positiva de los Vecinos Surcanos.

Barrido de Calles y Vías

El servicio de barrido de calles, con énfasis en aceras y frontis de viviendas, se distribuye en el distrito de la siguiente manera:

- **Barrido en los sectores del 01 al 08;** el servicio de barrido se realiza en el siguiente horario: domingo a viernes de 7 a.m. hasta las 4 p.m., sábados de 7 a.m. hasta las 12 m., cubriendo la totalidad de los sectores los 7 días de la semana.
- **Barrido en el sector 09;** es importante destacar que el servicio de barrido en este sector, si bien es cierto se realiza de manera diaria, de lunes a sábado desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., no se realiza en los mismos lugares, haciendo rotar el personal entre los diversos asentamientos humanos del mismo, logrando una frecuencia efectiva de barrido que alcanza una vez a la semana, desarrollado y distribuido por zonas según se detalla en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE BARRIDO DEL SUB-SECTOR 09-A	
DIA	ASENTAMIENTO HUMANO
LUNES	Mateo Pumacahua
MARTES	Buenos Aires de Villa
MIÉRCOLES	03 de Octubre de Villa, San Juan de La Libertad
JUEVES	Santa Isabel de Villa
VIERNES	Brisas de Villa, Delicias de Villa
SÁBADO	Terrazas, Mariscal Cáceres, Vista Alegre de Villa

En función a esta distribución, para brindar eficientemente el servicio, el personal operativo sale a desarrollar sus labores bajo el siguiente ordenamiento: 114 rutas con cuadrillas de dos personas, además de 11 rutas cortas con cuadrillas de una persona, de ese modo se logran cubrir las 125 rutas previamente definidas.

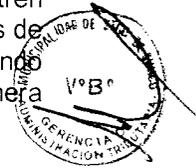
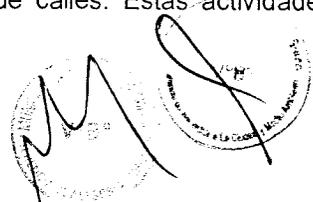
CANTIDAD DE RUTAS DEFINIDAS, POR SECTOR, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	
SECTOR	Nº DE RUTAS
Sector 1	19
Sector 2	26
Sector 3	13
Sector 4	8
Sector 5	14
Sector 6	8
Sector 7	19
Sector 8	18
TOTAL	125

Barrido de Avenidas

Se refiere al servicio de barrido de las avenidas principales, que por presentar gran afluencia de personas en tránsito, existe gran cantidad de generación de desperdicios que se liberan a consecuencia de los malos hábitos de la población flotante. Para éste servicio se requiere de la participación de 49 personas efectivas en horario nocturno, los cuales de manera similar a las labores diurnas, realizan su labor en grupos de dos personas.

Barrido de plazas y baldeo de espacios públicos

Consiste en brindar el servicio de limpieza a parques y espacios abiertos que se encuentren bajo la responsabilidad del municipio, para su desarrollo se utilizan cuadrillas individuales de barredores, los cuales responden a labores rotativas para barrido y en grupos cuando concierne a labores de baldeo de calles. Estas actividades se desarrollan de manera





Municipalidad de Santiago de Surco

periódica y según la necesidad informada por la supervisión, y se realiza con el personal de barrido de calles y vías, asignado a rutas donde se ubican estos ambientes.

2. TRASLADO DE PERSONAL Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PRODUCTO DE LA LIMPIEZA DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS

Para la movilización del personal, hasta su lugar de trabajo, se requiere contar con 04 camiones baranda; asimismo, es importante destacar que con la finalidad de brindar una adecuada eliminación de los desperdicios, barridos y almacenados (todos ellos embolsados y colocados en los puntos de acopio) por el personal de barrido, se utilizarán estos camiones baranda, para lo cual se debe contar con 8 choferes y 12 ayudantes, procediendo a derivarlos a la Planta de Transferencia, de propiedad del CONSORCIO CORPORACION DE LIMPIEZA Y TRANSPORTE S.A. – SERVICIOS GENERALES RAMBELL E.I.R.L., a fin de que sus unidades los trasladen, para su disposición final, al Relleno Sanitario de Huaycoloro, ubicado en la Quebrada de Huaycoloro Km. 7 s/n San Antonio – Huarochiri. Cabe indicar que el servicio de disposición final se encuentra a cargo de la empresa PETRAMAS S.A.C.

Como parte del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos se ha determinado la Generación Per Cápita de Barredores del Distrito de Santiago de Surco, obteniéndose los siguientes resultados:

Turno	GPC (Kg./Barredor/Día)	Personal Efectivo Diario	Kg. Total Diario	Kg. Total Anual	Promedio Mensual
Día	92.19	239	22,033.41	8'042,194.65	670,182.89
Noche	66.89	40	2,675.60	976,594	81,382.83
Total Mensual (por Kg.)					751,565.72
Total Mensual (por Tonelada)					751.566
Total Mensual Redondeado (por Tonelada)					751.6

3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

En cuanto al desarrollo del Servicio de Barrido de Calles, se debe tener en cuenta la necesidad de personal para supervisión y dirección, para lo cual se cuenta con un Subgerente (con una dedicación del 25%) y 02 Administrativos (con una dedicación del 50%), para la dirección y planificación, y, 02 Supervisores Generales (con una dedicación del 50%) y 10 Supervisores de Campo (con una dedicación total), para la dirección y control.

ASIGNACION DE RECURSOS – 2015

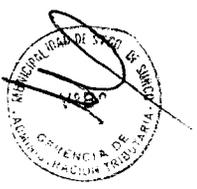
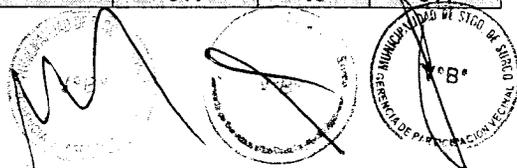
1. LIMPIEZA DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS

El requerimiento de personal, Barredor, para la actividad de Limpieza de Vías y Espacios Públicos, es el siguiente:

Turno	Cuadrilla	Rutas	Barredores	Descanseros (semanal)	Descanseros (vacacional)	Total
Día	Doble	114	228	33	20	281
	Cortas	11	11	2	1	14
Noche	Doble		40	6	3	49
Totales		125	279	41	24	344

(*) Los descanseros se han calculado sobre la base de la cantidad de barredores, según su modalidad contractual, considerando el derecho que le asiste respecto a su descanso físico.

Cargo	Unidad de Medida	Modalidad	Ord. 400 y 410-MSS	2015	Total 2014
Barredor	Persona	Contratado	258	-2	256
		CAS	86	2	88
Totales			344	18	344





Municipalidad de Santiago de Surco

Para el desarrollo de esta actividad, se han establecido los recursos necesarios para su ejecución, los mismos que se detallan a continuación:

DETALLE	HERRAMIENTAS UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	ENTREGA
ESCOBAS TIPO BAJA POLICIA	Unidad	3,840	Mensual (320 x 12)
RECOGEDOR TIPO BAJA POLICIA	Unidad	1,920	Bimestral (320 x 6)
COÑO DE SEGURIDAD DE 18"	Unidad	320	Anual (320 x 1)
ESCOBA METALICA	Unidad	380	Trimestral, para las rutas que contienen áreas verdes (95 x 4)
DETERGENTE SACO X 15 KILOS	Saco	2	Para el baldeo de espacios públicos

BOLSAS DE POLIETILENO 140 LTS. C/NEGRO X 3 MICRAS					
Turno	Días	Horario	Personal Efectivo Diario	Entrega de Bolsas por Día	Total por Año
Día	Domingo a Viernes	07:00 a.m. a 04:00 p.m.	244	5	381,860
			11	5	17,215
	Sábado	07:00 a.m. a 12:00 m	244	3	38,064
Noche	Lunes a Domingo	10:00 p.m. a 05:00 a.m.	11	3	1,716
			40	1	14,600
Total Anual (por unidad)					453,455
Total Mensual (por unidad)					37,788
Total Mensual (por millar)					37.8
Total Mensual Redondeado (por millar)					38



VESTUARIO				
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	ENTREGA	
PANTALON DRILL 100% ALGODON	Prenda	688	Semestral (344 x 2)	
POLO MANGA LARGA	Prenda	1,376	02 por Semestre (2 x 356 x 2)	
GORRO EN DRILL	Prenda	688	Semestral (344 x 2)	
MOCHILA EN DRILL	Unidad	688	Semestral (344 x 2)	
ZAPATILLA DE LONA	Par	688	Semestral (344 x 2)	
CAMISACO EN DRILL	Prenda	688	Semestral (344 x 2)	
PROTECTOR BUCAL EN TELA DRILL	Prenda	688	Semestral (344 x 2)	
PONCHOS IMPERMEABLES	Prenda	344	Anual (344 x 1)	
GUANTES DE CUERO CAÑA CORTA	Par	688	Semestral (344 x 2)	

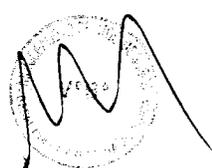
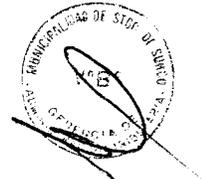
NOTA: La dotación del vestuario se realiza por cada operario. Para el caso específico de los Ponchos Impermeables, éstos son entregados en la temporada de lluvias, para preservar la salud de los trabajadores. Del mismo modo los guantes solo se entregan a Barredores y Ayudantes.



2. TRASLADO DE PERSONAL Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PRODUCTO DE LA LIMPIEZA DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS

Para el desarrollo de esta actividad, se han establecido los recursos necesarios para su ejecución, los mismos que se detallan a continuación:

RECURSOS HUMANOS					
Cargo	Unidad de Medida	Modalidad	Ord. 400 y 410-MSS	2014	Total 2014
Chofer	Persona	Contratado	8	0	8
Ayudante	Persona	Contratado	12	0	12
Totales			20	0	20





Municipalidad de Santiago de Surco

VESTUARIO			
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	ENTREGA
PANTALON DRILL 100% ALGODON	Prenda	40	Semestral (20 x 2)
POLO MANGA LARGA	Prenda	80	02 por Semestre (2 x 20 x 2)
GORRO EN DRILL	Prenda	40	Semestral (20 x 2)
MOCHILA EN DRILL	Unidad	40	Semestral (20 x 2)
ZAPATILLA DE LONA	Par	40	Semestral (20 x 2)
CAMISACO EN DRILL	Prenda	40	Semestral (20 x 2)
PROTECTOR BUCAL EN TELA DRILL	Prenda	40	Semestral (20 x 2)
PONCHOS IMPERMEABLES	Prenda	12	Para los Ayudantes Anual (12 x 1)
GUANTES DE CUERO CAÑA CORTA	Par	24	Semestral (12 x 2)

NOTA: La dotación del vestuario se realiza por cada operario. Para el caso específico de los Ponchos Impermeables, éstos son entregados en la temporada de lluvias, sólo a los Ayudantes, para preservar su salud. De igual forma los Guantes de cuero solo son entregados a los Ayudantes.

Respecto a la operatividad de los 04 camiones baranda, se han establecido los recursos necesarios, los mismos que se detallan a continuación:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	POR 01 CAMION	POR 04 CAMIONES
LLANTAS (JUEGOS COMPLETOS)	Juego	Anual	6	24
BATERIA	Unidad	Anual	1	4
FILTRO DE ACEITE	Unidad	Anual	12	48
FILTRO DE AIRE	Unidad	Anual	12	48
FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Anual	12	48
ACEITES Y LUBRICANTES	Galón	Anual	3	12
PETROLEO DIESEL 2	Galón	Diario	4.5	18
SEGURO VEHICULAR	Póliza	Si Aplica		
SOAT	Póliza	Si Aplica		

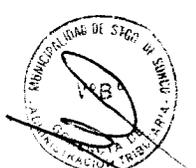
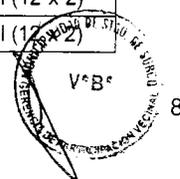
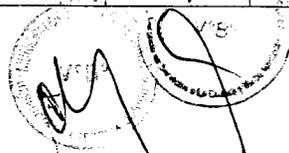
3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Se ha considerado las siguientes plazas para el cumplimiento de esta actividad:

Descripción	Unidad	% de dedicación	Condic. Laboral
SUBGERENTE	1	25%	DL 276
ADMINISTRATIVO	2	50%	DL 276
SUPERVISOR	6	100%	DL 276
SUPERVISOR	4	100%	DL 1057
SUPERVISOR GENERAL	2	50%	DL 1057
	15		

Para la correcta presentación de los 12 Supervisores, se ha considerado la adquisición del siguiente vestuario:

VESTUARIO			
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	ENTREGA
PANTALON JEANS	Prenda	24	Semestral (12 x 2)
CAMISA MANGA LARGA	Prenda	48	02 por Semestre (2 x 12 x 2)
CHALECO CON LOGOS	Prenda	24	Semestral (12 x 2)
CASACA	Prenda	24	Semestral (12 x 2)





Municipalidad de Santiago de Surco

III. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Garantizar el servicio de limpieza de vías y espacios públicos	Toneladas de Residuos Sólidos	751.6	Mensual

1.2. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2015

La estructura de costos² para el servicio de Barrido para el 2015 se muestra en el anexo 1.

1.3. EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2015

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

COSTOS DIRECTOS

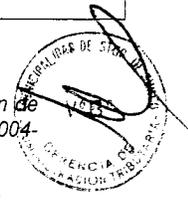
Mano de Obra Directa:

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado	3,435,859.20	Comprende al personal en planilla que labora en la prestación del servicio como ayudantes, barredores o choferes (276). Este personal posee todos los beneficios sociales de acuerdo a la normatividad vigente.
Personal CAS	1,161,159.60	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, que realiza labores de barrido de calles (88).

Costo de Materiales:

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo																														
Uniformes	250,456.00	Comprende el vestuario de faena del personal operativo (364) que consta de: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PANTALON DRILL 100% ALGODÓN</td><td>728</td><td>Prenda</td></tr> <tr><td>POLO MANGA LARGA</td><td>1,456</td><td>Prenda</td></tr> <tr><td>GORRO EN DRILL MODELO JOCKEY</td><td>728</td><td>Prenda</td></tr> <tr><td>MOCHILA DE DRILL</td><td>728</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>ZAPATILLAS DE LONA COLOR NEGRO</td><td>728</td><td>Par</td></tr> <tr><td>CAMISACO EN DRILL SANFORIZADO</td><td>728</td><td>Prenda</td></tr> <tr><td>PROTECTOR BUCAL DE DRILL</td><td>728</td><td>Prenda</td></tr> <tr><td>PONCHO IMPERMEABLE DE PVC</td><td>356</td><td>Prenda</td></tr> <tr><td>GUANTES DE CUERO CAÑA CORTA</td><td>712</td><td>Par</td></tr> </tbody> </table>	Descripción	Cant.	Unidad	PANTALON DRILL 100% ALGODÓN	728	Prenda	POLO MANGA LARGA	1,456	Prenda	GORRO EN DRILL MODELO JOCKEY	728	Prenda	MOCHILA DE DRILL	728	Unidad	ZAPATILLAS DE LONA COLOR NEGRO	728	Par	CAMISACO EN DRILL SANFORIZADO	728	Prenda	PROTECTOR BUCAL DE DRILL	728	Prenda	PONCHO IMPERMEABLE DE PVC	356	Prenda	GUANTES DE CUERO CAÑA CORTA	712	Par
Descripción	Cant.	Unidad																														
PANTALON DRILL 100% ALGODÓN	728	Prenda																														
POLO MANGA LARGA	1,456	Prenda																														
GORRO EN DRILL MODELO JOCKEY	728	Prenda																														
MOCHILA DE DRILL	728	Unidad																														
ZAPATILLAS DE LONA COLOR NEGRO	728	Par																														
CAMISACO EN DRILL SANFORIZADO	728	Prenda																														
PROTECTOR BUCAL DE DRILL	728	Prenda																														
PONCHO IMPERMEABLE DE PVC	356	Prenda																														
GUANTES DE CUERO CAÑA CORTA	712	Par																														
Material de Limpieza	393,556.00	Comprenden los bienes requeridos para el Servicio de Barrido de Calles, tales como: Escobas, recogedores, conos de seguridad, escoba metálica, bolsas de polietileno; así como el detergente para el baldeo de espacios públicos.																														
Repuestos	11,480.00	Comprende el costo de los materiales tales como llantas, baterías y filtros utilizados para mantener operativa la flota vehicular (04 camiones) asignada al Servicio de Barrido de Calles.																														
Combustibles y Lubricantes	102,002.16	Comprende el costo de aceites, lubricantes y petróleo, necesarios para la operatividad de la flota vehicular (04 camiones) asignada al Servicio de Barrido de Calles.																														

² Las estructuras de costos y la descripción de de los rubros que la integran de los servicios de Barrido, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo 2015, han sido comunicados mediante Memorandum N° 004-2014-CDECSP-MSS.





Municipalidad de Santiago de Surco

Depreciación de Maquinaria y Equipos:

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Equipo de Transporte	243,750.00	Depreciación de la flota vehicular utilizada en el servicio. Corresponde a los 03 camiones baranda (2012), para realizar labores de traslado de personal y recolección de los residuos producto del barrido de calles.

Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Relleno Sanitario	108,230.40	Para todo el año 2015, comprende el servicio de disposición de residuos sólidos en relleno sanitario, a cargo de la empresa PETRAMAS S.A.C., Contrato N° 078-2013-GAF-MSS
Transferencia de Residuos Sólidos	279,595.20	Para todo el año 2015, comprende el servicio de transferencia de residuos sólidos, a cargo del Consorcio CORPORACION DE LIMPIEZA Y TRANSPORTE S.A. – SERVICIOS GENERALES RAMBELL E.I.R.L., Contrato N° 006-2013-GAF-MSS

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Personal Designado y Contratado	186,270.69	Comprende un porcentaje del costo del Subgerente, personal Administrativo y Supervisor, que realiza labores de planeamiento, coordinación dirección y control del Servicio de Barrido de Calles. Este personal posee todos los beneficios sociales de acuerdo a la normatividad vigente.
Personal CAS	126,876.00	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, que realiza labores de supervisión del Servicio de Barrido de Calles.

Materiales y Útiles de Oficina

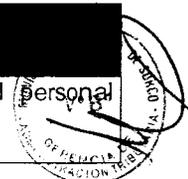
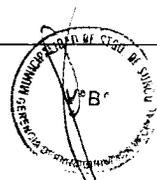
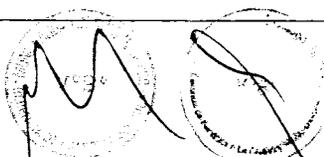
Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	871.50	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Barrido de Calles.

Depreciación de Bienes Muebles y Equipos

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	311.09	Depreciación de escritorios, módulo, sillón y estabilizadores, utilizados por el personal a cargo de la administración del Servicio de Barrido de Calles.

Otros

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes		Comprende el vestuario, para su correcta presentación del personal supervisor (12) que consta de:





Municipalidad de Santiago de Surco

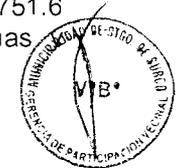
	9,024.00	Descripción	Unidad	Cantidad Anual
		PANTALON JEANS	Prenda	24
		CAMISA MANGA LARGA	Prenda	48
		CHALECO CON LOGOS BORDADOS	Prenda	24
		CASACA SUPERVISORES	Prenda	24

Costos Fijos

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Agua Potable	6,467.38	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo, luego de realizada la labor del Servicio de Barrido de Calles, contemplando el consumo de los 2 suministros asignados al área, cargándose a este servicio la parte proporcional que le corresponde
Servicio de Energía Eléctrica	995.68	Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza para realizar labores administrativas y para el uso del personal a cargo de la vigilancia de las instalaciones, contemplando el consumo del suministro asignado al área, cargándose al Servicio de Barrido de Calles la parte proporcional que le corresponde.
Servicio de Telefonía Fija	1,418.21	Comprende el consumo de telefonía fija para la comunicación con los vecinos, con el propósito de absolver sus necesidades con respecto al Servicio de Barrido de Calles.
Seguros Vehiculares	24,808.30	Comprende el aseguramiento preventivo ante cualquier siniestro de los vehículos utilizados en el Servicio de Barrido de Calles.
SOAT	1,200.00	Comprende el costo del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT, de los vehículos utilizados en el Servicio de Barrido de Calles.

1.4. EXPECTATIVAS DE MEJORA – JUSTIFICACIÓN CUALITATIVA DE INCREMENTOS

Las mejoras en el Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2015, con respecto a la Ordenanza N° 400 y 410-MSS, que aprobaron la Estructura de Costos de los Servicios Públicos para el Ejercicio 2012 (la misma que ha sido prorrogada con Ordenanzas N° 437 y 463-MSS, para los Ejercicios 2013 y 2014, respectivamente), es el incremento de la generación per cápita de los barredores asignados a este servicio, de un promedio mensual de 587 toneladas a 751.6 toneladas; asimismo, el incremento en los operativos de baldeo en la Plaza de Armas alrededores y fortalecimiento en las labores de control y supervisión del servicio.



1.5. JUSTIFICACION CUANTITATIVA DE INCREMENTOS

Concepto	Costos 2014 S/.	Costos 2015 S/.	Variación 2015 - 2014	Variación %
COSTOS DIRECTOS	5,752,860.62	5,986,088.56	233,227.94	4.05%
Mano de Obra Directa	4,489,573.24	4,597,018.80	107,445.56	2.39%
Materiales	644,406.84	757,494.16	113,087.32	17.55%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	319,505.44	243,750.00	-75,755.44	-23.71%
Otros Costos y Gastos Variables	299,375.10	387,825.60	88,450.50	29.55%
COSTOS INDIRECTOS	243,667.25	323,353.28	79,686.02	32.70%
COSTOS FIJOS	51,631.00	34,889.57	-16,741.42	-32.43%
Total	6,048,158.87	6,344,331.41	296,172.54	4.90%

Se observa un incremento del 4.90%, esto se debería a lo siguiente:





Municipalidad de Santiago de Surco

- i. El incremento de Mano de Obra se debe principalmente al reajuste en las remuneraciones de Barredores CAS y a la actualización del aporte Es Salud, el cual está en función a la UIT vigente y ha pasado de S/98.55 a S/.102.60 mensuales, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Remuneración Mensual	
	Ord 410-MSS	2015
Barredor - CAS	997.48	
Barredor - CAS - Día		1,104.81
Barredor - CAS - Noche		1,089.47

- ii. El incremento de Materiales, que se debe principalmente a una actualización de los costos de los uniformes y otros materiales como escobas y bolsas para basura que se les asigna al personal operativo y al incremento del costo por galón del combustible Diesel, que paso de S/.11.03 x galón a S/. 14.69
- iii. El incremento de otros costos y gastos variables, que ha pasado de S/. 299,375.10 a S/. 387,825.60, responde al incremento del producto del barrido, de 587 a 751.6 toneladas mensuales; asimismo, a la actualización del costo unitario del servicio de Transferencia de Residuos Sólidos (de S/. 30.00 a S/. 31.00), cuyos contrato procedía desde el año 2009.
- iv. El incremento de los costos indirectos que ha pasado de S/. 243,667.25 a S/. 323,353.28, responde al incremento de 03 trabajadores: a) 02 administrativos, para fortalecer el control estadístico del servicio y las coordinaciones logísticas para el abastecimiento oportuno de los bienes y servicios que requiere la operatividad del servicio y, b) 01 supervisor general (con una dedicación del 50%) para cubrir el turno de noche del servicio.

Capítulo 2: SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

2.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2015

I. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS ORGANIZACIONALES

En el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Santiago de Surco 2009 – 2021, aprobado con Ordenanza N° 324-MSS y publicado el 02 de enero del 2009 en el Diario Oficial El Peruano, se ha establecido como visión al año 2021: "*Santiago de Surco... es un distrito seguro, saludable y ambientalmente sostenible...*", resaltando el tema ambiental, debido al incremento de las condiciones de contaminación, reafirmando la necesidad de mejorar la calidad de hábitat surcano.

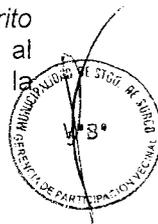
LINEA ESTRATÉGICA: DISTRITO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

En el tema ambiental, se expresa la imperiosa necesidad de velar por la protección del medio ambiente, eliminando o reduciendo al mínimo los factores de contaminación que amenazan cada día más la calidad del hábitat surcaño.

Y, siendo la Misión de la Municipalidad de Santiago de Surco el "Brindar servicios públicos a través de una gestión moderna y eficiente, con el fin de entregar a los ciudadanos un lugar grato para desarrollarse y vivir", se han establecido los siguientes objetivos:

OBJETIVO ESTRATEGICO: Incrementar la percepción de mejora de los servicios de Limpieza Pública.

OBJETIVO ESPECIFICO: Garantizar la disposición final de los residuos sólidos.





Municipalidad de Santiago de Surco

UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE

El artículo 161° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Ordenanza N° 439-MSS, establece:

La Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines se encarga del servicio de limpieza pública, el mantenimiento de parques y jardines públicos y la conservación del medio ambiente. Asimismo, es la encargada del mantenimiento, conservación y promoción del crecimiento de las áreas verdes de uso público; así como realizar los trabajos de mejora en la infraestructura de riego del distrito.

II. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL 2015

El Servicio de Recolección de Residuos Sólidos consiste en el retiro de los residuos sólidos generados dentro del distrito para ser trasladados posteriormente en vehículos especiales hasta una planta de clasificación, transferencia o disposición final.

Metodología del Servicio

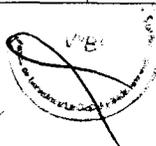
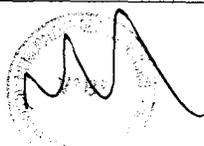
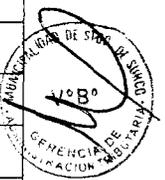
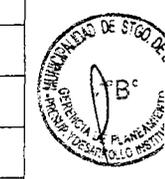
Las labores cotidianas que ejecuta la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines son: programación, operatividad, control y supervisión. La programación se realiza al inicio de cada turno, de acuerdo a la disponibilidad operativa de los vehículos de recolección, esta acción es realizada por los Supervisores Generales del Servicio.

En los Sectores del 01 al 08, la recolección de los residuos sólidos domiciliarias y comerciales se realiza en el turno noche con una frecuencia diaria mediante el método puerta a puerta principalmente. En el Sector 09 se realiza en el turno día mediante el método de campaneo con una frecuencia diaria, además del recojo en mercados y comercios de los Sectores del 01 al 08.

La realización del servicio de recolección en el Turno Noche corresponde al mayor porcentaje del servicio, posibilitando una racionalización en la utilización de los vehículos y por consiguiente el aumento de la vida útil de la flota.

En totalidad se recorre todo el distrito, utilizando para ello 19 unidades en el turno noche y 11 unidades en el turno día, cada una de las unidades realizan 02 viajes por turno, exceptuando los días Lunes en donde la mayoría de nuestras unidades realizan 03 viajes.

SECTOR	SUBSECTORES	FRECUENCIA	TURNO	HORARIO	PERSONAL	
					CHOFERES	AYUDANTES
1	A	DIARIA	NOCTURNO	20:00 - 4:00	1	2
	B			20:00 - 4:00	1	2
	C			20:00 - 4:00	1	2
	D			20:00 - 4:00	1	2
2	A	DIARIA	NOCTURNO	20:00 - 4:00	1	2
	B			20:00 - 4:00	1	2
	C			20:00 - 4:00	1	2
	D			20:00 - 4:00	1	2
3	A	DIARIA	NOCTURNO	20:00 - 4:00	1	2
	B			20:00 - 4:00	1	2
4	A	DIARIA	NOCTURNO	20:00 - 4:00	1	2





Municipalidad de Santiago de Surco

SECTOR	SUBSECTORES	FRECUENCIA	TURNO	HORARIO	PERSONAL	
					CHOFERES	AYUDANTES
5	A	DIARIA	NOCTURNO	20:00 - 4:00	1	2
	B			20:00 - 4:00	1	2
6	A	DIARIA	NOCTURNO	20:00 - 4:00	1	2
7	A	DIARIA	NOCTURNO	20:00 - 4:00	1	2
	B			20:00 - 4:00	1	2
	C			20:00 - 4:00	1	2
8	A	DIARIA	NOCTURNO	20:00 - 4:00	1	2
	B			20:00 - 4:00	1	2
9	A	DIARIA	DIURNO	8:00 - 15:00	1	2
	B			8:00 - 15:00	1	2
	C			8:00 - 15:00	1	2
1 al 8	MERCADOS y COMERCIOS	DIARIA	DIURNO	8:00 - 15:00	8	16
Totales					30	60

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1. Recolección de Residuos Sólidos en Contenedores

Adicionalmente a los servicios de recolección convencional, se realiza un servicio de recolección de residuos a través de camiones porta – contenedores, los cuales transportan contenedores que almacenan residuos en puntos de acopio que cuentan con gran densidad de población y que por su configuración de viviendas (departamentos unifamiliares) no permiten un almacenamiento prolongado de residuos en el interior del domicilio, por lo tanto los usuarios realizan la evacuación constante de residuos a lo largo del día, depositándolos en contenedores de acero estacionarios, ubicados en zonas de fácil acceso con la finalidad de evitar la generación de puntos críticos.

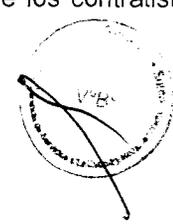
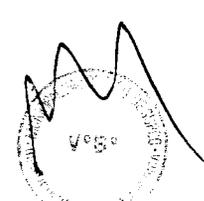
Asimismo, los residuos sólidos que se recogen bajo esta modalidad provienen de la generación de las instituciones públicas y privadas como por ejemplo: Plaza Vea, Colegio Polo Jiménez, Colegio Santa María, Servicio de Mantenimiento de la FAP (SEMAN), Fundo Odría, etc.

Los residuos sólidos recolectados son transportados y pesados en la balanza electrónica ubicada en la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente para su posterior traslado a la Planta de Transferencia y posteriormente al lugar de disposición final.

2. Recolección de Residuos de la Construcción

Debido a que los sistemas de recolección convencional y contenerizados, se ven perjudicados operativamente por la presencia de desmontes en su composición; la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines para el año 2015, brinda como una alternativa de manejo adecuado de residuos la recolección de residuos sólidos provenientes de actividades de la construcción a través de mecanismos de acopio, carguío y recolección de residuos de la construcción generados en el distrito, la cual comprende sólo los residuos que son generados de remodelaciones y obras menores relacionadas con la autoconstrucción, quedando exento del servicio, aquellas actividades relacionadas a construcción de viviendas, excavaciones y demoliciones de predios, por lo cual éstas son de responsabilidad de los contratistas que las ejecutan.

Handwritten mark resembling a stylized 'C' or '7'.





Municipalidad de Santiago de Surco

Por lo antes expuesto; los residuos sólidos provenientes de las actividades de construcción, son recolectados a través del servicio brindado por el CONSORCIO ECOLOGICO SURCO, realizando las siguientes actividades:

- Recojo de los residuos sólidos (desmonte) arrojados en la vía pública (bermas centrales, bermas laterales, esquinas, etc.).
- Recojo de residuos sólidos (desmonte) arrojados en terrenos sin construir.
- Recojo de residuos sólidos (desmonte) provenientes de la Campañas de Limpieza de Techo.
- Apoyo en el recojo de residuos proveniente de trabajos especiales (agua, desagües, etc.) en asentamientos humanos.

3. Recolección de Desechos

Con la finalidad de recoger aquellos desechos arrojados en la vía pública, fuera del horario de recolección domiciliaria (turno noche para los sectores del 1 al 8, y turno día para el sector 9), se cuenta con 04 camiones baranda para efectuar el recojo de estos residuos; a cargo de 01 chofer y 02 ayudantes, por cada unidad, esta labor se realiza en los turnos día y tarde, permitiendo presentar de manera permanente un distrito libre de desechos y por ende, de la contaminación que estos residuos generan.

4. Transferencia de Residuos Sólidos

En el proceso de Transferencia de Residuos Sólidos para el año 2014, se ejecutará el trasbordo de los residuos de las unidades compactadoras o porta-contenedores hacia unidades de mayor capacidad, con la finalidad de efectuar su transporte hacia el Relleno Sanitario. Esta actividad permite una mayor economía en el transporte, ahorro de trabajo, energía y mayor versatilidad en el Servicio.

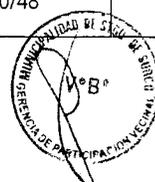
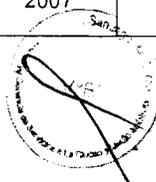
La transferencia y el transporte de residuos sólidos, hasta el Relleno Sanitario, es realizado por el CONSORCIO CORPORACION DE LIMPIEZA Y TRANSPORTE S.A. – SERVICIOS GENERALES RAMBELL E.I.R.L. cuya Planta de Transferencia está ubicada en la Calle Edgardo Rebagliati N° 284 – 286, Urbanización María Auxiliadora.

Para su desarrollo, actualmente se cuenta con dos vehículos de tipo madrina y sólo uno en condición de operativo, por lo cual se cubre el déficit de servicio a través de servicios contratados a la empresa privada para el servicio de transferencia y eliminación de residuos en el relleno sanitario.

5. Disposición Final (Relleno Sanitario):

Para el próximo año se garantiza la disposición final de residuos sólidos, el cual se llevará a cabo en el Relleno Sanitario de Huaycoloro ubicado en la Quebrada de Huaycoloro Km. 7 s/n San Antonio – Huarochiri, a través de la empresa PETRAMAS S.A.C.

FLOTA VEHICULAR					
N°	CLASE	MARCA	AÑO FAB.	MODELO	PLACA
1	Camión Compactador	MERCEDES BENZ	2000	1720/36	XO-1310
2	Camión Compactador	MERCEDES BENZ	2000	1720/36	XO-1311
3	Camión Compactador	MERCEDES BENZ	2004	1720/36	XO-7016
4	Camión Compactador	MERCEDES BENZ	2007	1720/48	WGJ-319
5	Camión Compactador	MERCEDES BENZ	2007	1720/48	WGJ-321





Municipalidad de Santiago de Surco

6	Camión Compactador	MERCEDES BENZ	2007	1720/48	WGJ-514
7	Camión Compactador	MERCEDES BENZ	2007	1720/48	WGJ-517
8	Camión Compactador	MERCEDES BENZ	2007	1720/48	WGJ-811
9	Camión Compactador	MERCEDES BENZ	2007	1720/48	WGJ-856
10	Camión Compactador	MERCEDES BENZ	2007	1720/48	WGJ-977
11	Camión Compactador	INTERNATIONAL	2011	4300 SBA 4 X 2	EGG-858
12	Camión Compactador	INTERNATIONAL	2011	4300 SBA 4 X 2	EGG-844
13	Camión Compactador	INTERNATIONAL	2012	4300 SBA 4 X 2	EGG-880
14	Camión Compactador	INTERNATIONAL	2011	4300 SBA 4 X 2	EGG-911
15	Camión Compactador	INTERNATIONAL	2011	4300 SBA 4 X 2	EGG-923
16	Camión Compactador	INTERNATIONAL	2011	4300 SBA 4 X 2	EGG-890
17	Camión Compactador	INTERNATIONAL	2011	4300 SBA 4 X 2	EGG-946
18	Camión Compactador	INTERNATIONAL	2011	7400 SBA 6 X 4	EGI-550
19	Camión Compactador	INTERNATIONAL	2011	7400 SBA 6 X 4	EGI-548
20	Camión Porta contenedor	INTERNATIONAL	1996	4700 4X2	XI-5496
21	Camión Porta contenedor	INTERNATIONAL	1996	4701 4X2	XI-5497
22	Camión Madrina	FREIGHTLINER	2008	M2 112	YQ-1809
23	Camión Baranda	CHEVROLET	2003	NPR70PL	XO-6508
24	Camión Baranda	CHEVROLET	2003	NPR70PL-5LXYCHJ/2004	XO-6859
25	Camión Baranda	CHEVROLET	2003	NPR70PL-5LXYCHJ/2004	XO-6507
26	Camión Baranda	HYUNDAI	2008	HD - 65	WGO-375

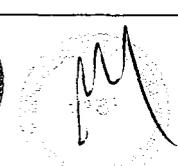
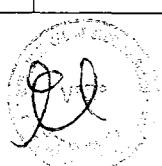
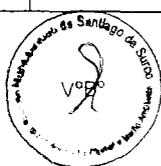
Para la flota vehicular, se ha considerado el consumo de repuestos como llantas, baterías, filtros, aceites y combustible diesel para su operación. Así como los seguros vehiculares y SOAT respectivos.

Supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

Las labores de planificación, dirección, supervisión y control, estarán a cargo del siguiente personal: un Subgerente (con una dedicación del 25%) y 02 Administrativos (con una dedicación del 50%), para la dirección y planificación, 02 Balanceros y 05 Notificadores (con una dedicación total) para labores de control estadístico, y, 02 Supervisores Generales (con una dedicación del 50%), 01 Coordinador y 04 Supervisores de Campo (con una dedicación total), para la dirección y control.

III. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Garantizar la disposición final de los residuos	Recolección de Residuos Sólidos	Toneladas	10,728.8	Mensual





Municipalidad de Santiago de Surco

sólidos	Domiciliarios			
	Recolección de Residuos de la Construcción	Metros Cúbicos	7,912.5	Mensual

2.2. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2015

La estructura de costos para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el 2015 se muestra en el anexo 1.

2.3. EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2015

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

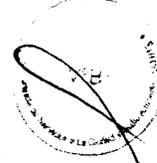
COSTOS DIRECTOS

Mano de Obra Directa:

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado	1,248,989.60	Comprende al personal en planilla que labora en la prestación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos como choferes, así como ayudantes (72). Este personal posee todos los beneficios sociales que por ley les corresponde como CTS, aportaciones y bonificaciones.
Personal CAS	1,254,882.00	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, que se desempeña como choferes y ayudantes en la recolección de residuos sólidos (80).

Costo de Materiales:

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo		
Uniformes	105,364.00	Comprende el vestuario de faena del personal operativo (152) que consta de:		
		Descripción	Cant.	Unidad
		PANTALON DRILL 100% ALGODÓN	304	Prenda
		POLO MANGA LARGA	608	Prenda
		GORRO EN DRILL MODELO JOCKEY	304	Prenda
		MOCHILA DE DRILL	304	Unidad
		ZAPATILLAS DE LONA COLOR NEGRO	304	Par
		CAMISACO EN DRILL SANFORIZADO	304	Prenda
		PROTECTOR BUCAL DE DRILL	304	Prenda
		PONCHO IMPERMEABLE DE PVC	99	Prenda
GUANTES DE CUERO CAÑA CORTA	396	Par		
Material de Limpieza	8,923.20	Comprenden los bienes adquiridos para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, tales como escobas, recogedores, conos de seguridad, utilizados en labores de recolección de residuos sólidos.		
Repuestos	282,108.60	Comprende el costo de las materiales tales como llantas, baterías y filtros, utilizados para mantener operativa la flota vehicular asignada al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.		





Municipalidad de Santiago de Surco

48

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Combustibles y Lubricantes	2,812,536.62	Comprende el costo de aceites, petróleo y lubricantes, necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Depreciación de Maquinaria y Equipos:

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Bienes Muebles	50,294.00	Depreciación de 91 contenedores, utilizados en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
Depreciación de Equipo de Transporte	949,250.00	Depreciación de la flota vehicular utilizada en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Corresponde a los 09 camiones compactadores.

Otros Costos y Gastos Variables

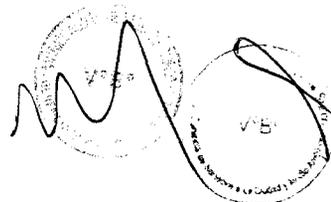
Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento de flota	2,079,124.08	Corresponde al costo del mantenimiento anual preventivo y correctivo de la flota vehicular del servicio de Recolección de Residuos Sólidos
Relleno Sanitario	1,600,387.20	Para todo el año 2015, comprende el servicio de disposición de residuos sólidos en relleno sanitario, a cargo de la empresa PETRAMAS S.A.C., Contrato N° 078-2013-GAF-MSS
Transferencia de Residuos Sólidos	4,193,890.80	Para todo el año 2015, comprende el servicio de transferencia de residuos sólidos, a cargo del Consorcio CORPORACION DE LIMPIEZA Y TRANSPORTE S.A. - SERVICIOS GENERALES RAMBELL E.I.R.L., Contrato N° 006-2013-GAF-MSS
Recolección y Eliminación de Desmonte	3,180,825.00	Para todo el año 2015, comprende el servicio de recolección y eliminación de desmonte, a cargo del Consorcio ECOLOGICO SURCO, ganador de la Contrato N° 027-2013-GAF-MSS

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Personal Designado y Contratado	252,020.49	Comprende el porcentaje del costo del Subgerente y del personal administrativo, balancero, notificador y supervisor, que labora en apoyo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Este personal posee todos los beneficios sociales de acuerdo a la normatividad vigente.
Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	116,524.80	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, para realizar labores de coordinación y supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Materiales y Útiles de Oficina





Municipalidad de Santiago de Surco

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	871.50	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Otros

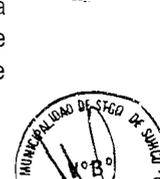
Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo																		
Uniformes	4,512.00	Comprende el vestuario, para su correcta presentación del personal supervisor (04) a tiempo completo que consta de:																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PANTALON DRILL</td> <td>8</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>CAMISA MANGA LARGA EN TELA OXFORD</td> <td>16</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>CHALECO MODELO PERIODISTA CON LOGOS BORDADOS</td> <td>8</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>BOTINES</td> <td>8</td> <td>Par</td> </tr> <tr> <td>CASACA SUPERVISORES</td> <td>8</td> <td>Prenda</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cant.	Unidad	PANTALON DRILL	8	Unidad	CAMISA MANGA LARGA EN TELA OXFORD	16	Unidad	CHALECO MODELO PERIODISTA CON LOGOS BORDADOS	8	Unidad	BOTINES	8	Par	CASACA SUPERVISORES	8	Prenda
		Descripción	Cant.	Unidad																
		PANTALON DRILL	8	Unidad																
		CAMISA MANGA LARGA EN TELA OXFORD	16	Unidad																
		CHALECO MODELO PERIODISTA CON LOGOS BORDADOS	8	Unidad																
BOTINES	8	Par																		
CASACA SUPERVISORES	8	Prenda																		

Costos Fijos

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Agua Potable	9,066.88	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo, así como el lavado de los camiones, luego de realizada la labor del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, contemplando el consumo de los 2 suministros asignados al área, cargándose a este servicio la parte proporcional que le corresponde.
Servicio de Energía Eléctrica	8,961.10	Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza para realizar labores administrativas y para el uso del personal a cargo de la vigilancia de las instalaciones, contemplando el consumo del suministro asignado al área, cargándose al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos la parte proporcional que le corresponde.
Servicio de Telefonía	1,418.21	Comprende el consumo de telefonía fija para la comunicación con los vecinos, con el propósito de absolver sus necesidades con respecto al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
Seguros Vehiculares	356,398.78	Comprende el aseguramiento preventivo de la flota vehicular (incluido el semiremolque) ante cualquier siniestro de estos vehículos utilizados en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
SOAT	7,650.00	Comprende el costo del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT, de los vehículos utilizados en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

2.4. EXPECTATIVAS DE MEJORA – JUSTIFICACIÓN CUALITATIVA DE INCREMENTOS

Las mejoras en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2015, con respecto a las Ordenanzas N° 400 y 410-MSS, que aprobaron la Estructura de Costos de los Servicios Públicos para el Ejercicio 2012 (la misma que ha sido prorrogada con Ordenanzas N° 437 y 463-MSS, para los Ejercicios 2013 y 2014, respectivamente), la ampliación de la actividad de recolección de residuos sólidos domiciliarios, en los sectores 7 (turno nocturno) y 9 (turno diurno), asimismo, la implementación de los contenedores soterrados, asegurando una limpieza las 24 horas del día y la atención oportuna en la recolección de residuos de la construcción, ante el incremento en la generación del mismo, habiéndose actualizado el contrato según el siguiente detalle:





Municipalidad de Santiago de Surco

Generación de Residuos Sólidos Mensual		
Ordenanzas 400 y 410-MSS	Estructura 2015	Incremento
5,931 M3	7,912.5 M3	1,981.5 M3

Además, la atención oportuna en la recolección de residuos de la construcción, ante el incremento en la generación del mismo, habiéndose actualizado el contrato según el siguiente detalle:

Generación de Residuos Sólidos Mensual procedente de Desmonte		
Ordenanzas 400 y 410-MSS	Estructura 2015	Incremento
5,931.25 M3	7,912.50 M3	1,981.25 M3

Asimismo, la atención oportuna en la recolección del incremento en la generación de residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios del distrito, habiéndose actualizado el contrato según el siguiente detalle:

Generación y Transferencia de Residuos Sólidos Mensual		
Ordenanzas 400 y 410-MSS	Estructura 2015	Incremento
10,601.0 Tn	11,273.9 Tn	672.9 Tn

Se debe precisar que esta recolección de residuos sólidos es trasladada en su totalidad a la Planta de Transferencia (servicio tercerizado)

Asimismo, la atención oportuna en la disposición final en el relleno sanitario ante el incremento en la generación de residuos sólidos del distrito, habiéndose actualizado el contrato según el siguiente detalle:

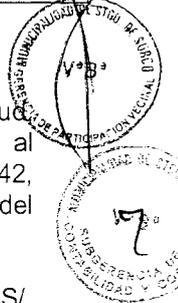
Disposición Final de Residuos Sólidos Mensual		
Ordenanzas 400 y 410-MSS	Estructura 2015	Incremento
10,601.0 Tn	11,113.8 Tn	512.8 Tn

2.5. JUSTIFICACION CUANTITATIVA DE INCREMENTOS

Concepto	Costos 2014 S/.	Costos 2015 S/.	Variación 2015 - 2014	Variación %
COSTOS DIRECTOS	13,239,442.08	17,766,575.10	4,527,133.02	34.19%
Mano de Obra Directa	2,467,892.46	2,503,871.60	35,979.14	1.46%
Materiales	2,528,067.04	3,208,932.42	680,865.38	26.93%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	986,259.38	999,544.00	13,284.62	1.35%
Otros Costos y Gastos Variables	7,257,223.20	11,054,227.08	3,797,003.88	52.32%
COSTOS INDIRECTOS	522,327.65	373,928.79	-148,398.86	-28.41%
COSTOS FIJOS	370,771.10	383,494.98	12,723.88	3.43%
Total	14,132,540.82	18,523,998.86	4,391,458.04	31.07%

Se observa un incremento del 31.07%, esto se debería a lo siguiente:

- El incremento de Mano de Obra se debe principalmente a la actualización del aporte Es Salud el cual está en función a la UIT vigente y ha pasado de S/98.55 a S/102.60 mensuales, al incremento del costo de materiales, que ha pasado de S/ 2'528,067.04 a S/ 3'208,932.42, responde a la actualización de costos unitarios de los uniformes y los costos unitarios del combustible Diesel.
- El incremento de otros costos y gastos variables, que ha pasado de S/ 7'257,223.20 a S/ 11'054,227.08, responde al incremento en la generación de residuos sólidos, domiciliarios, de 10,601 a 12,025.5 toneladas mensuales aproximadamente (751.6 Tn provenientes del de Barrido y 11,273.9 Tn de residuos sólidos) así como, la mayor generación de residuos de la





Municipalidad de Santiago de Surco

construcción, pasando de recoger un promedio mensual de 5,931.25 a 7,912.50 metros cúbicos; asimismo, a la actualización del costo unitario de los servicios de Transferencia de Residuos Sólidos (de S/. 30.00 a S/. 31.00) y Recolección y Eliminación de Desmonte (de S/. 26.00 a S/. 33.50), cuyos contratos procedían desde el año 2009.

- iii. El incremento de los costos fijos que ha pasado de S/. 370,771.10 a S/. 383,494.98, responde al incremento de 01 camión compactador al servicio, además del incremento del costo de la póliza por seguro patrimonial de la flota vehicular asignada a este servicio.

Capitulo 3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

3.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2015

I. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS ORGANIZACIONALES

En el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Santiago de Surco 2009 – 2021, aprobado con Ordenanza N° 324-MSS y publicado el 02 de enero del 2009 en el Diario Oficial El Peruano, se ha establecido como visión al año 2021: “Santiago de Surco... es un distrito seguro, saludable y **ambientalmente sostenible**...”, resaltando el tema ambiental, debido al incremento de las condiciones de contaminación, reafirmando la necesidad de mejorar la calidad de hábitat surcano.

LINEA ESTRATÉGICA: DISTRITO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

En el tema ambiental, se expresa la imperiosa necesidad de velar por la protección del medio ambiente, eliminando o reduciendo al mínimo los factores de contaminación que amenazan cada día más la calidad del hábitat surcaño.

Y, siendo la Misión de la Municipalidad de Santiago de Surco el “Brindar servicios públicos a través de una gestión moderna y eficiente, con el fin de entregar a los ciudadanos un lugar grato para desarrollarse y vivir”, se han establecido los siguientes objetivos:

OBJETIVO ESTRATEGICO: Mantener la percepción de mejora de las áreas verdes del distrito.

OBJETIVO ESPECIFICO: Brindar un eficiente mantenimiento de áreas verdes de uso público.

UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE

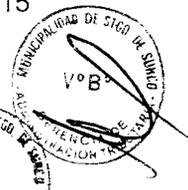
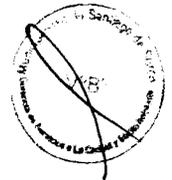
El artículo 161° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Ordenanza N° 439-MSS, establece:

La Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines se encarga del servicio de limpieza pública, el mantenimiento de parques y jardines públicos y la conservación del medio ambiente. Asimismo, es la encargada del mantenimiento, conservación y promoción del crecimiento de las áreas verdes de uso público; así como realizar los trabajos de mejora en la infraestructura de riego del distrito.

II. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS PARA EL 2015

El mantenimiento general de las áreas verdes del distrito se encuentra a cargo de la Subgerencia de Limpieza Pública Parques y Jardines, habiéndose proyectado para el año 2015 el mantenimiento de las áreas verdes realizando las siguientes actividades:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES





Municipalidad de Santiago de Surco

1. Servicio de Jardinería

Para el año 2015 se realizará el mantenimiento general de las áreas verdes, con un área total de 2'229,553.95 m2, distribuidas de la siguiente manera:

Sector	Cantidad de Áreas Verdes m2
Sector 1	261,480.27
Sector 2	448,122.03
Sector 3	217,912.09
Sector 4	164,351.48
Sector 5	261,761.59
Sector 6	170,481.95
Sector 7	357,283.09
Sector 8	285,163.14
Sector 9	62,998.31
Total m2	2,229,553.95

En donde se realizarán las siguientes labores agronómicas:

- ✓ Deshierbe de maleza
- ✓ Limpieza y barrido de las áreas verdes
- ✓ Perfilado de los bordes a nivel de los árboles, jardineras o sardineles
- ✓ Eliminación de plantas muertas en jardineras
- ✓ Riego con puntos de SEDAPAL
- ✓ Poda de macizos de arbustos
- ✓ Siembra de plantas de estación y permanentes
- ✓ Siembra de gras en las áreas libres
- ✓ Limpieza de excrementos de canes

Estas labores serán realizadas en un turno (Diurno), para lo cual se cuenta con 287 jardineros.

2. Servicio de Corte de Grass

Para el año 2015 se efectuará el servicio de corte de gras, el cual consiste en mantener el grass o manto verde a una altura adecuada y uniforme, no permitiendo que se formen colchones en las áreas verdes, para esta labor se tiene 02 equipos de trabajos, como son:

1. Personal de maquinistas

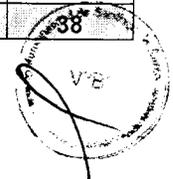
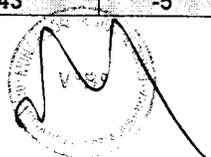
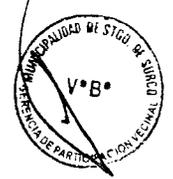
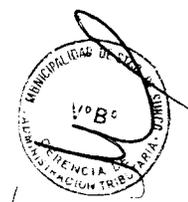
Personal que se encargará del corte de gras, de las diferentes áreas verdes del distrito, manteniéndolo a una altura adecuada y uniforme. Requiriéndose un total de 19 Maquinistas.

2. Personal de Barrido.

Personal que se encargará del barrido de las áreas verdes del distrito, producto del corte de gras realizado por los maquinistas. Requiriéndose un total de 19 Barredores.

Esta actividad se realizará en el Turno Diurno.

Cargo	Unidad	Modalidad	Ord 410-MSS	2015	Total 2015
Maquinista	Persona	Contratado	10	-1	9
		CAS	12	-2	10
Barredor de Grass	Persona	Contratado	7	-3	4
		CAS	14	1	15
Totales			43	-5	38





Municipalidad de Santiago de Surco

3. Servicio de Poda de Árboles

Para el año 2015 se realizará el mantenimiento del arbolado urbano, realizando las siguientes actividades:

- ✓ Poda aérea de Limpieza
- ✓ Poda de Mantenimiento y control fitosanitario
- ✓ Poda de Formación
- ✓ Poda de reducción de copa
- ✓ Poda radicales y
- ✓ Extracción de árboles muertos

El personal a cargo este servicio corresponde a 28 Podadores diurnos.

Cargo	Unidad	Modalidad	Ord 410-MSS	2015	Total 2015
Podador	Persona	Contratado	3	13	16
		CAS	18	-6	12
Totales			21	7	28

4. Servicio de Fumigación

Este servicio consiste en el control fitosanitario de las plantas del distrito, en donde los fumigadores, realizan la aplicación de insecticidas, fungicidas, aplicaciones foliares a las plantas de estación y permanentes, con la finalidad de tener en buen estado las especies arbóreas y estacionales.

El personal encargado de este servicio son 7 Fumigadores. Esta labor se efectuará en el Turno Diurno

Cargo	Unidad	Modalidad	Ord 410-MSS	2015	Total 2015
Fumigador	Persona	Contratado	1	1	2
		CAS	2	3	5
Totales			3	4	7

5. Servicio de Transporte de Personal y Plantas

Para el ejercicio 2015 se efectuará este servicio, con 03 camiones baranda y 01 camioneta, el cual consiste en el traslado del personal a las diferentes áreas verdes del distrito al momento de inicio y finalización de sus actividades, asimismo el traslado de plantas a las diferentes zonas de trabajo para efectuar la siembra.

El personal encargado de este servicio son 05 choferes. Esta labor se efectuará en los turnos diurno y nocturno (traslado de canaleros).

Cargo	Unidad	Modalidad	Ord 410-MSS	2015	Total 2015
Chofer de transporte de personal y plantas	Persona	Contratado	1	1	2
		CAS	7	-4	3
Totales			8	-3	5

6. Servicio de Vivero





Municipalidad de Santiago de Surco

El servicio de Vivero para el año 2015 efectuará la siembra y propagación de plantas ornamentales, plantas permanentes, plantas de estación y árboles, en donde el personal del vivero se encarga de las siguientes actividades:

- ✓ Siembra de plantas en semilla botánica
- ✓ Mezcla y preparación del sustrato
- ✓ Embolsado y trasladado de plántulas a bolsas
- ✓ Preparación de camas para la propagación de esquejes
- ✓ Riego de las camas
- ✓ Control fitosanitario de las plántulas
- ✓ Propagación de acodos aéreos

Esta labor se realizará en el Turno Diurno. El personal encargado de este servicio son 41 Viveristas

Cargo	Unidad	Modalidad	Ord 410-MSS	2015	Total 2015
Viverista	Persona	Contratado	13	2	15
		CAS	21	5	26
Totales			34	7	41

7. Servicio de Maquinaria Pesada

Este servicio para el año 2015 se encargará del traslado de tierra preparada, insumos y sustrato, hacia las diferentes áreas verdes donde se realicen la siembra de plantas o remodelación de jardineras, asimismo el recojo del desmonte generados en las áreas verdes donde se realizan la preparación de terreno, remodelación de las áreas verdes o la limpieza de las mismas.

Este servicio se efectuará en el Turno Diurno. El personal encargado de este servicio es:

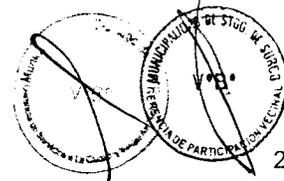
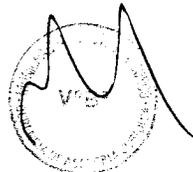
- 02 Choferes de volquetes
- 01 Chofer de cargador frontal y
- 01 Chofer de retroexcavadora
- 01 chofer de minicargador
- 03 Ayudantes

Cargo	Unidad	Modalidad	Ord 410-MSS	2015	Total 2015
Chofer de Maquinaria Pesada	Persona	Contratado	4	0	4
		CAS	1	0	1
Ayudante	Persona	Contratado	2	0	2
		CAS	2	-1	1
Totales			9	-1	8

8. Servicio de Maleza

El servicio de maleza para el año 2015 se realizará con 03 camiones barandas, el cual efectuará el recojo y eliminación de la maleza generada por la poda residencial, desde los puntos de acopios establecidos, dicha eliminación se efectuará con camiones barandas.

El personal encargado de este servicio son 06 choferes y 26 maleceros. Esta labor se efectuará en 02 turnos.





Municipalidad de Santiago de Surco

Cargo	Unidad	Modalidad	Ord 410-MSS	2015	Total 2015
Chofer de Maleza	Persona	Contratado	2	0	2
		CAS	1	3	4
Ayudante de Maleza	Persona	Contratado	7	1	8
		CAS	5	13	18
Totales			15	17	32

9. Servicio De Riego

El servicio de riego para el año 2015 efectuará, el riego de las diferentes áreas verdes del distrito, para los cuales utilizaran 03 sistemas de riego como son:

- a. **Riego con camiones cisternas**, en donde se utilizará camiones cisternas municipales y camiones cisternas contratadas.

Los camiones cisternas municipales Se tienen 10 cisternas municipales con los cuales se brindará el servicio de riego, los cuales se abastecerán de agua desde los puntos de abastecimiento como son: Planta de tratamiento de Intihuatana, Planta de tratamiento de Graña y Poza de la FAP.

Posteriormente de llenado de las cisternas, estas se trasladan a las diferentes áreas verdes, asignadas para el riego.

Los camiones cisternas contratadas, a cargo del CONSORCIO TRANSPORTES MANRIQUE – SAN DIEGO OPL, se abastecerán desde un punto de abastecimiento, fuera del distrito y llevado el agua a las diferentes áreas verdes.

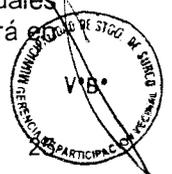
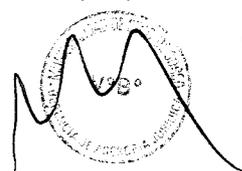
El personal encargado de este servicio son 24 choferes de camiones cisternas, 42 Ayudantes de camiones cisternas y 11 operarios de plantas de tratamiento de agua. Este servicio se efectuará en 02 turnos.

Cargo	Unidad	Modalidad	Ord 410-MSS	2015	Total 2015
Chofer de Cisterna	Persona	Contratado	15	-4	11
		CAS	9	4	13
Ayudante de Cisterna	Persona	Contratado	32	-6	26
		CAS	5	11	16
Operario de planta	Persona	Contratado	9	-2	7
		CAS	3	1	4
Totales			73	4	77

- b. **Riego por canal de regadío**, para el año 2015, se efectuará el riego de las áreas verdes por inundación y con motobombas desde los canales de regadío. El personal encargado de este servicio son 43 Canaleros. Este servicio se efectuará en 02 turnos.

Cargo	Unidad	Modalidad	Ord 410-MSS	2015	Total 2015
Canalero	Persona	Contratado	30	-5	25
		CAS	21	-3	18
Totales			51	-8	43

- c. **Riego por puntos de SEDAPAL**, para el año 2015 se efectuará el riego de las áreas verdes, que presentan 241 puntos de agua de SEDAPAL, con mangueras, los cuales serán efectuados con los jardineros, encargados de los parques, esta labor se efectuará en el turno diurno.





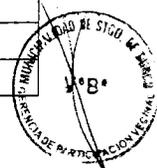
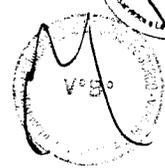
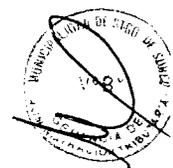
Municipalidad de Santiago de Surco

Para la realización de estas actividades se requiere que el personal cuente con uniformes, implementos y herramientas necesarias para la prestación del servicio, para el año 2015 se le ha asignado lo siguiente:

UNIFORMES		
CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
PANTALON DRILL 100% ALGODÓN	1,132	Prenda
POLO MANGA LARGA	2,264	Prenda
GORRO EN DRILL	1,132	Prenda
MOCHILA	1,132	Unidad
BOTIN DE SEGURIDAD	1,047	Par
BOTA DE JEBE	85	Prenda
CAMISACO EN DRILL	1,047	Prenda
PROTECTOR BUCAL DE DRILL	1,047	Prenda

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD		
CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
CONO DE SEGURIDAD DE 90 CM (36")	50	UNID
ARNES DE SEGURIDAD CON CINTURÓN	40	UNID
CASCOS PROTECTORES	20	UNID
OREJERAS	40	UNID
LENTES PROTECTORES	150	UNID
RESPIRADOR CON DOS VIAS CON CARTUCHO	15	UNID
CONO DE SEGURIDAD 18" CON CINTA REFLECTIVA	100	UNID
CONO DE SEGURIDAD DE 90 CM (36")	50	UNID
ARNES DE SEGURIDAD CON CINTURON	40	UNID

HERRAMIENTAS		
CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
CONO DE NYLON DE 2.4 MM PARA DESBROZADORAS	500	RLL
PICOS PARA EXCABACIONES CON MANGO DE MADERA	96	UNID
LIMAS CIRCULARES	80	UNID
COMBA DE 20 LB CON MANGO	12	UNID
RASTRILLO DE 16 DIENTES	100	UNID
MACHETE TIPO CAÑERO	100	UNID
CARRETILLA BUGUI CON LLANTA Y CAMARA	80	UNID
LAMPA JARDINERA RECTA	250	UNID
LAMPA REDONDA MANGO DE MADERA Y METAL	80	UNID
ESPATULA DE 4 PULG.	400	UNID
BARRETA HEXAGONAL DE 1 1/4PULG X 1.80 MT	10	UNID
TIJERA DE PODAR GRANDE 12PULG	60	UNID
SAPAPICO CON MANGO	160	UNID
TIJERAS DE MANO DE PODAR PICO DE LORO	100	UNID
TIJERA PICO DE LORO DE DOS MANGOS	60	UNID
ESCOBA METALICA	500	UNID
ESCALERA DE MADERA TIJERA	16	UNID
CONO DE NYLON DE 2.4 MM PARA DESBROZADORAS	500	UNID





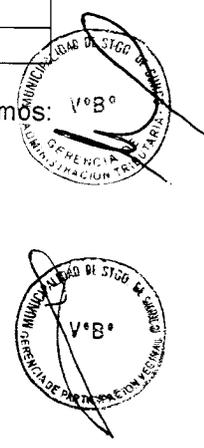
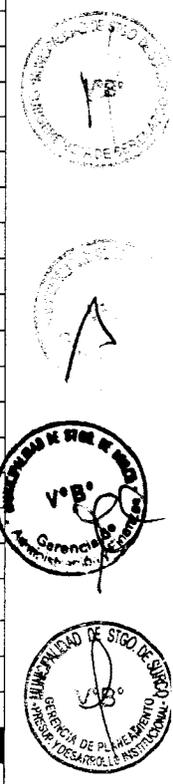
Municipalidad de Santiago de Surco

Asimismo, se tiene previsto disponer de la siguiente flota vehicular para el ejercicio 2015:

FLOTA VEHICULAR					
No	CLASE	MARCA	AÑO FAB.	MODELO	PLACA
1	Camioneta Pick Up DC	Nissan	1991	UFLG-D21	OO -1936
2	Camioneta Pick Up DC	TOYOTA	2008	HI-LUX	PQW -529
3	Trimóvil de Carga	Honda	2003	CG125 TITAN KS	EA-3150
4	Trimóvil de Carga	Honda	2003	CG125 TITAN KS	MG -37597
5	Trimóvil de Carga	Honda	2003	CG125 TITAN KS	MG -37605
6	Trimóvil de Carga	Honda	2004	CG125 TITAN KS	EA-2425
7	Trimóvil de Carga	Honda	2004	CG125 TITAN KS	EA-3160
8	Trimóvil de Carga	Honda	2004	CG125 TITAN KS	EA-2424
9	Motocicleta	Suzuki	2000	GS125ES-K1	MG -21534
10	Motocicleta	Suzuki	1998	GS125ESK-98	MG -17025
11	Motocicleta	Suzuki	2000	GS125ES-K1	MG -21298
12	Motocicleta	Daelim Honda	1996	VF 125	MG -29104
13	Motocicleta	Honda	2004	GCL125	MG -48779
14	Camión Baranda	Volvo	1977	N-720	MSS -00380
15	Camión Baranda	Volvo	1978	N-720	MSS -00250
16	Camioneta SW	Toyota	1996	Corolla DX	EGF-525
17	Automóvil	Daewoo	1996	TICO	AID -812
18	Volquete	Chevrolet	1995	KODIAK	XI -4939
19	Volquete	Chevrolet	1995	KODIAK	XI -4940
20	Camión Cisterna	Mercedes Benz	2008	1720	WGO -219
21	Camión Cisterna	Mercedes Benz	2008	1720	WGO -221
22	Camión Baranda	Dodge	1982	D-500	WO -4586
23	Camión Baranda	Dodge	1982	D-500	WO -4587
24	Camión Cisterna	INTERNATIONAL	2012	7400 SBA 6 X 4	EGI-556
25	Camión Cisterna	INTERNATIONAL	2012	7400 SBA 6 X 4	EGI-637
26	Camión Cisterna	INTERNATIONAL	2012	7400 SBA 6 X 4	S/P
27	Camión Cisterna	Chevrolet	1995	BRIGADIER	XI -5388
28	Camión Cisterna	Chevrolet	1996	BRIGADIER	XI -5389
29	Camión Baranda	Mazda	2008	B2500	PGV-785
30	Camión Baranda Cerrado	Mitsubishi	1992	Canter	XO -1304
31	Camión Tracto	Internacional	1995	2554	YG -8129
32	Camión Tracto	Freight Liner	1998	FL112	YI -2029
33	Camión Cisterna	Mercedes Benz	2008	M2112	YQ -1798
MAQUINARIA					
1	Minicargador				
2	Retroexcavadora				
3	Cargador Frontal				

Además, para la realización de la actividad de Jardinería se requiere de los siguientes insumos:

Descripción	Unidad	2015
AGERATUM AZUL	120	MILL
ARENA DE RIO	940	MTS3
CALENDULA ORANGE	80	MILL
CALENDULA YELLOW	80	MILL
DIANTHUS (BARBATUS) BOUQUET PURPLE	80	MILL





Municipalidad de Santiago de Surco

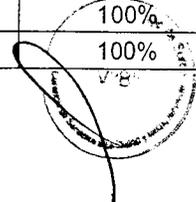
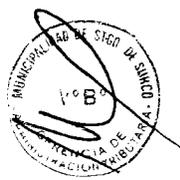
DIANTHUS (BARBATUS) BOUQUET ROSE	80	MILL
GERANIO MAVERICK VIOLET	100	MILL
GERANIO MAVERICK WHITE	120	MILL
GERANIO PINK	50	MILL
GRANALLA	15	SACO
HUMUS DE LOMBRIZ	500	TONELADA
IMPATIENS (BALSAMINA) CHA- CHA / MIX	50	MILL
IMPATIENS (BALSAMINA) MIX	50	MILL
MARIGOLD BOLERO	200	MILL
MARIGOLD ORANGE	100	MILL
MARIGOLD YELLOW	100	MILL
MUSGO FINO	50	TONELADA
MUSGO INTERMEDIO	260	TONELADA
PANSY (PENSAMIENTO) BLOTCH MIX	150	MILL
PETUNIA MIX	60	MILL
PETUNIA RED	80	MILL
PETUNIA RED PICOTTE	50	MILL
SALVIA RED	60	MILL
SNAPDRAGON (DOGO) BURGUNDY	40	MILL
SNAPDRAGON (DOGO) MIX	40	MILL
SNAPDRAGON (DOGO) WHITE	40	MILL
STOCK (ALHELI) MIX	60	MILL
STOCK (ALHELI) PINK	60	MILL
STOCK (ALHELI) PURPLE	80	MILL
STOCK (ALHELI) WHITE	80	MILL
SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	24,000	KILO
VERBENA QUARTZ SCARLET	50	MILL
VERBENA QUARTZ WHITE	50	MILL
VINCA MIX	80	MILL
VINCA SALSA MIX	80	MILL



10. Supervisión y Gestión Administrativa

Para las labores de planificación, dirección y gestión de la parte administrativa del servicio de Parques y Jardines, como las coordinaciones presupuestarias y logísticas para la adecuada y oportuna atención de los requerimientos del servicio; así como para la supervisión y control del servicio operativo, se tiene previsto disponer del siguiente personal:

MODALIDAD - CARGO	2015	% DEDICACION
PERSONAL CONTRATADO	15	
SUBGERENTE	1	50%
ADMINISTRATIVO	3	100%
SUPERVISOR DE CISTERNA	4	100%
SUPERVISOR DE JARDINERIA	1	100%
SUPERVISOR DE MALEZA	2	100%
SUPERVISOR DE PODA	1	100%
SUPERVISOR DE RIEGO POR GRAVEDAD	2	100%
SUPERVISOR DE VIVERO	1	100%
PERSONAL CAS	22	
ADMINISTRATIVO	7	100%
SUPERVISOR DE CISTERNA	2	100%
SUPERVISOR DE FUMIGACIÓN	2	100%
SUPERVISOR DE JARDINERIA	8	100%





Municipalidad de Santiago de Surco

SUPERVISOR DE MALEZA	1	100%
SUPERVISOR DE VIVERO	1	100%
SUPERVISOR GENERAL	1	100%
TOTAL	37	

Para esta actividad administrativa y de supervisión, se tiene previsto disponer del siguiente material de útiles de oficina:

Descripción	Unidad	Cantidad Anual	% Dedicación
ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNID	8	100%
ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNID	3	100%
BOLIGRAFO D/TINTA COLOR AZUL	UNID	19	100%
BOLIGRAFO D/TINTA P/FINA COLOR ROJO	UNID	3	100%
BOLIGRAFO D/TINTA P/FINA COLOR-NEGRO	UNID	34	100%
CINTA EPSON 8750 P/ IMPRESORA EPSON FX-80/80 / LX-300	UNID	3	100%
FOLDER D/PLASTICO C/TAPA TRANSPARENTE Y FASTENER. COLORES VARIADOS.	UNID	29	100%
GRAPA	CAJA	3	100%
NOTAS ADHESIVAS POST-IT C/AMARILLO	UNID	52	100%
PAPEL BOND D/75 GR. T: A-4	PAQX500	47	100%
PAPEL BOND D/80 GR. T: A3	PAQX500	3	100%
PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 9 7/8PULG X 11PULG X	MILL	12	100%
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL	UNID	4	100%
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	UNID	6	100%
PLUMON RESALTADOR C/AMARILLO N° 48	UNID	7	100%
PLUMON RESALTADOR C/VERDE	UNID	7	100%
REGLA D/PLASTICD. T: 60 CM	UNID	1	100%
SOBRE MANILA. T: A-4	PAQX50	6	100%
SOBRE MANILA. T: MEDIO OFICIO	UNID	29	100%
TABLERO D/MADERA C/MANILA DE PRESION. T: MEDIO OFICIO	UNID	35	100%
TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR AZUL. T: 11 CM. X 7 CM. (APROX)	UNID	6	100%
TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR ROJO. T: 11 CM. X 7 CM. (APROX)	UNID	7	100%
TONER NEGRO P/IMPRESORA KYOCERA TK-677, KYOCERA TASKALFA 300I	UNID	1	100%

Asimismo, para la correcta presentación de los 26 Supervisores, se ha considerado la adquisición del siguiente vestuario:

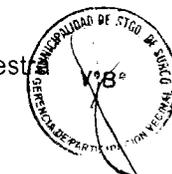
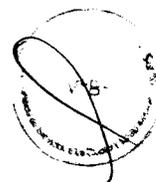
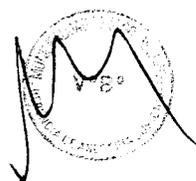
VESTUARIO			
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	ENTREGA
PANTALON JEANS	Prenda	52	Semestral (26 x 2)
CAMISA MANGA LARGA	Prenda	104	02 por Semestre (2 x 26 x 2)
CHALECO CON LOGOS	Prenda	52	Semestral (26 x 2)
CASACA	Prenda	52	Semestral (26 x 2)

III. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Brindar un eficiente mantenimiento de áreas verdes de uso público	M2 de áreas verdes de uso público	2'229,553.95	Mensual

3.2. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2015

La estructura de costos para el servicio de Parques y Jardines Públicos para el 2015 se muestra en el anexo 1.





Municipalidad de Santiago de Surco

3.3. EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2015

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

COSTOS DIRECTOS

Mano de Obra Directa:

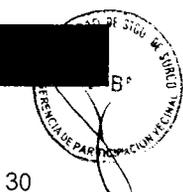
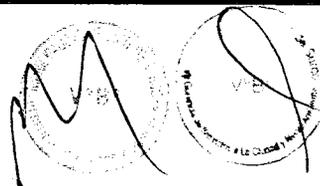
Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado	2,920,126.50	Comprende al personal en planilla que labora en la prestación del Servicio de Parques y Jardines (213). Este personal posee todos los beneficios sociales de acuerdo a la ley vigente.
Personal CAS	4,572,028.80	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, que se desempeña en el Servicio de Parques y Jardines (353).

Costo de Materiales:

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo		
Uniformes	407,830.00	Comprende el vestuario de faena del personal operativo (566) que consta de:		
		Descripción	Unidad	Cantidad Anual
		PANTALON DRILL 100% ALGODÓN	Prenda	1,132
		POLO MANGA LARGA	Prenda	2,264
		GORRO EN DRILL	Prenda	1,132
		MOCHILA	Unidad	1,132
		BOTIN DE SEGURIDAD	Par	1,047
		BOTA DE JEBE	Par	85
		CAMISACO EN DRILL	Prenda	1,047
		PROTECTOR BUCAL DE DRILL	Prenda	1,047
PONCHO IMPERMEABLE	Prenda	566		
GUANTES DE CUERO CAÑA LARGA	Prenda	356		
Repuestos	224,946.72	Comprende el costo de las materiales tales como llantas, baterías y filtros, utilizados para mantener operativa la flota vehicular asignada al Servicio de Parques y Jardines.		
Combustibles y Lubricantes	1,769,210.94	Comprende el costo de aceites, petróleo y lubricantes, necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Parques y Jardines.		
Herramientas	164,444.44	Comprende el costo de las herramientas que son utilizadas por el personal operativo en las labores de mantenimiento de las áreas verdes del distrito.		
Implementos de Seguridad	26,553.81	Comprende los elementos de seguridad necesarios para la realización de labores especializadas en el Servicio de Parques y Jardines.		
Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo		
Insumos	592,103.00	Comprende el costo de fertilizantes, pesticidas, entre otros, necesarios para el mantenimiento de áreas verdes del distrito.		

Depreciación de Maquinaria y Equipos:

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
-------------------	-----------	-----------------------------------





Municipalidad de Santiago de Surco

Depreciación de Maquinaria y Equipos	94,084.00	Depreciación de maquinaria y equipos utilizados en el desarrollo de las actividades del Servicio de Parques y Jardines.
Depreciación de Equipo de Transporte	341,250.00	Depreciación de la flota vehicular utilizada en el Servicio de Parques y Jardines. Comprende 03 Camiones Cisterna.

Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento de vehículos	1,264,385.74	Comprende el costo anual del mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular, a fin de asegurar su operatividad.
Junta de regantes	240,832.25	Comprende el costo anual que se paga a la Junta de regantes del Subsector Rimac para el uso del canal del regadío para el riego de las áreas verdes.
Servicio de Riego por Cisterna	4,975,919.02	Para el año 2015, comprende el servicio de riego por cisterna a las diferentes áreas verdes del distrito, a cargo del Consorcio TRANSPORTES MANRIQUE - SAN DIEGO OPL, Contrato N° 026-2013-GAF-MSS (corresponde a solo 12 de 36 meses)
Agua para Riego	5,100,865.69	Comprende el consumo de 241 puntos de agua de SEDAPAL, que dotan de agua para el riego de las áreas verdes del distrito.
Recolección y Eliminación de Maleza	3,087,900.00	Para todo el año 2015, comprende el servicio de recolección y eliminación de maleza, a cargo del Consorcio SURCO VERDE, Contrato N° 083-2013-GAF-MSS

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Personal Designado y Contratado	384,978.28	Comprende el porcentaje del costo del Subgerente y del personal administrativo y supervisor, que labora en apoyo del Servicio de Parques y Jardines. Este personal posee todos los beneficios sociales de acuerdo a la ley vigente.
Personal CAS	515,335.20	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, para realizar labores de coordinación y supervisión del Servicio de Parques y Jardines.

Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	2,423.08	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Parques y Jardines.

Depreciación de Bienes Muebles y Equipos

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Muebles y Equipos	80.00	Depreciación de una cámara fotográfica utilizada para actividades de supervisión del Servicio de Parques y Jardines.

Otros

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
-------------------	-----------	-----------------------------------





Municipalidad de Santiago de Surco

Uniformes	19,552.00	Comprende el vestuario, para su correcta presentación del personal supervisor (26) que consta de:		
		Descripción	Unidad	Cantidad Anual
		PANTALON JEANS	Prenda	52
		CAMISA MANGA LARGA	Prenda	104
		CHALECO CON LOGOS BORDADOS	Prenda	52
		CASACA SUPERVISORES	Prenda	52

Costos Fijos

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Energía Eléctrica	33,855.19	Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza para realizar labores administrativas y operativas, contemplando el consumo del suministro asignado al área, cargándose al Servicio de Parques y Jardines la parte proporcional que le corresponde.
Servicio de Telefonía	735.58	Comprende el consumo de telefonía fija para la comunicación con los vecinos, con el propósito de absolver sus necesidades con respecto al Servicio de Parques y Jardines.
Seguros Vehiculares	94,154.48	Comprende el aseguramiento preventivo ante cualquier siniestro de los vehículos utilizados en el Servicio de Parques y Jardines.
SOAT	15,050.00	Comprende el costo del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT, de los vehículos utilizados en el Servicio de Parques y Jardines.

3.4. EXPECTATIVAS DE MEJORA – JUSTIFICACIÓN CUALITATIVA DE INCREMENTOS

Para el Ejercicio 2015, el mantenimiento de las áreas verdes del distrito se seguirá brindando bajo la modalidad de administración directa por parte de la Municipalidad, concesionándose sólo la actividad de riego por cisterna y recolección y eliminación de maleza y poda residencial (ambas de forma parcial)

Las mejoras en el Servicio de Parques y Jardines Públicos para el ejercicio 2015, con relación a las Ordenanzas N° 400 y 410-MSS, que aprobó la Estructura de Costos de los Servicios Públicos para el Ejercicio 2012 (la misma que ha sido prorrogada para el Ejercicio 2013 y 2014 con Ordenanzas N° 437 y 467-MSS), se encuentran en función al incremento de la producción de flores estacionales en los viveros municipales, superando los 3'000'000 de flores producidas, la promoción de "paredes verticales" paredes con flores y paisaje topiario con finalidad de disponer de paisajes, parques agradables en el distrito y un cambio climático con especies fito remediadoras.

3.5. JUSTIFICACION CUANTITATIVA DE INCREMENTOS

Concepto	Costos 2014 S/.	Costos 2015 S/.	Variación 2015 - 2014	Variación %
COSTOS DIRECTOS	20,108,691.79	25,782,480.49	5,673,788.70	28.22%
Mano de Obra Directa	6,878,621.45	7,492,155.30	613,533.85	8.92%
Materiales	4,756,530.70	3,185,088.91	-1,571,441.79	-33.04%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	534,400.61	435,333.58	-99,067.02	-18.54%
Otros Costos y Gastos Variables	7,939,139.04	14,669,902.70	6,730,763.66	84.78%
COSTOS INDIRECTOS	1,470,425.08	922,368.56	-548,056.52	-37.27%
COSTOS FIJOS	253,189.85	143,795.26	-109,394.59	-43.21%
Total	21,832,306.73	26,848,644.31	5,016,337.58	22.98%





Municipalidad de Santiago de Surco

Se observa un incremento del 22.98%, esto se debería a lo siguiente:

- i. El incremento de de Mano de Obra, se debe al incremento en las remuneraciones de personal CAS (D.L 1057) de acuerdo a las remuneraciones vigentes del mercado, así como también a la actualización del aporte a Es Salud, el cual está en función a la UIT vigente y ha pasado de S/.98.55 a S/.102.60 mensuales.
- ii. El incremento de Otros costos y gastos variables, que ha pasado de S/. 7'939,139.04 a S/. 14'669,902.70, responde al incremento del costo anual del mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular, al cambio tarifario del agua potable, pasando de tarifa estatal a comercial y al incremento de suministros (puntos de agua) para el riego de los parques. Además, a la actualización del costo unitario del Servicio de Riego por Cisterna (de S/. 0.0305 a S/. 0.0405) y Recolección y Eliminación de Maleza y Poda Residencial (de S/. 78.00 a S/. 180.00), cuyos contratos procedían desde el año 2009.

Capitulo 4. SERVICIO DE SERENAZGO

4.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2015

I. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS ORGANIZACIONALES

Dentro de la Visión al 2021 del distrito de Santiago de Surco en el "Plan de Desarrollo Concertado 2009-2021" aprobado mediante Ordenanza No 324-MSS en Diciembre del 2008, una de las líneas estratégicas es el de disponer de un **DISTRITO SEGURO** para frenar el accionar delictivo y el incremento de la percepción de inseguridad que se da en toda Lima Metropolitana. Esta Línea refleja el interés de la ciudadanía y el gobierno local por reducir y/o erradicar el accionar delictivo en el distrito de Santiago de Surco. Dentro del Objetivo Estratégico comprendido en esta Línea tenemos:

Objetivo Estratégico: Promover la seguridad ciudadana para reducir la sensación de inseguridad y la incidencia delictiva, a través de la articulación y corresponsabilidad entre la población organizada, la municipalidad y la PNP, con el uso de herramientas tecnológicas.

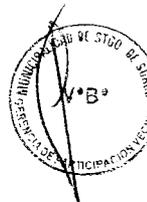
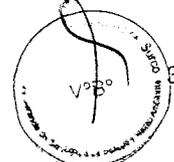
- Lineamiento Estratégico N° 1:** Fortalecer la participación vecinal en la seguridad ciudadana.
- Lineamiento Estratégico N° 2:** Fomentar la educación a favor de la prevención de la seguridad ciudadana.
- Lineamiento Estratégico N° 3:** Incrementar el entrenamiento y la capacitación al personal de Serenazgo.
- Lineamiento Estratégico N° 4:** Empleo de tecnología para optimizar el servicio de seguridad ciudadana.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, como órgano de línea tiene como objetivo desarrollar las actividades de disuasión y prevención delictiva para mejorar las condiciones de seguridad y moralidad en el distrito, en apoyo a la Policía Nacional del Perú, que permitan una vida ordenada y digna dentro de la localidad.

Esta Gerencia tiene a su cargo la Subgerencia de Serenazgo, quien se encarga de desarrollar actividades para proporcionar las condiciones de seguridad pública, prestando el servicio de Serenazgo, a fin de mejorar y mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad pública.

La Subgerencia de Serenazgo se ha trazado como objetivos operativos para el ejercicio 2015:

- "Mantener y asegurar control sobre la incidencia delictiva dentro de los estándares que permitan bienestar y calidad de vida a los vecinos"
- "Fomentar la prevención para la lucha contra la delincuencia".





Municipalidad de Santiago de Surco

- "Incrementar e intensificar la cobertura de patrullaje en el distrito"
- "Incrementar e intensificar el monitoreo de Cámaras en el distrito"

II. SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL 2015

DESCRIPCION DEL SERVICIO

La Subgerencia de Serenazgo realiza acciones preventivas, disuasivas y de apoyo a la PNP mediante patrullaje diario en toda la extensión del Distrito de Santiago de Surco en forma permanente durante las 24 horas, empleando recursos humanos, logísticos y elementos tecnológicos que le permiten prevenir y evitar la realización de acciones delictivas que puedan producirse en el Distrito complementando la acción de la PNP e incrementando la sensación de seguridad en la ciudadanía.

La Subgerencia de Serenazgo a través del Informe 452-2014-SGSER-GSCGRD-MSS describe las actividades consideradas en la prestación del servicio para el ejercicio 2015.

FRECUENCIA

La prestación del servicio de Serenazgo a la población surcana son las 24 horas del día durante los 365 días del año. Asimismo los horarios y turnos del Patrullaje, en todas sus modalidades, son en 03 turnos por día, distribuidos en 8 horas cada una de ellas:

- 1er Turno** : 07:00 – 15:00 horas
- 2do Turno** : 15:00 – 23:00 horas.
- 3er Turno** : 23:00 – 7:00 horas.

Es así que la misión del Sereno es la de proteger y velar por la seguridad del vecino de Santiago de Surco y el cumplimiento de esta misión la hace efectiva mediante el servicio de patrullaje y vigilancia que realiza; por lo tanto debe tenerse en cuenta que el éxito de su misión depende de la dedicación y esfuerzo que ponga en el cumplimiento de sus funciones y de las disposiciones de la Subgerencia de Serenazgo y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES - 2015

A. ACTIVIDAD DE PATRULLAJE

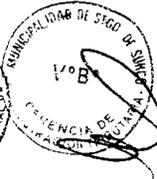
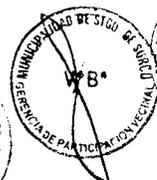
Las modalidades de patrullaje que ofrece el servicio de Serenazgo en el distrito de Santiago de Surco son las siguientes:

➤ PATRULLAJE PEATONAL

El patrullaje peatonal es un patrullaje disuasivo, lo realiza un Sereno a pie con un medio de comunicación (radio troncalizado o rpc) las 24 horas del día. Este sereno tiene a su cargo un área no mayor a 02 cuadras a la redonda y es la voz de alerta al Centro de Control de Operaciones (CCO) para solicitar apoyo o para dar cuenta de alguna incidencia relevante.

Se tiene previsto que la Sugerencia de Serenazgo preste el servicio de patrullaje peatonal en diversos puntos críticos del distrito en las modalidades de: Puesto Fijo, Patrullaje con Segway, Guía Canino, el Grupo de Intervenciones Rápidas y Patrullaje en el Centro de Observación y Video Vigilancia. Se dispone de diez (10) Segway para el patrullaje, (40) canes de la Brigada Canina y (25) Centros de Observación en el distrito.

Patrullaje en Puesto Fijo





Municipalidad de Santiago de Surco

Esta modalidad de patrullaje consiste en que el sereno tiene asignado un puesto fijo en el distrito, cuyo radio de acción es no mayor a 02 o 03 cuadras a la redonda. Permanece alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de los vecinos o ante cualquier acto delictivo que ocurra en el sector asignado. Atiende las consultas de seguridad o de orden municipal, de los vecinos que le formulen durante su patrullaje a pie

Patrullaje en Segway

Esta modalidad consiste en serenos que realizan el patrullaje en unidades móviles unipersonales (Segway), que se utilizan para el patrullaje en zonas de buen tránsito peatonal pero son zonas tranquilas como Parques, Galerías, Mercados o zonas comerciales. Se dispone de diez (10) de estos vehículos para el patrullaje.

Patrullaje Canino

El patrullaje Canino es un patrullaje disuasivo que resulta muy efectivo en ciertos puntos álgidos del distrito, lo realiza un Guía Canino con su Can amaestrado. La Brigada canina (40) solo patrulla en el 1er y 2do turno en forma rotativa. El perímetro de acción del patrullaje Canino es de 02 cuadras aproximadamente. Cada Guía Canino tiene asignado un área pequeña donde se previene los arrebatos al paso y/o presencia de pandilleros.

Grupo de Intervención Rápida

El sereno del Grupo de Intervención Rápida (GIR) trabaja en coordinación con la PNP, realizando acciones conjuntas, destinadas a ubicar, identificar y capturar delincuentes, así como desalojar y retirar pandilleros, integrantes de barras bravas, ingesta de licor en la vía pública, consumo de drogas en parques o terrenos baldíos y otros sujetos sospechosos que rondan en los parques, calles, urbanizaciones. Todas estas acciones en apoyo y conjuntamente con personal de la Policía Nacional del Perú.

Patrullaje en Módulos de Seguridad

Dentro de las modalidades de patrullaje preventivo y disuasivo se encuentra el servicio de seguridad a través de los Centros de Observación y Video Vigilancia (25) llamado también "Bolsones de Seguridad" ubicados en puntos estratégicos del distrito con la finalidad de descentralizar la operatividad de Serenazgo y tener una mayor cercanía con los vecinos. En Estos Módulos se cubre el servicio las 24 horas del día por un Sereno acompañado por un efectivo policial proporcionado por las Comisarías del distrito.

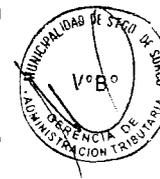
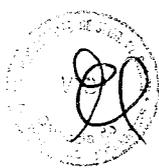
DISTRIBUCION DEL PERSONAL DE PATRULLAJE POR TURNO

Descripción	No Puestos	Cantidad de Personal			Total Requerido
		1er T	2do T	3er T	
Guia Canino	40	20	20		40
Sereno Segway	10	10			10
Sereno CVVO	75	25	25	25	75
Sereno Puesto fijo	91	31	30	30	91

En la actualidad, se viene cubriendo este servicio de la siguiente manera:

Descripción	Ord 410-MSS	2015
Serenos - Unidad Canina	30	40
Serenos - Unidad Vigilancia peatonal	201	176
	231	216

La cantidad de serenos de vigilancia peatonal, considera a los (75) serenos que realizan puestos fijos en los Módulos fijos o Centros de Observación.





Municipalidad de Santiago de Surco

➤ PATRULLAJE VEHICULAR

El patrullaje vehicular es un patrullaje disuasivo que se realiza en Camionetas Pick Up de doble cabina, Automóviles tipo SEDAN, Camionetas rurales tipo Mini Van y motocicletas lineales las 24 horas del día. Cada vehículo tiene asignado un cuadrante para su respectivo patrullaje y es conducido por un sereno chofer acompañado por un efectivo policial o un sereno como copilotos, de acuerdo a la disponibilidad y zona delictiva asignada.

Para el ejercicio 2015 se tiene previsto la contratación de 70 efectivos PNP por día (modalidad de Servicio Individualizado) para el patrullaje conjunto en los vehículos de Serenazgo, con un costo de S/ 72.00 nuevos soles por el servicio de un turno de 08 horas, de acuerdo al Decreto Supremo No 233-2014-EF, Art. 13.

El Tipo de unidades vehiculares que se tiene previsto para el servicio de Serenazgo para el patrullaje las 24 horas del día, son las siguientes:

Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Cantidad
Camioneta Pick Up	Mazda	B2500 2VD	1997	1
Camioneta Pick Up	Datsun		1998	1
Camioneta Pick Up	Toyota	Hi Lux 4x2	2009	39
Camioneta Pick Up	Toyota	Hi Lux 4x4	2014	20
Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	2007	12
Camioneta SW	Nissan	ADVE	1997	5
Camioneta Rural	Nissan	Urban	2007	5
Automovil	Nissan	Sentra	2004	14
Automovil	Nissan	Almera	2011	26
Motocicleta 125cc	Honda	VF 125	2003	22
Motocicleta 150cc	Honda	CBF 150	2008	49

194

La cantidad requerida para tener esta flota patrullando ininterrumpidamente es la siguiente:

Descripción	No Veh.	Cantidad de Personal			Desc*	Total Requerido
		1er T	2do T	3er T		
Camioneta Pick Up	53	53	53	53	7	166
Camioneta Pick Up - 2014	20	20	20	20	2	62
Camioneta Station Wagon	5	5	5	5	1	16
Automovil	40	40	40	40	5	125
MiniVan	5	5	5	5	1	16
Motocicleta	71	71	71	71	10	223
	194	194	194	194	26	608

(*) Los descanseros se han calculado sobre la base de que al año estos choferes y motorizados de planilla y CAS deben salir en grupos para su descanso físico vacacional durante los 12 meses del año.

En la actualidad, se viene cubriendo este servicio de la siguiente manera:

Descripción	Ord 410-MSS	2015
Serenos - Unidad Móvil	336	385
Serenos - Unidad Motorizada	228	223
	564	608

La cantidad de personal policial PNP que se tiene previsto disponer es de 70 efectivos por día, disponiéndose solo en la actualidad de 40 efectivos.

Descripción	Ord 410-MSS	2015
Personal especializado PNP - Diario	40	70





Municipalidad de Santiago de Surco

El patrullaje motorizado es un patrullaje disuasivo que se realiza en Motocicletas lineales de 125cc las 24 horas del día. Cada moto tiene asignado un cuadrante para su respectivo patrullaje y es conducido por un sereno motorizado. Para la prestación del servicio en esta modalidad se dispondrá de 71 Motocicletas de 150cc.

En la actualidad, se dispone de la siguiente flota vehicular:

Tipo de Vehículo	Ord 410-MSS	2015
Camioneta	59	73
Autos	30	40
Camioneta Rural	5	5
Camioneta SW	7	5
Motos	73	71
Total	174	194

En resumen, para la actividad de Patrullaje se dispondrá del siguiente personal:

Descripción	No Veh./ Puestos	Cantidad de Personal			Desc*	Total Requerido
		1er T	2do T	3er T		
Camioneta Pick Up	53	53	53	53	7	166
Camioneta Pick Up - 2014	20	20	20	20	2	62
Camioneta Station Wagon	5	5	5	5	1	16
Automóvil	40	40	40	40	5	125
MiniVan	5	5	5	5	1	16
Motocicleta	71	71	71	71	10	223
Guía Canino	40	20	20			40
Sereno Segway	10	10				10
Sereno CVVO	75	25	25	25		75
Sereno Puesto fijo	91	31	30	30		91
TOTAL						824

B. ACTIVIDAD DE VIDEOVIGILANCIA Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Centro de Control de Operaciones – CCO

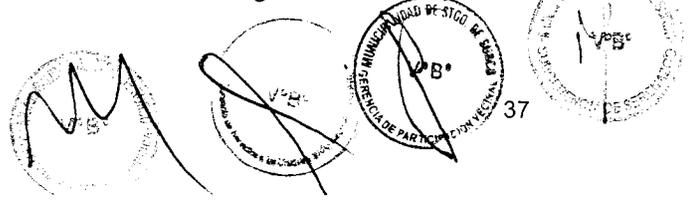
La Subgerencia de Serenazgo también se encarga del monitoreo, video vigilancia y atención de emergencias a través del Centro de Control de Operaciones (CCO) y las 335 Cámaras de video vigilancia que opera, con la finalidad de controlar las actividades relacionadas con la seguridad, en apoyo a la Policía Nacional del Perú.

Para ello cuenta con un Moderno Centro de Control ubicado en la Base de Serenazgo (Loma de los Suspiros s/n – Urb. Prolg Benavides) que opera las 24 horas del día, los 365 días en forma ininterrumpida.

Las líneas telefónicas de las que el vecino dispone para emergencias de seguridad y temas de Seguridad Ciudadana son las siguientes:

Central Telefónica 411-5555
 Línea Gratuita 0800-1-8-400
 Nextel 830*3300

Así mismo, se dispone de (25) Centros de Observación y Video Vigilancia llamado también "Bolsones de Seguridad" ubicados en puntos estratégicos del distrito con la finalidad de descentralizar el monitoreo de Cámaras y operatividad de Serenazgo. El alcance del monitoreo de las cámaras en estos Centros es de un radio reducido, generalmente en zonas





Municipalidad de Santiago de Surco

alrededores de la ubicación del Centro, pero se ha logrado intervenciones importantes debido a su ubicación estratégica en el distrito.

El personal operativo que labora en el Centro de Control de Operaciones (CCO), denominados Operadores del CCO, se encargan de monitorear día a día lo que sucede en el distrito a través de las 335 Cámaras de video vigilancia que se controlan desde este Centro. Así mismo se encargan de atender las llamadas de los vecinos para el respectivo reporte de alguna emergencia o acto delictivo que está ocurriendo en el distrito, para ello cuentan con un Software 911 que permite registrar las incidencias reportadas por los vecinos y/o por personal que se encuentra patrullando en el distrito. Este software permite clasificar las llamadas o las intervenciones de Serenazgo porque las incidencias se encuentran tipificadas, permitiendo de esta manera disponer de estadísticas en tiempo real y realizar un seguimiento y análisis respectivo del accionar delictivo en el distrito.

Las funciones que realizan los Operadores del CCO y Operadores de los Centros de Observación y Video Vigilancia son las siguientes:

Telefonista

Es la persona que se encarga de recepcionar las llamadas telefónicas de los vecinos y/o personal de la Municipalidad (diversas aéreas) para reportar alguna incidencia que altere el orden público y/o afecte la seguridad y tranquilidad del vecindario.

El Telefonista ingresa la información al Software 911 de Seguridad Ciudadana y/o se puede comunicar con las Comisarias del distrito, Bomberos u otra institución según sea el caso.

Despachador

Es la persona que recibe la información que ha ingresado al Software 911 el Telefonista, y la visualiza por la prioridad que le asigna el Sistema dependiendo de la incidencia (robo, intento de robo, persona sospechosa, etc) Con esta información el Despachador asigna el vehículo y/o unidad más cercana a la incidencia reportada que se encuentre patrullando.

La cercanía la observa en un plano digital detectando la ubicación de todas las unidades vehiculares y serenos a pie (a través de su radio Portátil Tetra) por la señal transmitida por el GPS en tiempo real.

Radio Operador

Es la persona que coordina con el Despachador la incidencia reportada para comunicarle a las unidades vehiculares o serenos de puestos fijos a través del Sistema de Radio Troncalizado TETRA y hace un seguimiento de la intervención hasta su culminación.

También a través del Sistema de Radio Troncalizado TETRA las unidades vehiculares o los serenos de puestos fijos se pueden comunicar directamente con el Radio Operador cuando realizan una intervención directa durante su patrullaje rutinario.

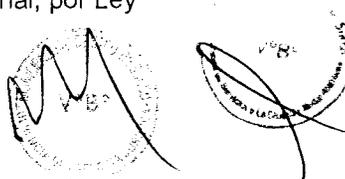
Operadores de Cámaras de video vigilancia

Es la persona que se encarga de monitorear el distrito a través de las más de 100 Cámaras de video vigilancia desplegadas estratégicamente por todo el distrito. Este Operador de Cámara avisa al Radio Operador sobre alguna incidencia donde tenga que intervenir Serenazgo.

DISTRIBUCION DEL PERSONAL DEL CCO POR TURNO

Descripcion	No Puestos	Cantidad de Personal			Desc*	Total Requerido
		1er T	2do T	3er T		
Operador Call Center	8	6	8	7	1	22
Operador de Camara	12	10	12	10	2	34
Radio Operador	4	4	4	4		12
	24	20	24	21	3	

(*) Los descanseros se han calculado sobre la base de la cantidad de personal de planilla CAS debido a su derecho de descanso físico vacacional, por Ley





69

Municipalidad de Santiago de Surco

Centros de Observación y Video Vigilancia

Así mismo, la Sugerencia de Serenazgo dispone de (25) Centros de Observación y Video Vigilancia descentralizados para combatir de una manera más eficiente la delincuencia

DISTRIBUCION DEL PERSONAL EN CENTROS DE OBSERVACION Y VIDEO VIGILANCIA POR TURNO

Así mismo, la Sugerencia de Serenazgo dispone de (25) Centros de Observación y Video Vigilancia descentralizados para combatir de una manera más eficiente la delincuencia. Para ello, dispone del siguiente personal:

Descripcion	No Puestos	Cantidad de Personal			Desc*	Total Requerido
		1er T	2do T	3er T		
Centros de Observacion y Video Vigilancia	25	25	25	25	3	78
	25	25	25	25	3	78

(*) Los descanseros se han calculado sobre la base de la cantidad de personal de planilla y CAS debido a su derecho de descanso físico vacacional, por Ley

En la actualidad, se viene cubriendo este servicio de la siguiente manera:

Descripcion	Ord 410-MSS	2015
Operadores - Unidad Videovigilancia	68	146
	68	146

ACTIVIDAD DE SUPERVISION Y GESTION ADMINISTRATIVA

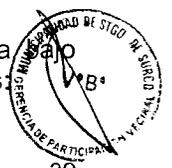
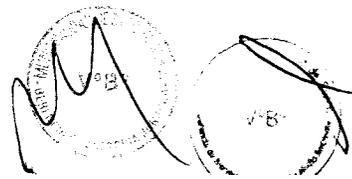
La Supervisión es una actividad necesaria para la prestación del servicio, ya que asegura el avance y cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Subgerencia de Serenazgo, su Gerencia y la Alta Dirección.

Así mismo, el personal administrativo encargado de administrar el acervo documentario, gestionar los requerimientos de recursos, realizar las coordinaciones con las áreas de apoyo como Recursos Humanos, Logística, Servicios Generales, Planeamiento y Presupuesto, entre otras áreas es sumamente necesario y es el soporte para que la parte operativa opere correcta e ininterrumpidamente. Se ha considerado los siguientes cargos para esta actividad:

Descripcion	Cantidad	% Dedic.	Cond. Lab
Gerente	1	33%	Nombrado
Sub Gerente de Serenazgo	1	100%	Nombrado
Secretaria	1	100%	Nombrado
Supervisor I	1	100%	Nombrado
Auxiliar Administrativo I	1	100%	Nombrado
Auxiliar Administrativo I	1	100%	Nombrado
Director CECAM	1	100%	CAS
Tecnico Logístico	1	100%	CAS
Medico Veterinario	1	100%	CAS
Preparador Fisico	1	100%	CAS
Jefe de Area	6	100%	CAS
Supervisor	11	100%	CAS

27

El vínculo con el servicio y las principales funciones del personal de mano de obra indirecta en la modalidad de 'personal contratado' mediante régimen laboral D.L 276 son las siguientes:





Municipalidad de Santiago de Surco

- **Secretaria:** Administra el acervo documentario de la Subgerencia de Serenazgo y coordina con las demás gerencias administrativas de la Corporación.
- **Supervisor I:** Supervisar el óptimo desempeño del servicio, así como distribuir al personal en diversos puestos de la jurisdicción asignada bajo su responsabilidad. Encargado de llevar el control de asistencia del personal a su cargo e informa al Subgerente de las novedades más resaltantes durante su servicio.
- **Auxiliar Administrativo I:** Administrar el acervo documentario, registrar y realizar estadísticas de las intervenciones del servicio con la información de los Partes de Intervención diarios. Controlar la asistencia diaria de los efectivos policiales que brindan servicio mediante el Servicio Individualizado, entre otras funciones administrativas que la Subgerencia le encomiende.
- **Auxiliar Administrativo II:** Administrar la información estadística del CCO y realizar las coordinaciones logísticas y presupuestarias para las adquisiciones del servicio de Serenazgo, entre otras funciones administrativas que la Subgerencia le encomiende.

Mientras que el vínculo con el servicio y las principales funciones del personal de mano de obra indirecta, bajo la modalidad de 'personal CAS' mediante régimen laboral D.L 1057 son las siguientes:

- **Director CECAM:** Dirigir el Centro de Capacitación Municipal (CECAM) donde se le entrena física y académicamente al personal de serenos. Así como también, organiza foros de seguridad ciudadana para los vecinos, con la finalidad de brindar recomendaciones de seguridad en fechas claves como Vacaciones de Verano, Fiestas Patrias, Fiestas Navideñas, etc.
- **Técnico Logístico:** Coordinador y nexo entre la Gerencia y el servicio de Serenazgo. Informa las novedades más resaltantes al Gerente. Asiste a reuniones y entrevistas vecinales en temas de Seguridad Ciudadana. Realiza el servicio de Permanencia (24 horas) según rol.
- **Médico Veterinario:** Encargado de la revisión veterinaria continua de los canes de la Brigada Canina y su atención medica en caso de enfermedades, heridas o de prevención como vacunas, desparasitaciones, entre otros.
- **Preparador Físico:** Encargado de la preparación física y táctica como defensa personal de los serenos, con la finalidad de saber defenderse con técnicas estratégicas ante una posible amenaza física, durante su servicio.
- **Jefe de Área:** Coordinador de mayor rango que un Supervisor, en ocasiones coordina directamente con los Comisarios del distrito para organizar operativos en apoyo a la PNP. Realiza informes sobre la situación de la problemática delictiva de los sectores del distrito y plantea soluciones logísticas y operativas para contrarrestar esta problemática. Reporta directamente a la Subgerencia y a l Gerencia.
- **Supervisor:** Supervisa las tareas encomendadas al personal operativo. Se encarga de que se cumpla el rol de servicio y reporta las faltas y los eventos más resaltantes del patrullaje en todas sus modalidades de su sector bajo responsabilidad.



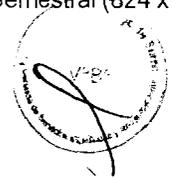
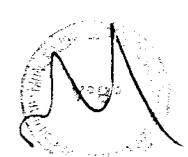
ASIGNACION DE RECURSOS – 2015

Actividad: PATRULLAJE

Los materiales y recursos que se tienen previsto asignar al personal operativo y a la flota vehicular son los siguientes:

Uniformes

Descripción	Unidad	Cantidad Anual	Entrega
Pantalón para sereno	Prenda	1,648	Semestral (824 x 02)
Camisa manga larga	Prenda	1,648	Semestral (824 x 02)
Camisa manga corta	Prenda	1,648	Semestral (824 x 02)





Municipalidad de Santiago de Surco

71

Polo cuello redondo	Prenda	1,648	Semestral (824 x 02)
Chaleco reflectivo de diario	Prenda	1,648	Semestral (824 x 02)
Chompa modelo Jorge Chavez	Prenda	1,648	Semestral (824 x 02)
Casaca impermeable	Prenda	1,648	Semestral (824 x 02)
Gorra c/logo bordado	Prenda	1,648	Semestral (824 x 02)
Correa nylon	Prenda	1,648	Semestral (824 x 02)
Botines de cuero	Par	1,648	Semestral (824 x 02)
Mameluco - Guía Canino	Prenda	40	Anual (40 x 01)

Combustibles y Lubricantes

Tipo de Vehículo	No Veh.	Consumo diario			Días / Año	Consumo Anual
		Gasohol (Gln)	Diesel (Gln)	GLP (Litro)		
Camioneta Pick Up	60	-	9	-	365	197,100
Camioneta Pick Up	13	-	-	36	365	170,820
Camioneta Station Wagon	5	-	-	36	365	65,700
Automóvil	40	-	-	36	365	525,600
MiniVan	5	-	9	-	365	16,425
Motocicleta	71	2	-	-	365	51,830

Repuestos

Descripcion	Unidad de Medida	Camioneta	Camioneta	Camioneta	Camioneta	Automovil	Automovil	MiniVan	Motocicleta	Motocicleta	Cantidad Anual
		Pick Up Toyota	Pick Up	Pick Up Frontier	SW	Sentra	Almera				
		16	7	30	5	14	26	5	48	23	
Llantas 185/70R/13 - SW	Juego				X						20
Llantas 185/70R/14 - Automovil	Juego						X				104
Llantas 195/60R/15 - Automovil	Juego					X					56
Llantas 205/75R/15 - Camioneta	Juego		X								28
Llantas 205/R16 - Camioneta	Juego			X							120
Llantas 215/75 R14 - Camioneta	Juego	X									64
Llantas 215/75R-15 - Camioneta Rural	Juego							X			20
Llantas 2.75X18 /100-90X18 - Motocicleta	Juego								X		96
Llantas 2.75X18 /90-90X18 - Motocicleta	Juego									X	48
Bateria 12 UN7-3B (Motos)	Unidad								X	X	71
Bateria 13 placas (Autos y SW)	Unidad				X	X	X				45
Bateria 15 placas (Camionetas y MniVan)	Unidad	X	X	X				X			

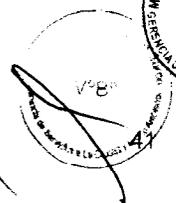
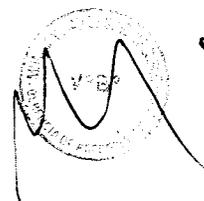
NOTA: No se ha considerado el costo de los repuestos anuales de las (20) camionetas pick up nuevas.

Seguros

Descripcion	Unidad de Medida	Camioneta	Camioneta	Automovil	MiniVan	Motocicleta	Cantidad Anual
		Pick Up	SW	40	5	71	
Seguro Vehicular	Poliza	X	X	X	X	X	174
SOAT	Poliza	X	X	X	X	X	174

NOTA: No se ha considerado el costo de los seguros vehiculares de las (20) camionetas pick up nuevas.

Actividad: VIDEOVIGILANCIA Y ATENCION DE EMERGENCIAS





Municipalidad de Santiago de Surco

Los materiales y recursos que se tienen previsto asignar al personal operativo del CCO y los Centros de Video Vigilancia y Observación son los siguientes:

Uniformes

Descripción	Unidad	Cantidad Anual	Entrega
Pantalón	Prenda	292	Semestral (146 x 02)
Camisa manga larga	Prenda	146	Anual (146 x 01)
Blusa manga larga	Prenda	146	Anual (146 x 01)
Casaca c/logo bordado	Prenda	146	Anual (146 x 01)
Chompa - Pulover	Prenda	146	Anual (146 x 01)
Corbata	Prenda	100	Anual (100 x 01)
Pañoleta	Prenda	63	Anual (63 x 01)
Correa	Prenda	146	Anual (146 x 01)
Zapato de cuero	Prenda	146	Anual (146 x 01)

Actividad: SUPERVISION Y GESTION ADMINISTRATIVA

Útiles de oficina

Descripción	Unidad	Cantidad Anual
Archivador lomo ancho T/Oficio	Unidad	48
Corrector liquido t/lapicero	Unidad	36
Cuaderno cuadriculado emp. 200 hjs	Unidad	24
Cuaderno de actas de 400 hojas	Unidad	24
Folder plástico A4	Unidad	48
grapas 26/6	Caja x 1000	12
Bolígrafo color negro punta fina	Unidad	360
Bolígrafo color rojo	Unidad	320
Papel Bond A4 - 75gr	Millar	350
Toners para Impresoras	Unidad	48
Plumón negro p/ pizarra acrílica	Unidad	40
Plumón resaltador diversos colores	Unidad	90
Notas Adhesivas - Post it	Unidad	70
Sobre manila A4	Pqte x 50	20
Tinta para tampón	Unidad	12

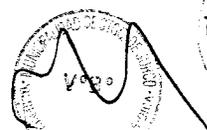
Servicios Básicos – Costos fijos

Para el funcionamiento de las oficinas administrativas y de la Base de Serenazgo, es necesario disponer de un local, el cual se encuentra ubicado en Loma de los Suspiros s/n – Urb. Prolg Benavides.

Descripción	Unidad	Cantidad Anual
Agua	Suministro	1
Energía eléctrica	Suministro	1
Telefonía Fija	Línea	3

III. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
----------	-----------	------	--------------





Municipalidad de Santiago de Surco

OBJETIVO	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Incrementar e intensificar la cobertura de patrullaje en el distrito	100% cobertura de patrullaje vehicular	9 Sectores cubiertos	Mensual
Incrementar e intensificar el monitoreo de Cámaras en el distrito	Implementación de Bolsones de Seguridad	25 Bolsones implementados	Mensual

4.2. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2015

La estructura de costos para el servicio de Serenazgo para el 2015 se muestra en el anexo 1.

4.3. EXPLICACION DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2015

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

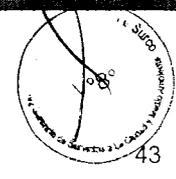
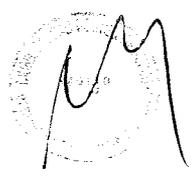
Costos Directos

Mano de Obra Directa

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado	2,181,860.50	Comprende al personal contratado en planilla D.S 276 (115) que labora en la prestación del Servicio de Serenazgo como serenos en sus distintas modalidades (chofer, motorizado, guía canino y sereno a pie). Este personal posee todos los beneficios sociales que por ley les corresponde como EsSalud, gratificaciones, vacaciones, entre otros. La cifra consignada corresponde al CAP vigente.
Personal CAS	15,359,215.20	Comprende al personal contratado bajo la modalidad CAS D.L 1057 (821), para desempeñarse como serenos en sus distintas modalidades (chofer, motorizado, guía canino y sereno a pie). El importe consignado corresponde a su remuneración mensual, incluido el Es Salud que por ley le corresponde, proyectada a un año.
Servicio de Terceros	655,200.00	Comprende al personal contratado como Servicio de terceros (34), quienes hacen la labor de descanseros, por el descanso físico, vacacional del personal de planilla y CAS. Esta modalidad se debe a que estos descanseros tienen una alta rotación y a la permanencia de este personal por no más de (03) meses.
Personal Especializado Contra la Delincuencia	1,839,600.00	Comprende al Personal PNP especializado en brindar servicios de seguridad al vecino conjuntamente con los serenos de la Municipalidad de Santiago de Surco, personal con facultad de realizar detenciones en caso de disturbios, robos, entre otros. Son efectivos policiales que laboran en sus días de franco. Se tiene prevista la prestación de 70 efectivos diariamente.

Materiales

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo





Municipalidad de Santiago de Surco

74

Uniformes de Serenos	817,464.00	Comprende el vestuario de todo el personal de serenos (824 serenos) que brinda servicio de seguridad ciudadana, el mismo que consta de: 02 Pantalones drill, 01 Camisa manga corta, 02 Camisas manga larga, 02 polos pique con cuello, 01 chaleco reflectivo, 01 gorra, 01 casaca impermeable, 01 chompa, 01 correa nylon, 01 par de borseguies. . El importe consignado representa la adquisición de uniformes proyectada para el ejercicio 2015.
Uniformes de Operadores del CCO	75,314.00	Comprende el vestuario de todo el personal de Operadores del CCO (146 Operadores) que brindan servicio en el Centro de Control de Operaciones, el mismo que consta de: Para los Hombres 02 Pantalones, 02 Camisas manga larga, 02 Pulovers, 01 Casaca, 01 corbata y 01 correa nylon. Para las Mujeres 02 Pantalones, 02 Blusas, 02 Pulovers, 01 Pañoleta, 01 Casaca y 01 correa nylon. El importe consignado representa la adquisición de uniformes proyectada para el ejercicio 2015.
Combustibles y Lubricantes	5,305,147.82	Comprende el combustible y lubricantes necesarios para el patrullaje vehicular las 24 horas del día los 365 días al año de toda la flota vehicular de Serenazgo (123 vehículos y 71 motos). Se utiliza GLP, Gasolina y Diesel. El importe consignado representa el consumo de combustible y lubricantes proyectado para el ejercicio 2015
Repuestos	245,682.00	Comprende la adquisición de repuestos necesarios para el Mantenimiento Preventivo Anual de la flota vehicular de Serenazgo, incluye: Baterías, Llantas y filtros. No se ha considerado el costo de los repuestos de las (20) camionetas nuevas. El importe consignado representa el consumo de repuestos proyectado para el ejercicio 2015

Depreciación de Maquinaria y Equipos

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	290,322.70	Depreciación de equipos de radios troncalizados con sistema TETRA y posicionamiento global. Corresponde a (524) equipos que contablemente aún no han sido depreciados en su totalidad. No se ha considerado el costo de depreciación de las (20) camionetas nuevas.

Otros costos y gastos variables

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Alimentos balanceados para Canes	63,763.20	Comprende el alimento balanceado para los 40 canes que comprende la Brigada Canina. El consumo proyectado anual es de 36 bolsas de 15 Kgs, a razón de 500 grs por can diarios en promedio.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos

Mano de Obra Indirecta



70

Municipalidad de Santiago de Surco

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado	237,847.62	Comprende el costo de 01 Gerente con una dedicación del 33% al servicio, 01 Sub Gerente, 01 Supervisor operativo y personal administrativo del Servicio de Seguridad Ciudadana que realizan labores de coordinación y control de la gestión del servicio. Su costo incluye el aporte a Es Salud y la gratificación de acuerdo a la normatividad vigente.
Personal CAS	782,455.20	Corresponde a la remuneración de 01 Director CECAM, 01 Técnico Logístico, 01 Médico Veterinario, 01 Preparador físico, 06 Jefes de Area y 11 Supervisores dedicados a la supervisión, entrenamiento del personal operativo en defensa y apoyo administrativo del servicio. Su costo incluye el aporte a Es Salud y la gratificación de acuerdo a la normatividad vigente.

Útiles de Oficina

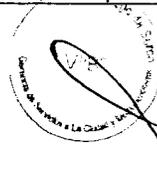
Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	20,745.22	Comprende el material de escritorio y demás materiales de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del servicio en el servicio de seguridad ciudadana. El importe corresponde al costo proyectado al 2015, identificado mediante las Pecosas, y su respectiva proyección.

Depreciación de Muebles y Enseres

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Muebles y enseres	938.00	Depreciación de (20) Lockers metálicos utilizados para el vestuario de los serenos ubicados en los distintos puestos fijos del distrito.

Costos Fijos

Elemento de Costo	Valor S/.	Descripción del Elemento de Costo
Agua potable	10,899.84	Comprende el costo anual del consumo de (01) suministro de agua potable, correspondiente a la Base de Serenazgo
Energía Eléctrica	147,887.73	Comprende el costo anual del consumo de (01) suministro de energía eléctrica, correspondiente a la Base de Serenazgo
Telefonía fija	24,798.78	Comprende el costo anual del consumo de (03) líneas telefónicas fijas, correspondiente al Centro de Control de Operaciones
Seguros Vehiculares	553,290.23	Comprende el costo de los Seguros vehiculares o Patrimoniales de toda la flota vehicular (71 motos y 103 vehículos) No se considera el costo del seguro vehicular de las 20 camionetas nuevas. Este costo será asumido por la Municipalidad.
Seguros contra Accidentes de Transito	92,700.00	Comprende los Seguros vehiculares, el costo de los SOAT y las revisiones técnicas de toda la flota vehicular (71 motos y 103 vehículos) No se considera el costo del seguro soat de las 20 camionetas nuevas. Este costo será asumido por la Municipalidad.





Municipalidad de Santiago de Surco

4.4. EXPECTATIVAS DE MEJORA – JUSTIFICACIÓN CUALITATIVA DE INCREMENTOS

Dentro de las mejoras previstas para la prestación del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2015, con la finalidad de intensificar el patrullaje y fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito, tenemos:

Actividad de PATRULLAJE

- El incremento de 20 Camionetas Pick Up a la flota vehicular actual para intensificar el patrullaje en el distrito, para intensificar el patrullaje durante los 03 turnos.
- El incremento de 44 Choferes para la flota vehicular (vehículos y motos) para los 03 turnos del servicio, con la finalidad de intensificar el patrullaje las 24 horas del día.
- El incremento en la contratación de 70 efectivos PNP por día, que por su especialización y funciones de ley, permite realizar intervenciones más efectivas. En la actualidad solo se dispone de 40 efectivos diarios.

Actividad de VIDEOVIGILANCIA Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Incremento de 21 Centros de Observación o Bolsones de Seguridad, los cuales permiten descentralizar las operaciones a través del monitoreo descentralizado de las Cámaras ubicadas a los alrededores de estos Centros de Observación.
- Incremento de 78 Operadores de Cámaras para los 03 turnos del servicio, con la finalidad de asegurar la operación de estos Centros las 24 horas del día.

4.5. JUSTIFICACION CUANTITATIVA DE INCREMENTOS

Concepto	Costos 2014 S/.	Costos 2015 S/.	Variación 2015 - 2014	Variación %
COSTOS DIRECTOS	20,044,205.76	26,833,569.42	6,789,363.66	33.87%
Mano de Obra Directa	14,155,040.70	20,035,875.70	5,880,835.00	41.55%
Materiales	4,670,042.24	6,443,607.82	1,773,565.58	37.98%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	951,010.22	290,322.70	-660,687.52	-69.47%
Otros Costos y Gastos Variables	268,112.60	63,763.20	-204,349.40	-76.22%
COSTOS INDIRECTOS	1,190,849.49	1,041,986.04	-148,863.45	-12.50%
COSTOS FIJOS	1,202,453.64	829,576.58	-372,877.06	-31.01%
Total	22,437,508.90	28,705,132.05	6,267,623.15	27.93%

Se observa un incremento del 27.93%, esto se debería a lo siguiente:

- i. El incremento del costo de la Mano de Obra directa que se ha incrementado de S/14,155,040.70 a S/ 20,035,875.70 responde a los siguiente:
 - a) El incremento de (137) personas operativas, dedicadas exclusivamente al servicio de Serenazgo, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Unidad	Ord 410-MSS	
		903	2015 1,040
Personal Contratado		115	115
Serenos - Unidad Móvil	Persona	49	49
Serenos - Unidad Motorizada	Persona	42	42
Serenos - Unidad Canina	Persona	4	4
Serenos - Unidad Vigilancia peatonal	Persona	20	20
Personal CAS		655	821
Serenos - Unidad Móvil	Persona	250	318
Serenos - Unidad Motorizada	Persona	165	171





Municipalidad de Santiago de Surco

Serenos - Unidad Canina	Persona	18	36
Serenos - Unidad Módulos Fijos	Persona	30	75
Serenos - Unidad Vigilancia peatonal	Persona	129	81
Operadores - Unidad Videovigilancia	Persona	63	140
Servicio de Terceros		93	34
Serenos - Unidad Móvil	Persona	37	18
Serenos - Unidad Motorizada	Persona	21	10
Serenos - Unidad Canina	Persona	8	0
Operadores - Unidad Vigilancia peatonal	Persona	22	0
Operadores - Unidad Videovigilancia	Persona	5	6
Personal especializado contra delincuencia	Efectivo PNP	40	70

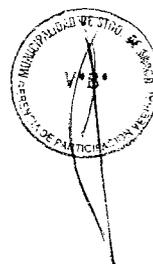
b) El incremento en las remuneraciones de personal CAS (D.L 1057) y Servicio de Terceros, de acuerdo a las remuneraciones vigentes del mercado, dado que estos puestos tienen una alta exposición al riesgo.

c) El incremento de la contratación de efectivos PNP en forma diaria de 40 efectivos a 70 efectivos diarios, para incrementar el efecto disuasivo en el patrullaje e incrementar la eficiencia en las intervenciones.

ii. El incremento de costo de Materiales se debe principalmente a lo siguiente:

- a) Al incremento del costo de uniformes, debido a su vez al incremento de personal operativo y a la actualización de los costos unitarios de las prendas, de acuerdo al proceso logístico respectivo.
- b) Al incremento del consumo de combustible, que responde al mayor consumo de combustible, en mayor proporción el combustible Diesel, debido al incremento de la flota vehicular prevista para el ejercicio 2015. Cabe precisar, que no se ha incrementado el consumo diario unitario de cada vehículo, puesto que los recorridos de los vehículos se mantienen.

Tipo de Vehículo	Ord 410-MSS	2015
Camioneta	59	73
Autos	30	40
Camioneta Rural	5	5
Camioneta SW	7	5
Motos	73	71
Total	174	194





Municipalidad de Santiago de Surco

Capítulo 5. EJECUCIÓN DE COSTOS APROBADOS EN ESTRUCTURAS DEL EJERCICIO 2014

5.1. Cuadros de ejecución de costos aprobados

El siguiente es el cuadro resumen de avance de ejecución de los costos 2014³, con el ejecutado del periodo enero-octubre y proyectado del periodo noviembre-diciembre:

CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2014

Servicio	Costos Aprobados 2014 S/.	Ejecutado a Octubre 2014 S/.	% de Avance	Proyección Noviembre a Diciembre 2014 S/.	% de Avance	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2014 %
Barrido de Calles	6,048,158.87	5,393,283.81	89.2%	1,037,728.83	17.2%	6,431,012.65	106.3%
Recolección de Residuos Sólidos	14,132,540.82	14,086,114.49	99.7%	3,915,953.73	27.7%	18,002,068.22	127.4%
Parques y Jardines Públicos	21,832,306.73	20,320,493.30	93.1%	6,124,898.84	28.1%	26,445,392.14	121.1%
Serenazgo	22,437,508.90	19,792,654.43	88.2%	7,834,836.56	34.9%	27,627,490.99	123.1%
Total	64,450,515.31	59,592,546.03	92.5%	18,913,417.97	29.3%	78,505,964.00	121.8%

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Concepto	Costos Aprobados 2014 S/.	Ejecutado a Octubre 2014 S/.	% de Avance	Proyección Noviembre a Diciembre 2014 S/.	%	Total Anual	%
Costos Directos	5,752,860.62	5,064,720.21	88.0%	976,438.87	17.0%	6,041,159.08	105.0%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	243,667.25	274,167.09	112.5%	45,754.93	18.8%	319,922.03	131.3%
Costos Fijos	51,631.00	54,396.51	105.4%	15,535.03	30.1%	69,931.54	135.4%
Total	6,048,158.87	5,393,283.81	89.2%	1,037,728.83	17.2%	6,431,012.65	106.3%

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Concepto	Costos Aprobados 2014 S/.	Ejecutado a Octubre 2014 S/.	% de Avance	Proyección Noviembre a Diciembre 2014 S/.	%	Total Anual	%
Costos Directos	13,239,442.08	13,439,407.52	101.5%	3,641,881.51	27.5%	17,081,289.02	129.0%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	522,327.65	347,219.40	66.5%	182,144.18	34.9%	529,363.58	101.3%
Costos Fijos	370,771.10	299,487.57	80.8%	91,928.05	24.8%	391,415.62	105.6%
Total	14,132,540.82	14,086,114.49	99.7%	3,915,953.73	27.7%	18,002,068.22	127.4%

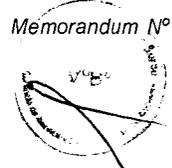
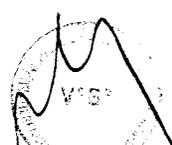
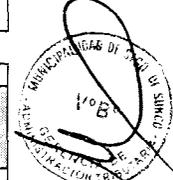
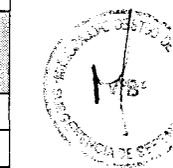
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

Concepto	Costos Aprobados 2014 S/.	Ejecutado a Octubre 2014 S/.	% de Avance	Proyección Noviembre a Diciembre 2014 S/.	%	Total Anual	%
Costos Directos	20,108,691.79	18,902,516.37	94.0%	5,749,224.64	28.6%	24,651,741.01	122.6%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	1,470,425.08	1,188,402.36	80.8%	343,078.43	23.3%	1,531,480.79	104.2%
Costos Fijos	253,189.85	229,574.57	90.7%	32,595.76	12.9%	262,170.33	103.5%
Total	21,832,306.73	20,320,493.30	93.1%	6,124,898.84	28.1%	26,445,392.14	121.1%

SERVICIO DE SERENAZGO

Concepto	Costos Aprobados 2014 S/.	Ejecutado a Octubre 2014 S/.	% de Avance	Proyección Noviembre a Diciembre 2014 S/.	%	Total Anual	%
Costos Directos	20,044,205.76	17,982,237.38	89.7%	7,162,139.54	35.7%	25,144,376.93	125.4%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	1,190,849.49	893,789.35	75.1%	333,160.30	28.0%	1,226,949.65	103.0%
Costos Fijos	1,202,453.64	916,627.70	76.2%	339,536.72	28.2%	1,256,164.42	104.5%
Total	22,437,508.90	19,792,654.43	88.2%	7,834,836.56	34.9%	27,627,490.99	123.1%

³ Información en Informe Técnico de Determinación de Costos de los Servicios, remitido mediante Memorandum N° 004-2014-CDECSP-MSS.





Municipalidad de Santiago de Surco

49

Parte 2: Distribución del costo y determinación de tasas

Capítulo 6.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN CONSIDERADOS

Como se ha señalado, si bien resulta complejo determinar con exactitud el grado de servicio efectivo que individualmente recibe un determinado contribuyente, existen criterios que constituyen parámetros referenciales que, sobre la base de presunciones, pretenden explicar con un razonamiento lógico una nueva forma de distribuir los arbitrios.

Cabe precisar que el Tribunal Constitucional, ha venido dando a conocer su posición respecto de los criterios a utilizar para dicha distribución, indicando a su vez que los criterios ahí señalados no son los únicos válidos sino que, a su entender, serían los más adecuados, por lo que es válido aplicar criterios adicionales que referencialmente puedan permitir diversos grados de individualización del beneficio o disfrute efectivo que recibe el contribuyente. Se ha tratado de esquematizar dichos criterios en los siguientes cuadros:

Sentencia del TC - Exp N° 053 - 2004 -PI/TC

	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
Parámetros mínimos de validez constitucional para los arbitrios	1. Barrido 1.1 Tamaño del predio	Ubicación del inmueble (cercanía a áreas verdes)	Ubicación del predio
	2. Limpieza de RRSS: 2.1 Uso Casa Habitación: - Tamaño del predio - N° de habitantes del predio 2.2 Otros usos: - Uso del predio - Tamaño del predio		Uso del predio

Resolución Aclaratoria acerca de la Sentencia del TC - Exp N° 053 -2004 - PI/TC

	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
Criterios complementarios		Tamaño, uso, valor u otros	

Sentencia del TC - EXP. N.º 0018-2005-PI/TC (19.jul.06)

	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
Precisión sobre criterios de validez material	"... a partir de la publicación de la presente sentencia, los criterios vinculantes de constitucionalidad material desarrollados en el punto VIII, A, § 3 de la STC 0053-2005-PI/TC, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada Municipio. De este modo, será obligación de cada Municipio, sustentar técnicamente, aquellas otras formulas que adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición."		

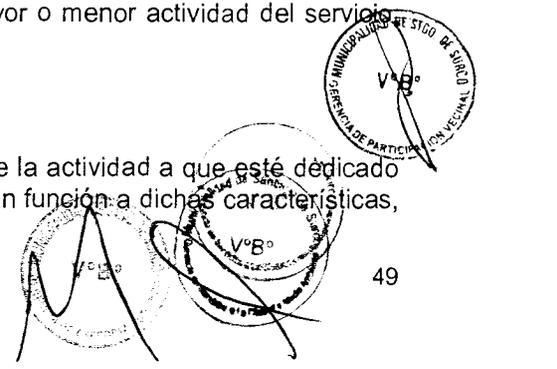
6.1. Uso del predio

6.1.1. Uso del predio para Limpieza Pública (en cuanto a la Recolección de Residuos Sólidos)

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos, los que tendrán una mayor o menor densidad y por tanto demandarán una mayor o menor actividad del servicio, incidiendo de esta manera en los costos correspondientes.

6.1.2. Uso del predio para Serenazgo

Asimismo, tratándose del arbitrio de Serenazgo, dependiendo de la actividad a que esté dedicado el predio, se ha de requerir diferentes prestaciones del servicio en función a dichas características,





Municipalidad de Santiago de Surco

ya sea que se desarrollen actividades económicas o de cualquier otra índole, se generan diversos niveles de exposición al riesgo y por consiguiente diversos grados de requerimiento del servicio de Serenazgo.

6.2. Ubicación del predio

6.2.1. Ubicación del predio para Parques y Jardines Públicos

De acuerdo con lo señalado por el Tribunal Constitucional, constituye el indicador preponderante del grado de disfrute de dicho servicio. Este criterio de ubicación lo estamos utilizando en dos sentidos: Ubicación según el sector y ubicación según su cercanía a parques, jardines y áreas verdes.

Respecto a la ubicación por sector, debemos señalar que el distrito de Santiago de Surco se ha dividido geográficamente en 09 zonas geográficas (09 sectores), en relación al servicio de Parques y Jardines Públicos, atendiendo a la cantidad de áreas verdes en cada una de estas zonas del distrito, las cuales a su vez son ponderadas tomando en cuenta la proporción de plantas por espacio de área verde, en la consideración que si bien los costos derivados de las áreas verdes de una zona se distribuirán entre los predios de esa zona, este valor será proporcionalmente mayor en las zonas en que sea mayor la proporción de asignación de plantas en el periodo respecto de un mismo espacio de área verde.

Por otro lado, resulta evidente que quien habita frente a un parque tiene acceso a un mayor uso o disfrute del servicio (mayor aprovechamiento del beneficio ambiental, de recreación, deporte, ornato, etc.) que alguien que vive alejado del mismo.

En tal sentido es razonable señalar que quien vive frente a un parque ha de recibir una liquidación mayor de este arbitrio por un mayor beneficio de este servicio que aquel que vive en una zona en la que no hay áreas verdes.

Asimismo, entre aquellos predios que no se encuentren ubicados frente a las áreas verdes, se ha considerado una diferencia en relación con la cercanía de éstos a los parques, estableciendo un área de influencia de los mismos.

6.2.2. Ubicación del predio para Serenazgo (sobre zonas de riesgo relativo en el distrito)

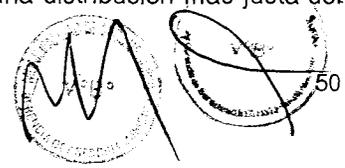
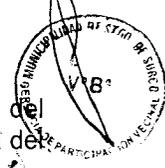
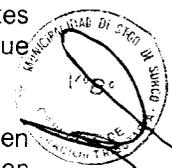
En el caso del arbitrio de serenazgo podemos considerar que los predios en áreas de actividad en las cuales se asignan proporcionalmente una mayor cantidad de recursos en función del tipo y características de la actividad delictiva predominante, han de generar un mayor grado de riesgo y por lo tanto una mayor prestación del servicio, por lo cual deberían tener una ponderación mayor al momento de la determinación que aquellos que se ubican en un lugar con una menor asignación de recursos.

Asimismo, al interior de las áreas delimitadas anteriormente, se identifican zonas geográficas que presentan diferentes niveles de riesgo denominadas cuadrantes, lo cual conlleva a una mayor participación e intensidad en el servicio, por lo cual propietarios de predios en zonas o cuadrantes de mayor riesgo y por consiguiente con mayores prestaciones del servicio, han de pagar más que aquellos que residen en un lugar de riesgo menor.

En ese sentido, toda vez que la Municipalidad presta en mayor o menor grado los servicios en determinada áreas o zonas, los propietarios de predios ubicados en la misma deberían tributar en mayor o menor medida a fin de cubrir los costos en los que se incurre.

6.3. Tamaño del predio

El tamaño del predio, es utilizado en dos sentidos, por longitud de metros lineales de frente del predio y en función a su área construida. Es de utilidad para hacer una distribución más justa de





Municipalidad de Santiago de Surco

costo de algunos servicios, en atención a que existe la presunción de que a mayor área construida existe un mayor número de personas que lo albergan. Asimismo se presume a mayor longitud de frente, mayor barrido de la calle.

No obstante, aun cuando existe esta presunción, en los casos utilizados, no resulta ser el único criterio, o el criterio preponderante como a continuación se explica:

6.3.1. Tamaño del predio para Limpieza Pública (relacionado al barrido de calles)

En relación con el servicio de barrido de calles, se identifica al tamaño del predio, entendido como la longitud de los predios que colindan con el exterior o vías públicas, como una referencia que permitiría distribuir en mejor forma los costos derivados de la actividad de limpieza y barrido de calles. Es decir, aquellos predios que cuenten con mayor extensión de frontera con la vía pública, se ven mayormente beneficiados con dicho servicio por lo cual deberá de corresponderle un monto de pago mayor.

6.3.2 Tamaño del predio para Limpieza Pública (relacionado a la Recolección de Residuos Sólidos)

Respecto del servicio de Limpieza Pública relacionado a la gestión de residuos sólidos, seguimos el razonamiento que establece el Tribunal Constitucional en las sentencias emitidas.

Ese Colegiado establece que el criterio tamaño en área construida de un predio, puede ser utilizado siempre que se encuentre en una relación proporcional con el uso del predio.

El Tribunal señala que es objetivo pensar que entre dos predios de una misma actividad, pero de distinto tamaño, el de mayor tamaño genera mayor desperdicio.

6.4. Cantidad Promedio de habitantes por predio

La cantidad promedio de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada con la cantidad de generación de residuos sólidos, que establece el Tribunal Constitucional permitiría ajustar en mejor manera la distribución del costo en el caso de predios con uso de vivienda o casa habitación.

En este contexto, predios de uso vivienda o casa habitación con mayor número de personas potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por lo que el percibir el servicio de limpieza pública ha de brindarles un mayor beneficio, que aquel en que habitan en promedio un menor número de personas, y por consiguiente los montos a pagar han de ser mayores.

Para referenciar los criterios de tamaño del predio con el de cantidad de habitantes por predio, se va a considerar la densidad poblacional en relación con los espacios construidos de los predios, lo que nos va a permitir diferenciar predios en los cuales a un mismo nivel de tamaño, potencialmente poseen más habitantes y por consiguiente generan una mayor cantidad de residuos sólidos.

6.5. Área de Beneficio relativo en metros cuadrados de capacidad habitable

Respecto del servicio de Parques y Jardines Públicos, el criterio preponderante es la ubicación. No obstante, entre predios dentro de una misma ubicación, es objetivo presumir que aquéllos que puedan albergar una mayor cantidad de personas es donde se percibe un mayor beneficio del servicio brindado, pues son más las personas afectadas positivamente por dicha situación.

Es por ello que se estima que la capacidad habitable de un predio está estrechamente relacionada con el espacio construido del mismo, es decir, potencialmente se percibirá un beneficio mayor en predios de mayor área construida (sin incluir áreas construidas comunes, como escaleras, ascensores, pasadizos, así como áreas no techadas), lo cual ha de conllevar a una tasa mayor; y





Municipalidad de Santiago de Surco

de manera similar, a predios de menores áreas en metros cuadrados de capacidad habitable, corresponderán tasas menores.

Capítulo 7: SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - BARRIDO

7.1. Costo del servicio de Limpieza Pública – Barrido 2015

Respecto del barrido de vías públicas, el costo anual del servicio asciende a S/.6'344,331.41 cuya estructura resumida se muestra en el cuadro siguiente⁴:

Costo del Servicio de Limpieza Pública - Barrido 2015 (En Nuevos Soles)

Concepto	Costo Anual S/.	Distribución %
Costo total	6,344,331.41	100.0%
Costos directos	5,986,088.56	94.4%
Mano de obra directa	4,597,018.80	72.5%
Materiales	757,494.16	11.9%
Depreciación de maquinaria y equipos	243,750.00	3.8%
Otros costos y gastos variables	387,825.60	6.1%
Costos indirectos y gastos administrativos	323,353.28	5.1%
Mano de obra indirecta	313,146.69	4.9%
Útiles de oficina	871.50	0.0%
Depreciación de bienes muebles y equipos	311.09	0.0%
Otros	9,024.00	0.1%
Costos fijos	34,889.57	0.5%

El detalle de esta estructura de costos, así como la descripción de sus componentes conforma el Anexo 1 del presente informe. Asimismo, debemos hacer notar que los costos indirectos no superan el 10.0% del total, límite establecido en la Directiva N° 001-006-00000015 del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima

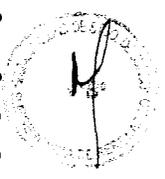
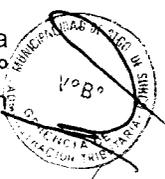
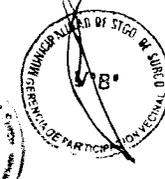
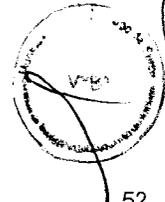
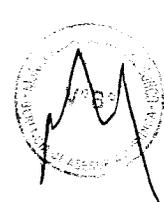
7.2. Cantidad de contribuyentes y predios – Barrido

La distribución del costo del servicio de Limpieza Pública – Barrido 2015 se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas por la Ordenanza y la información registrada de predios, contribuyentes y liquidaciones (este último identifica la vinculación entre los predios con sus propietarios, incluyendo copropiedades y propietarios múltiples) en el distrito.

La cantidad de contribuyentes y predios considerados para el servicio de Barrido, así como para los demás servicios señalados en el presente informe, ha sido proporcionada mediante Informe N° 966-2014-SGORT-GAT-MSS, de la Subgerencia de Orientación, Registro y Recaudación Tributaria.

En el siguiente cuadro se indica la cantidad de contribuyentes y predios registrados:

⁴ Información remitida mediante Memorandum N° 004-2014-CDECSP-MSS.





Municipalidad de Santiago de Surco

CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES: 2015 1/

Descripción	Limpieza Pública - Barrido				
	Predios		Contribuyentes 2/	Liquidaciones 3/	
	Cantidad	%	Cantidad	Cantidad	%
1 Total	115,418	100.0%	107,273	137,578	100.0%
1.1 Afectos	115,167	99.8%	107,225	137,578	100.0%
1.2 Inafectos	251	0.2%	84	0	0.0%
1.1 Afectos	115,167	100.0%		137,578	100.0%
1.1.1 Sector 1	20,700	18.0%	19,562	25,642	18.6%
1.1.2 Sector 2	27,380	23.8%	25,141	32,472	23.6%
1.1.3 Sector 3	9,033	7.8%	8,887	10,793	7.8%
1.1.4 Sector 4	3,413	3.0%	3,844	4,328	3.1%
1.1.5 Sector 5	13,744	11.9%	13,530	16,980	12.3%
1.1.6 Sector 6	6,999	6.1%	7,213	8,432	6.1%
1.1.7 Sector 7	11,101	9.6%	11,231	12,834	9.3%
1.1.8 Sector 8	15,853	13.8%	14,634	18,517	13.5%
1.1.9 Sector 9	6,944	6.0%	7,228	7,580	5.5%

1/ Información al 04-jul-2014

2/ Corresponde a la cantidad de contribuyentes por cada sector y para este arbitrio en particular. La cifra 107,225 corresponde al total de contribuyentes propietarios de 115,167 predios afectos.

Los datos consignados en los puntos 1.1.1 al 1.1.9 corresponden al número de contribuyentes propietarios en cada sector en particular. Estas cifras no pueden ser sumadas para obtener un total, puesto que existen casos en que un mismo contribuyente es propietario de uno o más predios, en uno o más sectores por lo que, si se efectúa una sumatoria en este caso, causaría una distorsión por duplicidad del mismo contribuyente

3/ Las liquidaciones indican las vinculaciones registradas entre predios y contribuyentes (referido a copropiedades y propietarios múltiples).

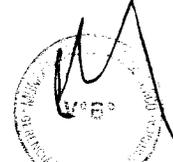
Se debe anotar que en atención a la potestad tributaria municipal, se consideran inafectos al arbitrio de Limpieza Pública - Barrido, los predios de propiedad de:

- La Municipalidad de Santiago de Surco.
- Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados.
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Las entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

Asimismo, debemos precisar que de acuerdo a la Ordenanza, tienen un beneficio de exoneración:

- Los pensionistas, con un descuento del 50% del monto a pagar por arbitrio, sólo aquellos que cumplen los requisitos exigidos por el artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal, y en atención a una política fiscal que atiende a la capacidad de pago de este conjunto de contribuyentes.
- Los centros educativos estatales y universidades nacionales, por el 100% del tributo, en atención a la función educativa que realizan a nombre del Estado, cuya carga también debe soportar el gobierno local.

En cuanto a los contribuyentes y predios relacionados a los criterios de exoneración indicados, se registran las siguientes cantidades:





Municipalidad de Santiago de Surco

EXONERACIONES: CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES 2015 ^{1/}

Descripción	Limpieza Pública - Barrido				
	Predios		Contribuyentes 2/	Liquidaciones 3/	
	Cantidad	%	Cantidad	Cantidad	%
1 Total Exonerados	14,457	100.0%	13,998	14,737	100.0%
1.1 Pensionistas	14,426	99.8%	13,992	14,706	99.8%
1.2 CCEE Estatales	31	0.2%	6	31	0.2%

1/ Información al 04-jul-2014

2/ Corresponde a la cantidad de contribuyentes diferentes en relación con los predios en cada situación. No se agregan para evitar incrementos por duplicidad.

3/ Las liquidaciones indican las vinculaciones registradas entre predios y contribuyentes (referido a copropiedades y propiedades múltiples).

7.3. Criterios de distribución de Limpieza Pública - Barrido

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza, los costos en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Limpieza Pública – Barrido son distribuidos utilizando los siguientes criterios:

7.3.1 Tamaño del predio

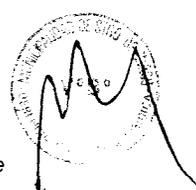
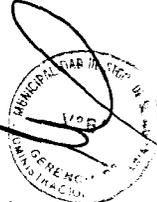
En relación con el servicio de barrido de calles, se identifica al tamaño del predio, entendido como la frontera del predio que colinda con las calles o vías públicas. En este sentido, aquellos predios que cuenten con mayor extensión de frontera con la vía pública, se ven mayormente beneficiados con dicho servicio por lo cual deberá de corresponderle un monto de liquidación mayor. La información de predios y metros lineales de frontera según frecuencia, ha sido proporcionada mediante Informe N° 966-2014-SGORT-GAT-MSS.

En el caso de predios en régimen de propiedad horizontal, quintas o condominios con una misma frontera a la calle, la distribución del costo del barrido se realizará asignando los metros lineales de frontera común de acuerdo al porcentaje del área de terreno correspondiente a cada predio.

7.3.2 Frecuencia del Servicio

Para el barrido de calles, este criterio ingresa en el cálculo para efectos de ponderar mejor el servicio que se brinda en determinadas zonas o sectores del distrito, pues consideramos que frente a predios de igual frente a vía pública (criterio principal) recibe un mayor servicio -y por consiguiente deberá ser mayor su determinación- aquel en que dicha actividad se realiza más veces en un mismo periodo (en este caso se ha considerado una frecuencia semanal). En este sentido, para ponderar el servicio brindado, se considera la información de frecuencia de barrido por semana, brindada por el área operativa.

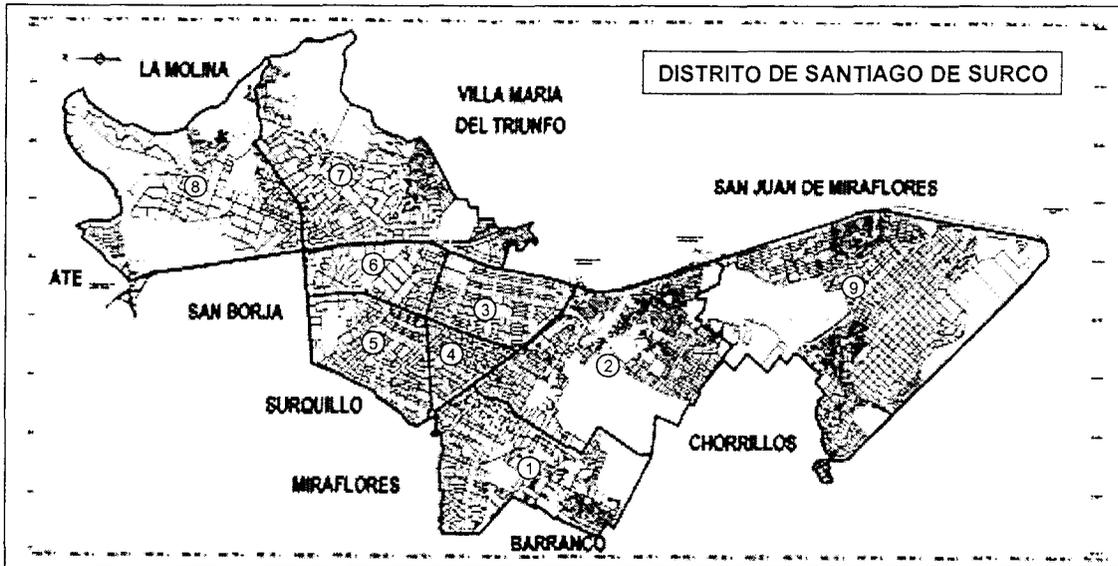
Para tal efecto, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de esta Municipalidad señaló gráficamente en 09 planos (uno por cada sector del 01 al 09 del distrito⁵), la frecuencia de barrido en las vías públicas, a partir de lo cual se asignó la frecuencia semanal que corresponde a cada predio del distrito.



⁵ La delimitación de sectores se encuentra indicada en el anexo 3 del presente informe



Municipalidad de Santiago de Surco



De acuerdo a dicha información, el servicio de barrido se realiza de la siguiente manera:

- En los sectores 1 al 8 por siete veces a la semana.
- En el sector 9 se realiza una vez por semana en las siguientes agrupaciones urbanas: Mateo Pumacahua, Buenos Aires de Villa, 03 de Octubre de Villa, San Juan de La Libertad, Santa Isabel de Villa, Brisas de Villa, Delicias de Villa, Terrazas, Mariscal Cáceres y Vista Alegre de Villa⁶. Los demás predios de este sector (que suman 1361) no reciben el servicio, por lo que su frecuencia asignada es "cero", como se muestra en el cuadro de distribución.

7.4. Distribución del costo y cálculo de tasas

El costo derivado del barrido de calles, se ha de distribuir tomando en cuenta los siguientes factores:

- 1) Frecuencia de barrido
- 2) Cantidad de predios según frecuencia
- 3) Metros lineales de frontera con la vía pública de los predios en cada frecuencia

En el primer cuadro que se presenta a continuación, se ha determinado en primer lugar la frecuencia de barrido semanal en el distrito (1), luego se identifica la cantidad de predios en cada frecuencia (2), a los cuales corresponde una cantidad de metros lineales de frontera colindante a vía pública (3). A partir de dicha información, se determina un espacio barrido para cada frecuencia y el total (4), el cual al ser vinculado con el costo de barrido por semana (5) (el que resulta de dividir el costo anual entre 52 semanas -estimado de cantidad de semanas al año para el cálculo), nos otorga un costo semanal promedio por metro lineal de frontera, correspondiente a la frecuencia de una vez en dicho periodo (6):



⁶ Memorandum N° 2965-2014-GSCMA-MSS de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente



Municipalidad de Santiago de Surco

Frecuencia de Barrido semanal	Cantidad de predios N°	Metros totales x frec ml	Espacio total barrido x frec ml	Costo barrido total x semana S/.	Costo semanal promedio x ml S/ x ml
(1)	(2)	(3)	(4) = (1)x(3)	(5)	(6) = (5)/(4)
0	1,361	19,229.42	0.00		
1	5,580	78,404.42	78,404.42		
2			0.00		
3			0.00		
4			0.00		
5			0.00		
6			0.00		
7	108,226	790,317.60	5,532,223.19		
Total	115,167	887,951.44	5,610,627.61	122,006.37	0.021746

Con el costo semanal promedio (6) y la cantidad de semanas estimadas al año (7) se proyecta el costo promedio anual (8), y al dividir este monto anual entre 12 meses (9), obtenemos la tasa mensual:

Costo barrido total x semana S/.	Costo semanal promedio x ml S/ x ml	Cantidad de semanas en año	Costo anual promedio x ml S/ x ml	Tasa mensual S/ x ml
(5)	(6) = (5)/(4)	(7)	(8) = (6)x(7)	(9) = (8) / 12
122,006.37	0.021746	52	1.130770	0.094230

7.5. Tasas estimadas

La tasa mensual estimada de Limpieza Pública - Barrido para el ejercicio 2015 es la siguiente (en el Anexo 2 se presenta en resumen las tasas estimadas para el 2015):

Tasa por barrido - 2015

(En Nuevos Soles mensuales, por ml de frontera colindante con vía pública)

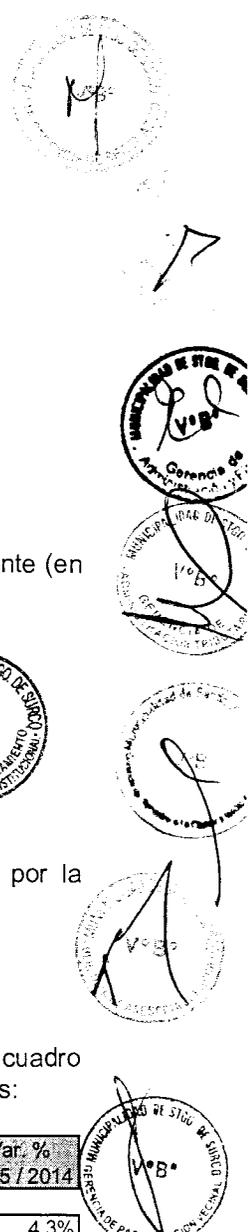
	S/ x ml
Tasa	0.094230

Para determinar la liquidación correspondiente, se deberá multiplicar la tasa estimada por la frecuencia del servicio por los metros lineales de frontera del predio.

7.5.1. Cuadro comparativo de variación de tasas 2015 / 2014

En relación con las tasas establecidas para el año anterior, a continuación se presenta un cuadro comparativo de variación de tasas en los predios respecto de las nuevas tasas determinadas:

Servicio	Tasa 2015	Tasa 2014	Var. S/ 2015 / 2014	Var. % 2015 / 2014
Barrido				
Tasa distrital	0.094230	0.090353	0.003877	4.3%





Municipalidad de Santiago de Surco

7.6. Cobertura de distribución

Al aplicar la tasa estimada para el servicio de barrido, a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares como tamaño, ubicación, entre otros que corresponda; y, sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:

COBERTURA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS 2015

(En Nuevos Soles)

Servicio	Costo Distribuido 1/ S/ (1)	Costo Anual S/ (2)	Diferencia S/ (3=1-2)	Cobertura % (4=1/2)
Barrido	6,344,273.28	6,344,331.41	-58.13	100.00%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, sin considerar exoneraciones

Al respecto, debemos precisar que el monto calculado de cobertura de distribución difiere del monto total del costo del servicio (siempre por debajo de dicha cantidad) debido a que las cifras de las tasas calculadas han sido truncadas a una determinada cantidad de decimales para evitar que por redondeo pudieran aumentar, aunque fuera en forma mínima. A continuación se muestra el detalle de costo distribuido entre los grupos de contribuyentes:

Costo distribuido 2015

Servicio	Tasa 2014	Predios	Dato por Tipo de Contribuyente				Costo distribuido por tipo de contribuyente			
			Afecto 100%	Pensionista	CCEE	Total	Afecto 100%	Pensionista	CCEE.EE.	Total S/.
Barrido										
Frontera de barrido (ml)										
Frecuencia 1	0.094230	5.580	71,147.73	6,859.29	397.41	78,404.42	80,451.00	7,756.21	449.38	88,656.59
Frecuencia 7	0.094230	108,226	676,245.67	110,007.33	4,064.60	790,317.60	5,352,700.84	870,743.24	32,172.61	6,255,616.69
Total							5,433,151.84	878,499.45	32,621.99	6,344,273.28

Donde:

Frecuencia 1: Frecuencia de barrido de una vez por semana

Frecuencia 2: Frecuencia de barrido de siete veces por semana

7.7. Estimación de ingresos preliminar

La estimación de ingresos preliminar está referida a la aplicación de la tasa estimada para el servicio de barrido a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares como tamaño, ubicación, porcentaje de propiedad y copropiedades (que en la vinculación propietario-predio genera las liquidaciones respectivas⁷), entre otros que corresponda, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2015, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos preliminarmente estimados alcanzan un nivel del 92.56% por Limpieza Pública – Barrido, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas:

RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS / COSTOS 2015

(En Nuevos Soles)

Servicio	Ingreso Estimado 1/ S/ (1)	Costo Anual S/ (2)	Diferencia S/ (3=1-2)	Cobertura % (4=1/2)
Barrido	5,872,401.57	6,344,331.41	-471,929.84	92.56%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, considerando las exoneraciones establecidas

⁷ Los montos de liquidación efectivamente generados toman en cuenta la vinculación de los predios con sus respectivos propietarios –los cuales cuentan con variados porcentajes de propiedad y condiciones de copropiedad- generándose una mayor cantidad de liquidaciones que de predios. En la estimación de ingresos se consideran las liquidaciones para los grupos de contribuyentes que pagan tasas diferenciadas por las exoneraciones establecidas.





Municipalidad de Santiago de Surco

Asimismo, a continuación se presenta la estimación de ingresos preliminar correspondiente, en el que se muestra –para cada categoría considerada- los ingresos esperados en relación con los grupos de contribuyentes que pagan tasas diferenciadas: (1) contribuyentes sin exoneraciones, (2) contribuyentes pensionistas, los que cuentan con una exoneración del 50% de la liquidación original y (3) Centros Educativos Estatales y Universidades Nacionales, con una exoneración del 100% sobre el calculado.

INGRESOS ANUALES ESTIMADOS DE BARRIDO 2015
(En Nuevos Soles)

Concepto	Cantidad de Liquidaciones				Ingreso Anual (S/.)			
	Afectos 100% (1)	Pensionistas (2)	CCEE (3)	Total (4=1+2+3)	Afectos 100% (5)	Pensionistas (6)	CCEE (7)	Total (8=5+6+7)
1 Todo el distrito	122,841	14,708	31	137,578	5,427,371.05	445,030.52	0.00	5,872,401.57
Total	122,841	14,708	31	137,578	5,427,371.05	445,030.52	0.00	5,872,401.57

- (1) Afectos 100%: No cuentan con exoneraciones establecidas en la Ordenanza.
- Las exoneraciones de la Ordenanza están referidas a lo siguiente:
- (2) Pensionistas: Se exonera el 50% del monto calculado
- (3) Centros Educativos Estatales: Se exonera el 100% del monto calculado

Sin embargo, considerando que la Ordenanza contempla en su tercera disposición transitoria límites en el incremento de la liquidación total en predios de uso casa habitación (es decir en la suma de liquidaciones de los cuatro servicios) frente a la liquidación total del año anterior, la estimación de ingresos –que muestra los ingresos efectivos estimados para el 2015- de los servicios de Barrido y los demás servicios se muestra en el numeral 11.3 del presente informe. Asimismo, tomando en cuenta que dicho tope en el incremento en la liquidación limita las liquidaciones en el total, pero también en cada servicio, la estimación de ingresos resulta menor que la preliminar.

Capítulo 8: SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA – RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

8.1. Costos del servicio de Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos 2015

En lo relacionado a la Recolección de Residuos Sólidos, el costo anual del servicio⁸ asciende a S/.18,523,998.86.

Costo del Servicio de Limpieza Pública - Recolección de Residuos Sólidos 2015 (En Nuevos Soles)

Concepto	Costo Anual S/.	Distribución %
Costo total	18,523,998.86	100.0%
Costos directos	17,766,575.10	95.9%
Mano de obra directa	2,503,871.60	13.5%
Materiales	3,208,932.42	17.3%
Depreciación de maquinaria y equipos	999,544.00	5.4%
Otros costos y gastos variables	11,054,227.08	59.7%
Costos indirectos y gastos administrativos	373,928.79	2.0%
Mano de obra indirecta	368,545.29	2.0%
Útiles de oficina	871.50	0.0%
Otros	4,512.00	0.0%
Costos fijos	383,494.98	2.1%

Información remitida mediante Memorandum N° 004-2014-CDECSP-MSS





Municipalidad de Santiago de Surco

El detalle de esta estructura de costos, así como la descripción de sus componentes conforma el Anexo 1 del presente informe. Asimismo, debemos hacer notar que los costos indirectos no superan el 10.0% del total, límite establecido en la Directiva N° 001-006-00000015 del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima

8.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La distribución del costo del servicio de Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos, se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas por la Ordenanza y la información registrada de predios, contribuyentes y liquidaciones (este último identifica la vinculación entre los predios con sus propietarios, incluyendo copropiedades y propietarios múltiples) en el distrito, y que considera para el ejercicio 2015 lo siguiente:

CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES: 2015 1/

Descripción	Limpieza Pública - Recolección de Residuos Sólidos				
	Predios		Contribuyentes 2/	Liquidaciones 3/	
	Cantidad	%	Cantidad	Cantidad	%
1 Total	115,418	100.0%	107,273	130,514	100.0%
1.1 Afectos	110,175	95.5%	103,353	130,514	100.0%
1.2 Inafectos	5,243	4.5%	4,998	0	0.0%
1.1 Afectos	110,175	100.0%		130,514	100.0%
1.1.1 Sector 1	19,814	18.0%	18,888	24,536	18.8%
1.1.2 Sector 2	25,531	23.2%	23,708	29,195	22.4%
1.1.3 Sector 3	8,759	8.0%	8,637	10,474	8.0%
1.1.4 Sector 4	3,391	3.1%	3,824	4,301	3.3%
1.1.5 Sector 5	13,636	12.4%	13,429	16,850	12.9%
1.1.6 Sector 6	6,941	6.3%	7,160	8,342	6.4%
1.1.7 Sector 7	10,349	9.4%	10,615	11,933	9.1%
1.1.8 Sector 8	15,600	14.2%	14,411	18,160	13.9%
1.1.9 Sector 9	6,154	5.6%	6,453	6,723	5.2%

1/ Información al 04-jul-2014

2/ Corresponde a la cantidad de contribuyentes por cada sector y para este arbitrio en particular. La cifra 103,353 corresponde al total de contribuyentes propietarios de 110,175 predios afectados.

Los datos consignados en los puntos 1.1.1 al 1.1.9 corresponden al número de contribuyentes propietarios en cada sector en particular.

Estas cifras no pueden ser sumadas para obtener un total, puesto que existen casos en que un mismo contribuyente es propietario de uno o más predios, en uno o más sectores por lo que, si se efectúa una sumatoria en este caso, causaría una distorsión por duplicidad del mismo contribuyente

3/ Las liquidaciones indican las vinculaciones registradas entre predios y contribuyentes (referido a copropiedades y propietarios múltiples).

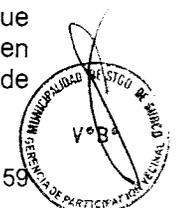
Asimismo, en atención a la potestad tributaria municipal, se consideran inafectos al arbitrio de Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos, los predios de propiedad de:

- La Municipalidad de Santiago de Surco.
- Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados.
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Las entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

Los propietarios de terrenos sin construir se encuentran inafectos por dichos predios al pago de este arbitrio.

Adicionalmente, debemos precisar que de acuerdo a la Ordenanza, tienen un beneficio de exoneración:

- Los pensionistas, con un descuento del 50% del monto a pagar por arbitrio, sólo aquellos que cumplen los requisitos exigidos por el artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal, y en atención a una política fiscal que atiende a la capacidad de pago de este conjunto de contribuyentes.





Municipalidad de Santiago de Surco

- 2. Los centros educativos estatales y universidades nacionales, por el 100% del tributo, en atención a la función educativa que realizan a nombre del Estado, cuya carga también debe soportar el gobierno local.

En cuanto a los contribuyentes y predios relacionados a los criterios de exoneración indicados, se registran las siguientes cantidades:

EXONERACIONES: CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES 2015 ^{1/}

Descripción	Limpieza Pública - Recolección de Residuos Sólidos				
	Predios		Contribuyentes 2/	Liquidaciones 3/	
	Cantidad	%	Cantidad	Cantidad	%
1 Total Exonerados	14,457	100.0%	13,998	14,737	100.0%
1.1 Pensionistas	14,426	99.8%	13,992	14,706	99.8%
1.2 CCEE Estatales	31	0.2%	6	31	0.2%

1/ Información al 04-jul-2014

2/ Corresponde a la cantidad de contribuyentes diferentes en relación con los predios en cada situación. No se agregan para evitar incrementos por duplicidad.

3/ Las liquidaciones indican las vinculaciones registradas entre predios y contribuyentes (referido a copropiedades y propiedades múltiples).

8.3. Criterios de distribución

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza, los costos en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Limpieza Pública - Recolección de Residuos Sólidos son distribuidos utilizando los siguientes criterios:

8.3.1 Uso del predio

Para distribuir y diferenciar el costo de este servicio, se ha considerado utilizar el uso del predio, teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos así como de la frecuencia del mismo.

La segmentación de costos se ha establecido diferenciando el universo de predios del distrito por grupos por la actividad realizada, identificada en el uso del predio, las cuales determinan niveles diferentes en la generación de residuos sólidos o de desechos.

En ese sentido, de acuerdo a la información brindada por el área operativa encargada de prestar el servicio de Limpieza Pública - Recolección de Residuos Sólidos en el distrito, se ha podido identificar una estructura diferenciada del costo en función de la generación de residuos sólidos (agrupados según la actividad y/o usos similares), la cual ha sido estimada a partir de la información desagregada obtenida en campo.

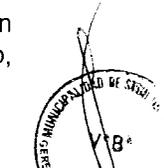
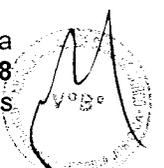
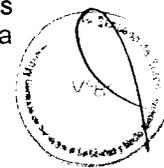
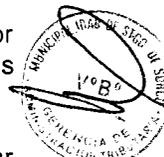
Al respecto, los predios se han agrupado de la siguiente manera:

a.1. **Uso casa habitación**

Es el tipo de predio que genera residuos sólidos de carácter domiciliario, siendo la categoría de mayor cantidad de predios del distrito, los cuales generan un promedio **2.98** kilogramos diarios de residuos sólidos por vivienda. Se incluyen en esta categoría los predios rústicos.

a.2. **Uso Comercio, Industrias y Servicios Generales**

Incluye a aquellos predios que debido al uso o actividad económica respectiva, son generadores de una mayor cantidad de residuos o desechos por establecimiento,



⁹ Memorandum N° 2965-2014-GSCMA-MSS



Municipalidad de Santiago de Surco

estableciendo para esta categoría un promedio de **10.37 Kg.** diario tanto por su propia actividad como por la concurrencia de población de otros distritos.

Cabe indicar, que se han agrupado estas actividades económicas debido a que todas ellas tienen como característica en común que en sus instalaciones transitan, además del personal que labora en él, los clientes que diariamente acuden a sus instalaciones y/o hacen uso de sus servicios.

a.3. Gobierno Central, Instituciones Públicas, Sindicatos y otros

Son todos los predios que reciben una gran cantidad de población flotante pero que a diferencia de otras categorías en usos de predios, por la naturaleza de su actividad, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente informa una generación promedio de residuos sólidos ascendente a **28.20 Kg.** por predio en esta categoría.

a.4. Uso Educacional, Fundaciones, Asociaciones y Museos.

Debido a la actividad que se realiza en los predios incluidos en este grupo la generación de residuos o desechos es de mayor intensidad. Así mismo, debe tenerse presente que la actividad que se realiza en dichos predios induce a que concurren al distrito pobladores de otros lados. Estos generan un promedio de **54.81 Kg.** al día.

A partir de la segmentación de predios por su uso o grupo de usos y en relación con la generación promedio estimada de residuos sólidos, se ha determinado la proporción de cada categoría en el costo total de dicho servicio, pues se considera que a partir de la recolección de los mismos, las actividades relacionadas al traslado y disposición final se estandarizan.

De esta manera, sobre el costo total de las actividades relacionadas al manejo de los residuos sólidos, se ha estimado una participación proporcional a cada uso, así como el monto a ser distribuido entre los predios del mismo uso identificado (ver cuadro siguiente).

Categoría /usos	Cantidad de Predios	Promedio Generación	Total RRSS Generados	Particip % en RRSS	Costo anual Proporcional RRSS
	(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	(4)=(3)/ Σ (3)	(5)=(4)xCosto anual
Categoría 1	Nº Predios C1	Promed C1	Total C1	% Partic C1	Costo anual C1
Categoría 2	Nº Predios C2	Promed C2	Total C2	% Partic C2	Costo anual C2
Categoría 3	Nº Predios C3	Promed C3	Total C3	% Partic C3	Costo anual C3
Categoría n	Nº Predios Cn	Promed Cn	Total Cn	% Partic Cn	Costo anual Cn
	Σ predios		Σ total generado	Σ Partic = 100%	Costo anual

8.3.2 Tamaño del predio

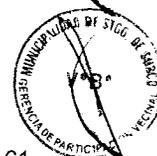
Un segundo criterio de distribución de los costos esta referido al tamaño del predio, que se utiliza en relación proporcional con el uso del mismo, expresado de acuerdo al área construida.

En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

La segmentación de predios, respecto de este criterio se aplica en un primer momento de la siguiente manera:

a) Para todos los usos, la participación de un predio en el costo total va a estar vinculada a la proporción de dicho predio sobre el total del área construida del mismo respecto del agregado de áreas de los predios de su uso o grupo de usos. Para ello se ha de determinar un costo promedio por metro cuadrado de área construida en cada uno de los grupos identificados.

$$Ponderación\ predio_{ij} = \frac{\text{área construida predio}_{ij}}{\Sigma \text{área construida}_j}$$





Municipalidad de Santiago de Surco

donde: i = predio
 j = categoría según uso

b) En el caso de predios de uso casa habitación, adicionalmente al tamaño del predio (entendido como extensión del área construida), se ha utilizado información sobre el número de habitantes en cada uno de los sectores del distrito.

A partir del estimado de un costo promedio por metro de área construida para los predios de casa habitación obtenido en a) para todo el distrito, se ha ponderado dicha tasa en función de la densidad poblacional por área construida en los 9 sectores que se encuentra dividido el distrito para efectos del servicio, bajo el siguiente supuesto:

para viviendas de un mismo tamaño de área construida, habrá más habitantes –y consecuentemente mayor generación de basura- en aquellos sectores en que existan una proporción mayor de habitantes por espacio construido, a los cuales ha de corresponder una mayor tasa por generación de residuos sólidos

Para elaborar dicho indicador de densidad, confrontamos la cantidad promedio de habitantes en cada sector contra su correspondiente área construida promedio, solamente para predios de uso casa habitación, es decir:

$$\text{Densidad poblacional } j \text{ (por espacio construido)} = \frac{\text{promedio habitantes por predio } i}{\text{promedio área construida } j}$$

donde: i = sector



8.4. Distribución del costo y cálculo de tasas

El costo se ha distribuido tomando en cuenta la segmentación propuesta por el uso, el tamaño de los predios y, para el caso de predios de uso casa habitación, se ha complementado con el promedio de habitantes por vivienda en cada sector.

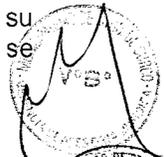
8.4.1. Distribución en usos distintos a casa habitación y predios rústicos:

Para la distribución y determinación del costo del servicio a los usos diferentes a casa habitación y predio rústico, se ha segmentando en principio por los usos o grupos de usos anteriormente descritos, considerando a partir de ella la siguiente información,

- 1) Cantidad de predios por cada grupo de usos.
- 2) Cantidad de área construida (sin incluir áreas comunes) de los predios de cada uso o grupo de usos
- 3) Promedio de residuos sólidos generados por cada uso o grupo de usos, de acuerdo a la información alcanzada por el área encargada de dicho servicio.

Esta misma información sirve en principio para la distribución de los predios casa habitación, por lo que se incluye en el cuadro que se describe a continuación (la cantidad de predios y de área construida ha sido indicada mediante Informe N° 966-2014-SGORT-GAT-MSS):

En función de la cantidad total de predios por usos (1) y la cantidad promedio de RRSS generados (3), se ha estimado la generación promedio total de residuos sólidos por cada uno de ellos (4) y su participación porcentual (5) en el total del costo de generación de residuos sólidos (6), lo cual se equipara al costo anual de dicho servicio (7).





Municipalidad de Santiago de Surco

Uso del predio	Cantidad de predios N°	RRSS promedio generados kg / predio	RRSS acumulados generados kg / periodo	Proporción de RRSS %	Costo total Gestión RRSS S/	Costo total por uso S/
	(1)	(3)	(4) = (1)x(3)	(5)	(6)	(7) = (5)x(6)
Casa habitación / Predios rústicos	94,973	2.98	283,429.89	61.5%		11,394,226.87
Comercios / Industrias / Servicios	14,707	10.37	152,561.40	33.1%		6,133,154.11
Gob. Central / Inst Púb. / Sindic / Otros	88	28.20	2,481.17	0.5%		99,746.08
Educ No Estatal, Fundac, Asoc y Museos	407	54.81	22,309.57	4.8%		896,871.80
Total	110,175		460,782.03	100.0%	18,523,998.86	18,523,998.86

Tomando como referencia el monto calculado en (7), se distribuye dicho costo por categoría según uso en función del tamaño del área construida (2), estimando un costo promedio anual (8) por metro cuadrado de área construida. Estas tasas preliminares se dividen entre 12 para obtener las tasas mensuales (9):

Uso del predio	Cantidad de predios N°	m2 construidos totales por uso m2	Costo total por uso S/	Costo promedio anual por uso S/ / m2C	Costo promedio anual por uso S/ / m2C
	(1)	(2)	(7) = (5)x(6)	(8) = (7)/(2)	(9) = (8)/12
Casa habitación / Predios rústicos	94,973	15,339,583.15	11,394,226.87	0.742799	
Comercios / Industrias / Servicios	14,707	1,920,363.71	6,133,154.11	3.193746	0.266145
Gob. Central / Inst Púb. / Sindic / Otros	88	240,103.62	99,746.08	0.415429	0.034619
Educ No Estatal, Fundac, Asoc y Museos	407	800,271.31	896,871.80	1.120710	0.093392
Total	110,175	18,300,321.79	18,523,998.86		

8.4.2. Distribución en predios de uso casa – habitación y predios rústicos:

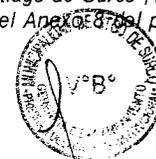
Para la estimación de la distribución del costo del servicio para estos predios del distrito, sobre los cuales se han llegado a determinar tasas promedio anuales (S/0.742799 por metro cuadrado de área construida), se va a proceder a ajustar este monto en función de la densidad promedio de personas por área construida (promedio de habitantes por predio / promedio de m2 área construida) para cada sector, el que se desarrolla tomando en cuenta el dato de habitantes promedio obtenido del estudio de estimación del promedio de habitantes por vivienda en los sectores del distrito¹⁰, el cual se realizó con un nivel de confianza de 95%, un error muestral de 1.00% y un total de 91,192 predios de uso casa habitación, siendo el tamaño de la muestra de 1,092 predios (el que se realizara entre el 15 y 20 de julio del 2013):

Predios uso casa habitación: Densidad relativa (habitantes por m2 AC)

Sector	Promedio habit por predio casa hab (Hab / predio)	Predios Casa habitación (Cantidad)	Area construida (m2AC)	Area construida promedio (m2AC)	Densidad habitantes por área construida (Hab. / m2AC)	Densidad Relativa (sobre sector 1)
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (2)	(5) = (1) / (4)	(6)
Sector 1	6	17,688	2,453,734.52	138.72	0.043252	1.000000
Sector 2	5	22,736	3,027,646.52	133.17	0.037547	0.868113
Sector 3	5	7,590	1,374,919.92	181.15	0.027602	0.638164
Sector 4	5	3,060	520,517.67	170.10	0.029394	0.679600
Sector 5	5	9,606	1,843,895.21	191.95	0.026048	0.602246
Sector 6	5	6,290	1,232,077.83	195.88	0.025526	0.590174
Sector 7	5	9,761	1,972,835.11	202.11	0.024739	0.571967
Sector 8	5	12,296	2,334,831.21	189.89	0.026332	0.608802
Sector 9	6	5,946	579,125.14	97.40	0.061603	1.424300
Total		94,973	15,339,583.15			

A partir de la densidad, del espacio construido de los predios en cada sector y del costo correspondiente a la generación de residuos sólidos de los predios de uso casa habitación y

¹⁰ Estudio elaborado por la Universidad Nacional de Ingeniería - Consultoría Empresarial Especializada Consult-FIIS UNI "Determinación del número promedio de habitantes por predio casa-habitación en el distrito de Santiago de Surco"; remitido mediante Informe N° 112-2013-SGPRA-GPPDI-MSS. La información del estudio se muestra en el Anexo B del presente informe y se publicará en la página web de la municipalidad: www.munisurco.gob.pe.





Municipalidad de Santiago de Surco

predio rústico, se han ajustado las tasas correspondientes a cada sector, tal como se muestra en el detalle siguiente:

DISTRIBUCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS - 2015 - PREDIOS DE USO CASA HABITACIÓN

1 Promedio de habitantes por predio

	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9	Total
Habitantes	6	5	5	5	5	5	5	5	6	

2 Predios

	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9	Total
Cantidad de Predios	17,688	22,736	7,590	3,060	9,606	6,290	9,761	12,296	5,946	94,973

3 Area construida por sector (m2AC)

	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9	Total
Total m2AC	2,453,735	3,027,647	1,374,920	520,518	1,843,895	1,232,078	1,972,835	2,334,831	579,125	15,339,583.15

4 Area construida promedio

	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9	Total
Promedio sectorial	138.72	133.17	181.15	170.10	191.95	195.88	202.11	189.89	97.40	

5 Densidad promedio por sector (Habitantes / m2AC)

	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9	Total
Indice	0.043252	0.037547	0.027602	0.029394	0.026048	0.025526	0.024739	0.026332	0.061603	

6 Valor relativo de densidades (base = sector 1)

	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9	Total
Indice	1.000000	0.868113	0.638164	0.679600	0.602246	0.590174	0.571967	0.608802	1.424300	

7 Distribución de costos

7.1 Area construida (m2AC)	2,453,735	3,027,647	1,374,920	520,518	1,843,895	1,232,078	1,972,835	2,334,831	579,125	15,339,583
7.2 Densidad relativa (sobre sector 1)	1.000000	0.868113	0.638164	0.679600	0.602246	0.590174	0.571967	0.608802	1.424300	
7.3 Area construida ponderada	2,453,735	2,628,341	877,424	353,744	1,110,479	727,140	1,128,397	1,421,450	824,848	11,525,556
7.4 Costo total RRSS Casa Habitación										11,394,227
7.5 Costo promedio Sector 1										0.988605
7.6 Costo promedio x m2AC	0.988605	0.858222	0.630892	0.671856	0.595384	0.583449	0.565450	0.601865	1.408070	

8 Costo promedio y tasas

8.1 Tasas anuales (S/. X m2AC)	0.988605	0.858222	0.630892	0.671856	0.595384	0.583449	0.565450	0.601865	1.408070	
8.2 Tasas mensuales (S/. x m2AC)	0.082383	0.071518	0.052574	0.055988	0.049615	0.048620	0.047120	0.050155	0.117339	

8.5. Tasas estimadas

Las tasas mensuales estimadas de Limpieza Pública – Recolección de Residuos para el ejercicio 2015 de acuerdo al uso, tamaño y cantidad de habitantes (este último para el caso de uso casa habitación) del predio son las siguientes:

a) Predios uso casa habitación y predio rústico

Tasas por Recolección de Residuos Sólidos: 2015

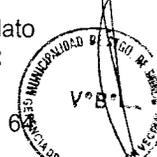
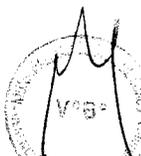
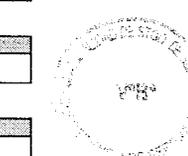
Predios Uso Casa Habitación

(En Nuevos Soles mensuales, según sector)

Sector	S/. x m2 area construida (S/. / m2C)
Sector 1	0.082383
Sector 2	0.071518
Sector 3	0.052574
Sector 4	0.055988
Sector 5	0.049615
Sector 6	0.048620
Sector 7	0.047120
Sector 8	0.050155
Sector 9	0.117339

Modo de cálculo de monto a cobrar por predio: $\text{Monto (S/.)} = \text{tasa} \times \text{m}^2 \text{ área construida}$

Asimismo, respecto de los predios de uso casa habitación, en el caso que los contribuyentes varíen el dato de cantidad promedio de habitantes por predio, la liquidación se ajustará considerando el siguiente cálculo:





Municipalidad de Santiago de Surco

Monto = tasa_i x m2AC x [(nha / nhp_i)]

Donde:

- m2AC: Metros cuadrados de área construida del predio
- tasa_i: tasa de sector de sector i (i = 1 a 9)
- nha: cantidad de habitantes del predio
- nhp_i: cantidad de habitantes promedio del predio en sector i (i = 1 a 9)

Tasas por Recolección de Residuos Sólidos: 2015
Predios Uso distinto a Casa Habitación y predio rústico
 (En Nuevos Soles mensuales)

Uso del predio	S/ x m2 área construida (S/ / m2C)
2. Comercios, Industrias y Servicios en General	0.266145
3. Gob. Central, Inst. Públicas, Sindicatos y Otros	0.034619
4. Educación No Estatal, Fundaciones, Asociaciones y Museos	0.093392

Modo de cálculo de monto a cobrar por predio: Monto (S/.) = tasa x m2 área construida

8.5.1. Cuadro comparativo de variación de tasas 2015 / 2014

En relación con las tasas establecidas para el año anterior, a continuación se presenta un cuadro comparativo de variación de tasas en los predios respecto de las nuevas tasas determinadas:

VARIACION EN TASAS 2015/2014

Servicio	Tasa 2015	Tasa 2014	Var. S/ 2015 / 2014	Var. % 2015 / 2014
----------	-----------	-----------	------------------------	-----------------------

Recolección de Residuos Sólidos

Predios de uso casa habitación y rústicos				
Sector 1	0.082383	0.079363	0.003020	3.8%
Sector 2	0.071518	0.068111	0.003407	5.0%
Sector 3	0.052574	0.051504	0.001070	2.1%
Sector 4	0.055988	0.053914	0.002074	3.8%
Sector 5	0.049615	0.046322	0.003293	7.1%
Sector 6	0.048620	0.047108	0.001512	3.2%
Sector 7	0.047120	0.044107	0.003013	6.8%
Sector 8	0.050155	0.047340	0.002815	5.9%
Sector 9	0.117339	0.153528	-0.036189	-23.6%

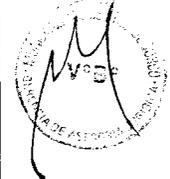
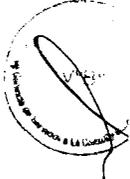
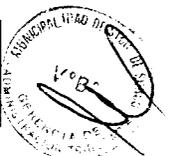
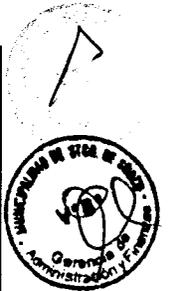
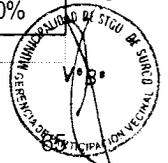
Predios de uso distinto a casa habitación y rústicos				
Uso Comercios, Industrias y Servicios en General	0.266145	0.238325	0.027820	11.7%
Gob. Central, Inst. Públicas, Sindicatos y Otros	0.034619	0.030832	0.003787	12.3%
Educación No Estatal, Fundaciones, Asociaciones y Museos	0.093392	0.081967	0.011425	13.9%

8.6. Cobertura de distribución

Al aplicar las tasas estimadas para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares como uso, tamaño, ubicación, entre otros que corresponda; y, sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:

COBERTURA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS 2015 (En Nuevos Soles)				
Servicio	Costo Distribuido 1/ S/ (1)	Costo Anual S/ (2)	Diferencia S/ (3=1-2)	Cobertura % (4=1/2)
Recolección de Residuos Sólidos	18,523,886.45	18,523,998.86	-112.41	100.00%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, sin considerar exoneraciones





Municipalidad de Santiago de Surco

96

Al respecto, debemos precisar que el monto calculado de cobertura de distribución difiere del monto total del costo del servicio (siempre por debajo de dicha cantidad) debido a que las cifras de las tasas calculadas han sido truncadas a una determinada cantidad de decimales para evitar que por redondeo pudieran aumentar, aunque fuera en forma mínima. A continuación se muestra el detalle de costo distribuido entre los grupos de contribuyentes:

Costo distribuido 2015

Servicio	Tasa 2014	Predios	Dato por Tipo de Contribuyente				Costo distribuido por tipo de contribuyente			
			Afecto 100%	Pensionista	CCEE	Total	Afecto 100%	Pensionista	CC.EE.EE.	Total S/.
Recolección de Residuos Sólidos			Área construida (m2)							
Predios de uso casa habitación y rústicos										
Sector 1	0.082383	17,688	2,007,338.68	446,395.84	0.00	2,453,734.52	1,984,446.99	441,305.14	0.00	2,425,752.13
Sector 2	0.071518	22,736	2,450,665.97	576,980.55	0.00	3,027,646.52	2,103,200.75	495,173.94	0.00	2,598,374.69
Sector 3	0.052574	7,590	1,070,778.30	304,141.63	0.00	1,374,919.92	675,541.18	191,879.30	0.00	867,420.48
Sector 4	0.055988	3,060	388,967.97	131,549.70	0.00	520,517.67	261,330.47	88,382.45	0.00	349,712.92
Sector 5	0.049615	9,606	1,533,716.40	310,178.82	0.00	1,843,895.21	913,144.07	184,674.26	0.00	1,097,818.33
Sector 6	0.048620	6,290	1,097,912.27	134,165.56	0.00	1,232,077.83	640,565.93	78,277.55	0.00	718,843.49
Sector 7	0.047120	9,761	1,743,022.01	229,813.10	0.00	1,972,835.11	985,574.37	129,945.52	0.00	1,115,519.89
Sector 8	0.050155	12,296	2,104,104.41	230,726.80	0.00	2,334,831.21	1,266,376.28	138,865.23	0.00	1,405,241.51
Sector 9	0.117339	5,946	518,875.40	60,249.74	0.00	579,125.14	730,611.85	84,835.73	0.00	815,447.58
Predios de uso distinto a casa habitación y rústicos										
Usos 1	0.266145	14,707	1,900,905.74	19,457.97	0.00	1,920,363.71	6,070,998.70	62,143.70	0.00	6,133,142.40
Usos 2	0.034619	88	240,103.62	0.00	0.00	240,103.62	99,745.77	0.00	0.00	99,745.77
Usos 3	0.093392	407	749,048.02	2,140.95	49,082.35	800,271.31	839,461.11	2,399.37	55,006.79	896,867.26
Total							16,570,997.45	1,897,882.21	55,006.79	18,523,886.45

Donde:

- Usos 1: Uso Comercios, Industrias y Servicios en General
- Usos 2: Gob. Central, Inst. Públicas, Sindicatos y Otros
- Usos 3: Educación No Estatal, Fundaciones, Asociaciones y Museos

8.7. Estimación de ingresos preliminar

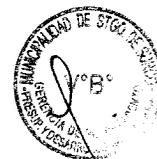
La estimación de ingresos preliminar está referida a la aplicación de las tasas estimadas para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares como porcentaje de propiedad, copropiedades, uso, tamaño, ubicación, entre otros que corresponda; considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2015, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos potenciales alcanzan un nivel del 94.58% por Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas:

RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS / COSTOS 2015				
(En Nuevos Soles)				
Servicio	Ingreso Estimado 1/ S/ (1)	Costo Anual S/ (2)	Diferencia S/ (3=1-2)	Cobertura % (4=1/2)
Recolección de Residuos Sólidos	17,519,938.56	18,523,998.86	-1,004,060.30	94.58%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, considerando las exoneraciones establecidas

Asimismo, a continuación se presenta la estimación de ingresos preliminar correspondiente, en el que se muestra –para cada categoría considerada- los ingresos esperados en relación con los grupos de contribuyentes que pagan tasas diferenciadas: (1) contribuyentes sin exoneraciones, (2) contribuyentes pensionistas, los que cuentan con una exoneración del 50% de la liquidación original y (3) Centros Educativos Estatales y Universidades Nacionales, con una exoneración del 100% sobre el calculado.





Municipalidad de Santiago de Surco

INGRESOS ANUALES ESTIMADOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2015 - SEGÚN CATEGORÍA
(En Nuevos Soles)

Categoría	Cantidad de Liquidaciones				Ingreso Anual (S/.)			
	Afectos 100% (1)	Pensionistas (2)	CCEE (3)	Total (4=1+2+3)	Afectos 100% (5)	Pensionistas (6)	CCEE (7)	Total (8=5+6+7)
1 Casa habitación y predios rústicos	97,730	14,097		111,827	9,557,710.20	926,691.92	0.00	10,484,402.12
2 Uso Comercios, Industrias y Servicios en General	17,519	591		18,110	6,067,341.19	31,085.14	0.00	6,098,426.33
3 Gob. Central, Inst. Públicas, Sindicatos y Otros	89			89	99,369.00	0.00	0.00	99,369.00
4 Educación No Estatal, Fundaciones, Asociaciones y Museos	439	18	31	488	836,545.94	1,195.17	0.00	837,741.11
Total	115,777	14,706	31	130,514	16,560,966.32	958,972.24	0.00	17,519,938.56

(1) Afectos 100%: No cuentan con exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

Las exoneraciones de la Ordenanza están referidas a lo siguiente:

(2) Pensionistas: Se exonera el 50% del monto calculado

(3) Centros Educativos Estatales: Se exonera el 100% del monto calculado

Sin embargo, considerando que la Ordenanza contempla en su tercera disposición transitoria límites en el incremento de la liquidación total en predios de uso casa habitación (es decir en la suma de liquidaciones de los cuatro servicios) frente a la liquidación total del año anterior, la estimación de ingresos –que muestra los ingresos efectivos estimados para el 2015- de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y los demás servicios se muestra en el numeral 11.3 del presente informe. Asimismo, tomando en cuenta que dicho tope en el incremento en la liquidación limita las liquidaciones en el total, pero también en cada servicio, la estimación de ingresos resulta menor que la preliminar.

Capítulo 9: SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

9.1. Costos del servicio de Parques y Jardines Públicos

El costo anual a distribuir por el servicio de Parques y Jardines Públicos correspondiente al ejercicio 2015, asciende a S/.26,848,644.31, cuya composición se muestra en el siguiente cuadro¹¹:

Costo del Servicio de Parques y Jardines Públicos 2015 (En Nuevos Soles)

Concepto	Costo Anual S/.	Distribución %
Costo total	26,848,644.31	100.0%
Costos directos	25,782,480.49	96.0%
Mano de obra directa	7,492,155.30	27.9%
Materiales	3,185,088.91	11.9%
Depreciación de maquinaria y equipos	435,333.58	1.6%
Otros costos y gastos variables	14,669,902.70	54.6%
Costos indirectos y gastos administrativos	922,368.56	3.4%
Mano de obra indirecta	900,313.48	3.4%
Útiles de oficina	2,423.08	0.0%
Depreciación de bienes muebles y equipos	80.00	0.0%
Otros	19,552.00	0.1%
Costos fijos	143,795.26	0.5%

El detalle de esta estructura de costos, así como la descripción de sus componentes conforma el Anexo 1 del presente informe. Asimismo, debemos hacer notar que los costos indirectos no

¹¹ Información remitida mediante Memorandum N° 004-2014-CDECSP-MSS





Municipalidad de Santiago de Surco

superan el 10.0% del total, límite establecido en la Directiva N° 001-006-00000015 del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

9.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines Públicos se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas en la Ordenanza y la información registrada de predios, contribuyentes y liquidaciones (este último identifica la vinculación entre los predios con sus propietarios, incluyendo copropiedades y propietarios múltiples) en el distrito y que considera para el 2015 lo siguiente:

CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES: 2015 1/

Descripción	Parques y Jardines Públicos				
	Predios		Contribuyentes 2/	Liquidaciones 3/	
	Cantidad	%	Cantidad	Cantidad	%
1 Total	115,418	100.0%	107,273	130,514	100.0%
1.1 Afectos	110,175	95.5%	103,353	130,514	100.0%
1.2 Inafectos	5,243	4.5%	4,998	0	0.0%
1.1 Afectos	110,175	100.0%		130,514	100.0%
1.1.1 Sector 1	19,814	18.0%	18,888	24,536	18.8%
1.1.2 Sector 2	25,531	23.2%	23,708	29,195	22.4%
1.1.3 Sector 3	8,759	8.0%	8,637	10,474	8.0%
1.1.4 Sector 4	3,391	3.1%	3,824	4,301	3.3%
1.1.5 Sector 5	13,636	12.4%	13,429	16,850	12.9%
1.1.6 Sector 6	6,941	6.3%	7,160	8,342	6.4%
1.1.7 Sector 7	10,349	9.4%	10,615	11,933	9.1%
1.1.8 Sector 8	15,600	14.2%	14,411	18,160	13.9%
1.1.9 Sector 9	6,154	5.6%	6,453	6,723	5.2%

1/ Información al 04-jul-2014

2/ Corresponde a la cantidad de contribuyentes por cada sector y para este arbitrio en particular. La cifra 103,353 corresponde al total de contribuyentes propietarios de 110,175 predio afectos.

Los datos consignados en los puntos 1.1.1 al 1.1.9 corresponden al número de contribuyentes propietarios en cada sector en particular. Estas cifras no pueden ser sumadas para obtener un total, puesto que existen casos en que un mismo contribuyente es propietario de uno o más predios, en uno o más sectores por lo que, si se efectúa una sumatoria en este caso, causaría una distorsión por duplicidad del mismo contribuyente

3/ Las liquidaciones indican las vinculaciones registradas entre predios y contribuyentes (referido a copropiedades y propietarios múltiples).

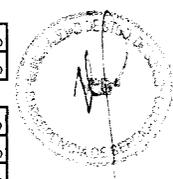
De ellos se identifica la afectación del tributo a un grupo de contribuyentes y predios para este año (entre quienes se distribuirá el costo de servicio), mientras que se consideran como inafectos al servicio de Parques y Jardines Públicos los predios de propiedad de:

- a) La Municipalidad de Santiago de Surco.
- b) Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados.
- c) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- d) Las entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos

Los propietarios de terrenos sin construir se encuentran inafectos por dichos predios al pago de este arbitrio.

En cuanto al régimen de exoneraciones, de acuerdo a la Ordenanza se cuenta con un beneficio en los siguientes casos:

- 1. Pensionistas (con el 50% del pago por arbitrio), bajo la misma lógica explicada en el capítulo anterior.
- 2. Centros Educativos Estatales y Universidades nacionales (100%), bajo la misma lógica explicada en Limpieza Pública.





Municipalidad de Santiago de Surco

En cuanto a los contribuyentes y predios relacionados a los criterios de exoneración indicados, se registran las siguientes cantidades:

EXONERACIONES: CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES 2015 ^{1/}

Descripción	Parques y Jardines Públicos				
	Predios		Contribuyentes 2/	Liquidaciones 3/	
	Cantidad	%	Cantidad	Cantidad	%
1 Total Exonerados	14,457	100.0%	13,998	14,737	100.0%
1.1 Pensionistas	14,426	99.8%	13,992	14,706	99.8%
1.2 CCEE Estatales	31	0.2%	6	31	0.2%

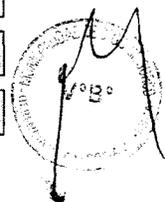
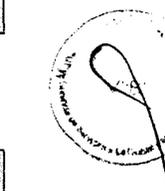
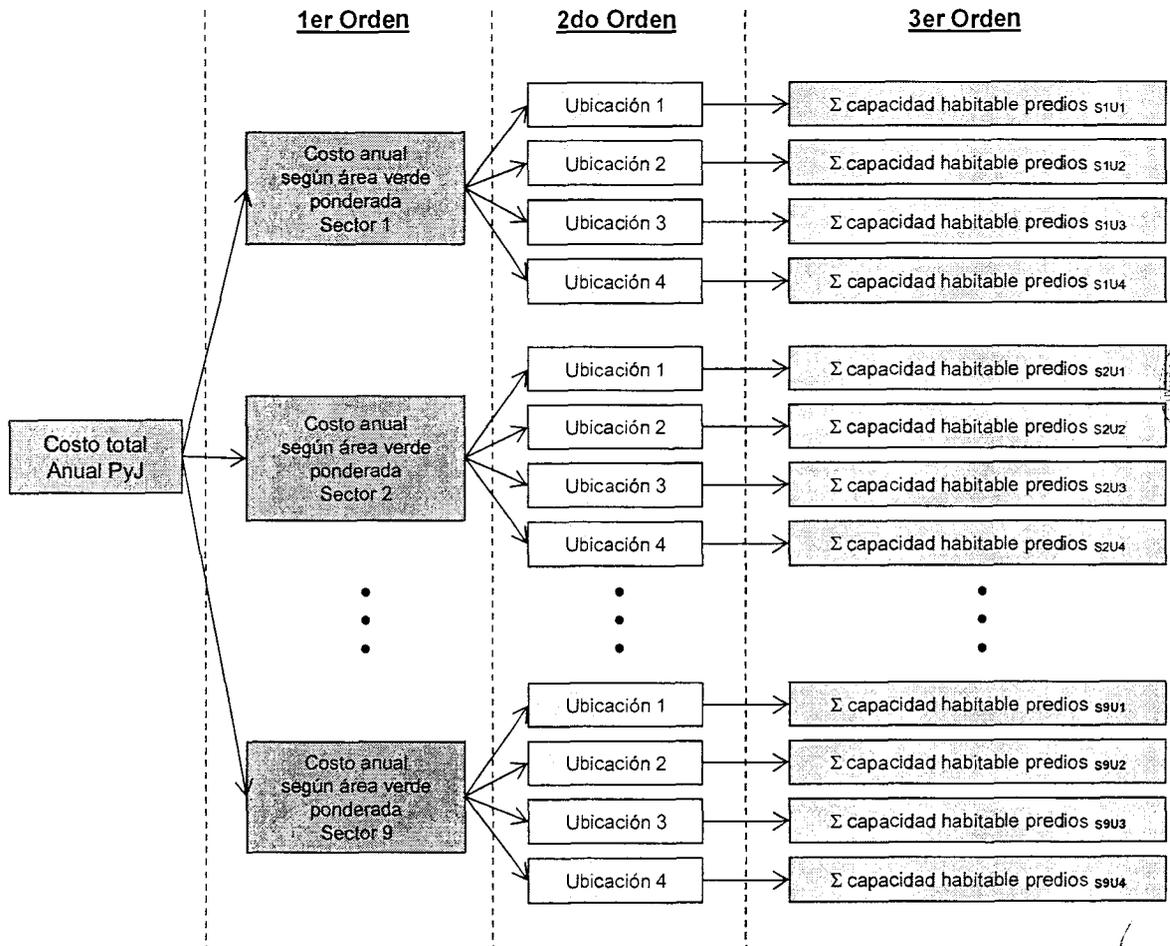
1/ Información al 04-jul-2014

2/ Corresponde a la cantidad de contribuyentes diferentes en relación con los predios en cada situación. No se agregan para evitar incrementos por duplicidad.

3/ Las liquidaciones indican las vinculaciones registradas entre predios y contribuyentes (referido a copropiedades y propiedades múltiples).

9.3. Criterios de distribución de Parques y Jardines Públicos

De acuerdo al Proyecto de Ordenanza, el costo en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Parques y Jardines Públicos se ha distribuido entre los contribuyentes y predios del distrito en relación con los siguientes criterios:





Municipalidad de Santiago de Surco

9.3.1. Ubicación del predio

En el desarrollo de la metodología, se ha considerado tomar un primer criterio de distribución del costo del servicio de Parques y Jardines Públicos en función de la ubicación del predio en alguna de las 09 zonas identificadas del distrito, los cuales están relacionados a su vez con los costos del servicio que en él se brindan.

En relación con esta distribución, y la información comunicada por el área que brinda el servicio mediante Memorandum N° 2965-2014-GSCMA-MSS, el costo del servicio se relaciona en una primera instancia con la cantidad de áreas verdes en cada una de las 09 zonas en que se ha subdividido el distrito para efectos de la distribución del servicio de Parques y Jardines (cuya delimitación se puede identificar en el Anexo 3), las cuales van a ser ponderadas al tomar en consideración la cantidad de plantas a distribuir a cada una de dichas zonas (información proporcionada por el área encargada de brindar dicho servicio y que se relaciona con el tipo y rotación de plantas y flores que se asigna a cada uno de ellos dada la característica de cada zona en particular), lo cual se va a ver reflejada a su vez en la asignación de costos a cada una. En el siguiente cuadro se muestra inicialmente la cantidad de áreas verdes correspondiente a las zonas del distrito:

Sector	Cantidad de Áreas Verdes m2
Sector 1	261,480.27
Sector 2	448,122.03
Sector 3	217,912.09
Sector 4	164,351.48
Sector 5	261,761.59
Sector 6	170,481.95
Sector 7	357,283.09
Sector 8	285,163.14
Sector 9	62,998.31
Total m2	2'229,553.95

Adicionalmente, considerando que la valoración de las áreas verdes ha de ser mayor para zonas en donde la proporción de plantas por m2 de área verde es proporcionalmente mayor que en otras áreas, la cantidad de áreas verdes se pondera tomando en cuenta la proporción (3) que se obtiene al dividir la cantidad de plantas a ser distribuidas por sector (2) entre la cantidad de áreas verdes de cada sector (1); dicha proporción se normaliza para efectos de comparación entre sectores al dividir cada proporción entre la proporción del total distrital, obteniendo un valor de ponderación (4), el cual se multiplica por la cantidad de áreas verdes del distrito (1), lo que nos genera un valor de áreas verdes ponderadas (5) por sector. Sobre estas áreas verdes ponderadas obtenidas en (5), se estima la participación porcentual (6) de cada zona sobre el total, la cual se aplica sobre el costo total (7), obteniendo así los montos referenciales de costo anual para cada zona (8):

Parques y Jardines Públicos - Cantidad de áreas verdes y costo anual referencial por sector 2015

Sector	Cantidad de Áreas Verdes m2	Cantidad de plantas a distribuir	Proporción de plantas a distribuir por área verde	Valor de ponderación relativa	Áreas Verdes ponderadas m2	Participación de Áreas Verdes ponderadas %	Costo Anual Total S/.	Costo Anual referencial por sector S/.
	(1)	(2)	(3) = (2)/(1)	(4) = (3)/(prom (3))	(5) = (1)x(4)	(6) = (5) / Σ (5)	(7)	(8) = (6) x (7)
Sector 1	261,480.27	379,167	1.4501	0.8926	233,404.35	10.5%		2,810,692.41
Sector 2	448,122.03	681,988	1.5219	0.9368	419,812.29	18.8%		5,055,446.53
Sector 3	217,912.09	332,741	1.5270	0.9399	204,825.83	9.2%		2,468,545.36
Sector 4	164,351.48	243,092	1.4791	0.9105	149,640.48	6.7%		1,801,994.48
Sector 5	261,761.59	439,129	1.6776	1.0327	270,315.24	12.1%		3,255,179.24
Sector 6	170,481.95	306,132	1.7957	1.1054	188,446.09	8.5%		2,289,297.93
Sector 7	357,283.09	618,748	1.7262	1.0626	379,652.41	17.0%		4,571,834.90
Sector 8	285,163.14	533,088	1.8694	1.1508	328,153.71	14.7%		3,951,679.33
Sector 9	62,998.31	89,841	1.4261	0.8779	55,303.55	2.5%		665,974.14
Total	2,229,553.95	3,621,926	1.6245	1.0000	2,229,553.95	100.0%	26,848,644.31	

Asimismo, dentro de cada sector, se han agrupado los predios por ubicación en relación con la cercanía a las áreas verdes del distrito.





Municipalidad de Santiago de Surco

Este criterio se convierte en el preponderante en la agrupación, porque resulta un indicador del grado de disfrute del servicio brindado. En tal sentido es razonable señalar que quien vive frente a un parque ha de pagar más por el servicio que aquel que vive en un predio no ubicado frente a un área verde. Asimismo, en relación con este último grupo, se ha considerado establecer una diferenciación al interior de ellos, en relación con la cercanía a los parques del distrito, en términos de una cuadra de distancia.

Tomando en consideración estos criterios se ha efectuado la categorización de los predios en función a su cercanía y acceso al área verde correspondiente. En tal sentido, a continuación se presentan las categorías generadas:

- Ubicación 1: **Predios frente a parques**, se ha considerado para tal efecto de acuerdo a los planos catastrales, a la puerta principal de cada predio que da directamente frente a un parque.
- Ubicación 2: **Predios frente a otras áreas verdes**, que tienen un beneficio relativo al tener acceso a arboledas, triángulos, óvalos, jardines y similares.
- Ubicación 3: **Predios cercanos a parques**, que no encuentran en ninguna de las ubicaciones anteriores, pero que se encuentran en un área de influencia de los parques, percibiendo del beneficio de su mantenimiento. El rango de influencia se ha establecido en la distancia de una cuadra.
- Ubicación 4: **Otras Ubicaciones**, predios que no corresponden a las anteriores ubicaciones por no tener un acceso directo a las áreas verdes, por tanto perciben un nivel de beneficio menor respecto de las áreas verdes del distrito, correspondiéndoles tasas proporcionalmente menores.

La ubicación de los predios respecto de las áreas verdes del distrito, en cada una de las categorías establecidas se pueden visualizar a través de los planos temáticos que para tal fin elaboró el área encargada de brindar dicho servicio¹², uno por cada sector, los cuales conforman el Anexo 5 del presente informe técnico (planos de ubicación de predios respecto de las categorías de áreas verdes). Asimismo, debemos anotar que la información de predios por sector y ubicación respecto de las áreas verdes, así como el espacio habitable correspondiente ha sido comunicada mediante Informe N° 966-2014-SGORT-GAT-MSS.

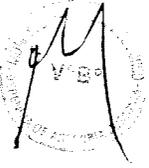
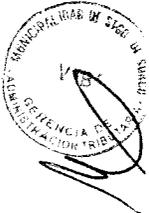
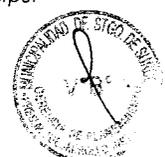
En ese sentido, para efectos de la ponderación de valoración de las categorías establecidas, se han tenido en cuenta los resultados de un estudio¹³ sobre la intensidad del uso o disfrute del servicio de Parques y Jardines Públicos, entre los vecinos del distrito de Santiago de Surco considerando un total de 106,162 predios, siendo el tamaño de la muestra 1,026 predios, el cual presenta un nivel de confianza de 95% y un error muestral de 1% y que fuera realizado entre el 15 y 20 de julio del 2013, en atención a las ubicación de los predios por tipo de ubicación en los nueve sectores que garantice la representatividad de los datos obtenidos en campo; del cual se obtuvo que los vecinos del distrito que habitan frente a un parque tienen un disfrute real y potencial del servicio en mayor grado (aprovechamiento del beneficio ambiental, de recreación, deporte, ornato, etc.) que aquellos que viven alejados del mismo (se estableció para el estudio una escala del 1 al 10 que mediría dicho nivel del uso y disfrute del mismo, considerando desde 1: baja intensidad de uso o disfrute a 10: alta intensidad de uso o disfrute).

A partir del procesamiento de dicha información se obtuvieron los siguientes índices para las cuatro ubicaciones determinadas:

Ubicación	Índice
Frente a parques	6.82
Frente a otras áreas verdes (bermas, arboledas, triángulos, óvalos, jardines y similares)	5.63
Cerca de parques	4.84
Otras ubicaciones	4.31

¹² Memorandum N° 2965-2014-GSCMA-MSS

¹³ Estudio técnico acerca de la valoración de los contribuyentes del distrito de Santiago de Surco con relación a las áreas verdes y el tipo de éstas, realizado por la Consultoría CONSULT FIIS, de la Universidad Nacional de Ingeniería, remitido mediante Memorandum N° 112-2013-SGPRA-GPP-MSS. La información del estudio se muestra en el Anexo 5 del presente informe y se publicará en la página web de la municipalidad: www.munisurco.gob.pe.





Municipalidad de Santiago de Surco

A partir de estos resultados de valoración, se van a ponderar los predios de acuerdo a su ubicación en relación con las áreas verdes del distrito, para cada sector.

9.3.2. Capacidad habitable

Se trata de un criterio complementario a fin de precisar el grado de disfrute en función al espacio físico habitable de los predios ubicados en un mismo sector.

La justificación del empleo de este criterio se basa en la cantidad de personas que pueden verse beneficiadas en tener un parque o área verde en su sector, por el ornato y/o salud ambiental que proporcionan a los predios.

Siendo la determinación del grado de disfrute muy difícil de medir, partimos del siguiente ejemplo: dos predios frente a un parque; uno de 5 pisos y otro de un piso. El primero por su capacidad habitable mantiene una mayor capacidad de disfrute del servicio, ya que más personas pueden ser albergadas en el mismo, y un costo flat dentro de una misma ubicación no resulta ser una distribución equitativa.

Por tal motivo, se ha tomado en cuenta, dentro de la ubicación asignada a cada predio la capacidad que tiene de albergar más o menos personas, para lo cual se considera la superficie construida habitable del mismo. En tal sentido, no se consideran para este efecto, ni las áreas comunes, como escaleras, pasadizos, ascensores, etc., así como tampoco las áreas no techadas.

La segmentación en este caso va a estar referida a la proporción de espacio habitable de un predio sobre el total del área de los predios del sector que se benefician de las áreas verdes según su ubicación. Para ello se ha de determinar en cada uno de los sectores, una proporción de la capacidad habitable de cada predio en cada uno de los grupos identificados, de la siguiente manera:

$$Ponderación\ predio_{i,j,k} = \frac{espacio\ habitable\ predio_{i,j,k}}{\sum\ espacio\ habitable_{j,k}}$$

donde: i = predio
 j = categoría según ubicación
 k = sector

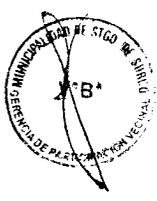
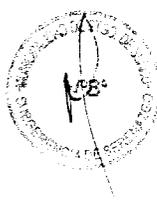


Finalmente debemos precisar que este criterio es sustentado en el numeral 5 de la Resolución Aclaratoria del Tribunal Constitucional sobre el Expediente N° 0053-2004-AI/TC recaída en la solicitud presentada por la Defensoría del Pueblo y publicada el 08 de setiembre del 2005 en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Informe Defensorial N° 106, de acuerdo con el cual, este criterio se ajusta a la regla general dispuesta por el Tribunal Constitucional en tanto se vincula a la relación entre el servicio prestado y el beneficio (o intensidad de goce) que recibe el vecino por dicho servicio. De manera puntual, el Tribunal Constitucional señala en dicho numeral de su Resolución Aclaratoria que "...ningún otro criterio (sea tamaño, uso, valor u otros) podría actuar como factor determinante para la distribución del costo, sin que ello reste la posibilidad de utilizarlos como criterios complementarios."



9.4. Distribución del costo y cálculo de tasas

De acuerdo a la cantidad de predios por grupos establecidos tanto por: a) la ubicación de los predios en el distrito subdividido en sectores, b) la ubicación del predio respecto de las áreas verdes al interior de cada sector, y c) el criterio de beneficio del predio por su capacidad habitable, así como en función de las ponderaciones asignadas; se procede a determinar la estructura de distribución de tasas del servicio de Parques y Jardines Públicos, tal como se muestra a continuación:





Municipalidad de Santiago de Surco

Sector 1

Ubicación	Cantidad de predios N°	Espacio habitable m2AC	Valoración por ubicación	Espacio habitable ponderado m2	Particip. en el costo %	Costo anual referencial S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / m2C	Tasa mensual S/ / m2C
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)x(3)	(5)	(6)	(7) = (5) x (6)	(8) = (7)/(2)	(9) = (8) / 12
Ubicación 1	1,657	286,438.59	6.82	1,953,511.15	13.5%		379,756.57	1.325787	0.110482
Ubicación 2	5,028	685,601.47	5.63	3,859,936.26	26.7%		750,359.76	1.094455	0.091204
Ubicación 3	2,647	411,826.87	4.84	1,993,242.05	13.8%		387,480.13	0.940881	0.078406
Ubicación 4	10,482	1,543,348.77	4.31	6,651,833.20	46.0%		1,293,095.95	0.837851	0.069820
Total	19,814	2,927,215.69		14,458,522.65	100.0%	2,810,692.41			

Sector 2

Ubicación	Cantidad de predios N°	Espacio habitable m2AC	Valoración por ubicación	Espacio habitable ponderado m2	Particip. en el costo %	Costo anual referencial S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / m2C	Tasa mensual S/ / m2C
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)x(3)	(5)	(6)	(7) = (5) x (6)	(8) = (7)/(2)	(9) = (8) / 12
Ubicación 1	3,532	435,770.44	6.82	2,971,954.38	18.4%		931,768.23	2.138209	0.178184
Ubicación 2	5,061	579,284.00	5.63	3,261,368.94	20.2%		1,022,505.59	1.765120	0.147093
Ubicación 3	1,856	303,978.03	4.84	1,471,253.66	9.1%		461,267.99	1.517439	0.126453
Ubicación 4	15,082	1,953,643.08	4.31	8,420,201.69	52.2%		2,639,904.73	1.351273	0.112606
Total	25,531	3,272,675.55		16,124,778.66	100.0%	5,055,446.53			

Sector 3

Ubicación	Cantidad de predios N°	Espacio habitable m2AC	Valoración por ubicación	Espacio habitable ponderado m2	Particip. en el costo %	Costo anual referencial S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / m2C	Tasa mensual S/ / m2C
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)x(3)	(5)	(6)	(7) = (5) x (6)	(8) = (7)/(2)	(9) = (8) / 12
Ubicación 1	946	187,266.88	6.82	1,277,160.13	16.5%		405,921.75	2.167611	0.180634
Ubicación 2	2,785	470,363.82	5.63	2,648,148.29	34.1%		841,665.02	1.789392	0.149115
Ubicación 3	1,231	208,633.14	4.84	1,009,784.41	13.0%		320,941.32	1.538305	0.128192
Ubicación 4	3,797	655,556.97	4.31	2,825,450.54	36.4%		898,017.26	1.369854	0.114154
Total	8,759	1,521,820.81		7,760,543.37	100.0%	2,466,545.36			

Sector 4

Ubicación	Cantidad de predios N°	Espacio habitable m2AC	Valoración por ubicación	Espacio habitable ponderado m2	Particip. en el costo %	Costo anual referencial S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / m2C	Tasa mensual S/ / m2C
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)x(3)	(5)	(6)	(7) = (5) x (6)	(8) = (7)/(2)	(9) = (8) / 12
Ubicación 1	943	166,291.38	6.82	1,134,107.21	37.3%		671,676.44	4.039154	0.336596
Ubicación 2	819	116,148.62	5.63	653,916.73	21.5%		387,283.02	3.334375	0.277864
Ubicación 3	741	142,672.76	4.84	690,536.14	22.7%		408,970.91	2.866496	0.238874
Ubicación 4	888	130,871.94	4.31	564,058.08	18.5%		334,064.12	2.552603	0.212716
Total	3,391	555,984.70		3,042,618.16	100.0%	1,801,994.48			

Sector 5

Ubicación	Cantidad de predios N°	Espacio habitable m2AC	Valoración por ubicación	Espacio habitable ponderado m2	Particip. en el costo %	Costo anual referencial S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / m2C	Tasa mensual S/ / m2C
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)x(3)	(5)	(6)	(7) = (5) x (6)	(8) = (7)/(2)	(9) = (8) / 12
Ubicación 1	2,162	405,037.68	6.82	2,762,357.01	22.5%		731,304.39	1.805522	0.150460
Ubicación 2	4,460	721,928.45	5.63	4,064,457.19	33.1%		1,076,021.44	1.490482	0.124206
Ubicación 3	2,964	589,755.18	4.84	2,854,415.09	23.2%		755,675.78	1.281338	0.106778
Ubicación 4	4,050	606,627.25	4.31	2,614,563.45	21.3%		692,177.63	1.141026	0.095085
Total	13,636	2,323,348.57		12,295,792.73	100.0%	3,255,179.24			

Sector 6

Ubicación	Cantidad de predios N°	Espacio habitable m2AC	Valoración por ubicación	Espacio habitable ponderado m2	Particip. en el costo %	Costo anual referencial S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / m2C	Tasa mensual S/ / m2C
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)x(3)	(5)	(6)	(7) = (5) x (6)	(8) = (7)/(2)	(9) = (8) / 12
Ubicación 1	806	172,658.93	6.82	1,177,533.88	16.2%		367,912.37	2.130862	0.177571
Ubicación 2	2,600	517,348.21	5.63	2,912,670.44	40.1%		910,043.87	1.759055	0.146587
Ubicación 3	1,008	203,483.37	4.84	984,859.52	13.6%		307,712.59	1.512225	0.126018
Ubicación 4	2,527	507,659.23	4.31	2,188,011.28	30.1%		683,629.09	1.346630	0.112219
Total	6,941	1,401,149.74		7,263,075.13	100.0%	2,269,297.93			

Sector 7

Ubicación	Cantidad de predios N°	Espacio habitable m2AC	Valoración por ubicación	Espacio habitable ponderado m2	Particip. en el costo %	Costo anual referencial S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / m2C	Tasa mensual S/ / m2C
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)x(3)	(5)	(6)	(7) = (5) x (6)	(8) = (7)/(2)	(9) = (8) / 12
Ubicación 1	1,180	219,104.35	6.82	1,494,291.63	13.6%		623,947.19	2.847717	0.237309
Ubicación 2	2,489	468,507.60	5.63	2,637,697.82	24.1%		1,101,380.82	2.350828	0.195902
Ubicación 3	2,067	477,689.31	4.84	2,312,016.25	21.1%		965,391.23	2.020961	0.168413
Ubicación 4	4,613	1,045,263.43	4.31	4,505,085.38	41.1%		1,881,115.65	1.799657	0.149971
Total	10,349	2,210,564.69		10,949,091.08	100.0%	4,571,834.90			

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Santiago de Surco, including the Gerencia de Administración y Finanzas.

Stamp: MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, V°B°, GERENCIA DE REGISTRO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.

Stamp: MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, V°B°, GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Stamp: MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, V°B°, GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Stamp: MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, V°B°, GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Municipalidad de Santiago de Surco

104

Sector 8

Ubicación	Cantidad de predios N°	Espacio habitable m2AC	Valoración por ubicación	Espacio habitable ponderado m2	Particip. en el costo %	Costo anual referencial S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / m2C	Tasa mensual S/ / m2C
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)x(3)	(5)	(6)	(7) = (5) x (6)	(8) = (7)/(2)	(9) = (8) / 12
Ubicación 1	1,656	462,631.10	6.82	3,155,144.09	17.3%		684,578.27	1.479750	0.123312
Ubicación 2	5,979	1,361,736.55	5.63	7,666,576.78	42.1%		1,663,433.35	1.221553	0.101796
Ubicación 3	2,092	438,456.13	4.84	2,122,127.65	11.7%		460,442.52	1.050145	0.087512
Ubicación 4	5,873	1,222,504.88	4.31	5,268,996.03	28.9%		1,143,225.19	0.935150	0.077929
Total	15,600	3,485,328.65		18,212,844.55	100.0%	3,951,679.33			

Sector 9

Ubicación	Cantidad de predios N°	Espacio habitable m2AC	Valoración por ubicación	Espacio habitable ponderado m2	Particip. en el costo %	Costo anual referencial S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / m2C	Tasa mensual S/ / m2C
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)x(3)	(5)	(6)	(7) = (5) x (6)	(8) = (7)/(2)	(9) = (8) / 12
Ubicación 1	65	7,241.45	6.82	49,386.69	1.7%		11,459.64	1.582507	0.131875
Ubicación 2	1,708	184,002.66	5.63	1,035,934.95	36.1%		240,377.44	1.306380	0.108865
Ubicación 3	319	25,299.55	4.84	122,449.82	4.3%		28,413.15	1.123069	0.093589
Ubicación 4	4,062	385,689.73	4.31	1,662,322.74	57.9%		385,723.91	1.000089	0.083340
Total	6,154	602,233.39		2,870,094.20	100.0%	665,974.14			

Nota:

- Ubicación 1: Predios frente a parques
- Ubicación 2: Predios frente a otras áreas verdes
- Ubicación 3: Predios cercanos a parques
- Ubicación 4: Otras Ubicaciones

En relación con cada sector del distrito (criterio inicial), se determina la distribución de los predios en cada ubicación respecto de las áreas verdes del distrito en cada uno de ellos (1) y a su vez cuál es el área de beneficio del servicio según ubicación (2) equivalente al agregado de la capacidad habitable de los predios (en función del área construida habitable) en cada una de las 4 ubicaciones determinadas, las cuales se ponderan a través de la valoración según ubicación (3), lo cual otorga un espacio habitable ponderado (4) por ubicación, el cual en forma totalizada determina la valoración ponderada total en cada sector sobre el servicio de Parques y Jardines Públicos.

A partir del valor obtenido en (4), se identifica una participación de todos los predios de cada ubicación, debiendo cubrir cada uno de ellos, parte del costo del mantenimiento de las áreas verdes de su sector, el cual se estima a partir del costo total por sector (6) y el porcentaje de participación por ubicación (5). Estos montos parciales se distribuyen entre el espacio habitable total de los predios en su misma ubicación y sector, obteniendo un costo promedio anual (8). Este monto se divide entre 12 para obtener las tasas mensuales (9).

9.5. Tasas estimadas

Las tasas estimadas en forma mensual de Parques y Jardines Públicos para el ejercicio 2015, de acuerdo a su sector, su ubicación respecto de las áreas verdes y el espacio habitable de los predios, son las siguientes:

Tasas del servicio de Parques y Jardines Públicos 2015
(Mensuales, en Nuevos Soles)

Ubicación	(S/ x m2 espacio habitable)								
	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9
1. Frente a parques	0.110482	0.178184	0.180634	0.336596	0.150460	0.177571	0.237309	0.123312	0.131875
2. Frente a otras áreas verdes (bermas, arboledas, triángulos, óvalos, jardines y similares)	0.091204	0.147093	0.149115	0.277864	0.124206	0.146587	0.195902	0.101796	0.108865
3. Cerca a parques	0.078406	0.126453	0.128192	0.238874	0.106778	0.126018	0.168413	0.087512	0.093589
4. Otras ubicaciones	0.069820	0.112606	0.114154	0.212716	0.095085	0.112219	0.149971	0.077929	0.083340

Para determinar las liquidaciones que corresponden a cada predio, deberá de multiplicarse la tasa estimada de acuerdo al sector y ubicación del predio por los metros cuadrados de espacio habitable del mismo.





Municipalidad de Santiago de Surco

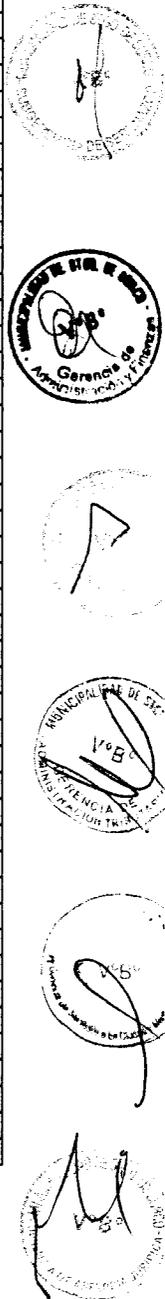
105

9.5.1. Cuadro comparativo de variación de tasas 2015 / 2014

En relación con las tasas establecidas para el año anterior, a continuación se presenta un cuadro comparativo de variación de tasas en los predios respecto de las nuevas tasas determinadas:

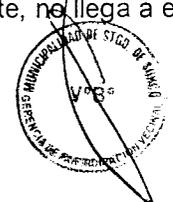
VARIACION EN TASAS 2015/2014

Servicio	Tasa 2015	Tasa 2014	Var. S/ 2015 / 2014	Var. % 2015 / 2014
Parques y Jardines Públicos				
Sector 1 / Ubicación				
Frente a parques	0.110482	0.115838	-0.005356	-4.6%
Frente a arboledas, triángulos, óvalos o jardines	0.091204	0.095976	-0.004772	-5.0%
Cerca a parques	0.078406	0.082985	-0.004579	-5.5%
Otras ubicaciones	0.069820	0.073943	-0.004123	-5.6%
Sector 2 / Ubicación				
Frente a parques	0.178184	0.180302	-0.002118	-1.2%
Frente a arboledas, triángulos, óvalos o jardines	0.147093	0.149387	-0.002294	-1.5%
Cerca a parques	0.126453	0.129167	-0.002714	-2.1%
Otras ubicaciones	0.112606	0.115093	-0.002487	-2.2%
Sector 3 / Ubicación				
Frente a parques	0.180634	0.179428	0.001206	0.7%
Frente a arboledas, triángulos, óvalos o jardines	0.149115	0.148663	0.000452	0.3%
Cerca a parques	0.128192	0.128541	-0.000349	-0.3%
Otras ubicaciones	0.114154	0.114535	-0.000381	-0.3%
Sector 4 / Ubicación				
Frente a parques	0.336596	0.347161	-0.010565	-3.0%
Frente a arboledas, triángulos, óvalos o jardines	0.277864	0.287636	-0.009772	-3.4%
Cerca a parques	0.238874	0.248704	-0.009830	-4.0%
Otras ubicaciones	0.212716	0.221605	-0.008889	-4.0%
Sector 5 / Ubicación				
Frente a parques	0.150460	0.139544	0.010916	7.8%
Frente a arboledas, triángulos, óvalos o jardines	0.124206	0.115618	0.008588	7.4%
Cerca a parques	0.106778	0.099968	0.006810	6.8%
Otras ubicaciones	0.095085	0.089076	0.006009	6.7%
Sector 6 / Ubicación				
Frente a parques	0.177571	0.163835	0.013736	8.4%
Frente a arboledas, triángulos, óvalos o jardines	0.146587	0.135743	0.010844	8.0%
Cerca a parques	0.126018	0.117370	0.008648	7.4%
Otras ubicaciones	0.112219	0.104581	0.007638	7.3%
Sector 7 / Ubicación				
Frente a parques	0.237309	0.220416	0.016893	7.7%
Frente a arboledas, triángulos, óvalos o jardines	0.195902	0.182623	0.013279	7.3%
Cerca a parques	0.168413	0.157904	0.010509	6.7%
Otras ubicaciones	0.149971	0.140699	0.009272	6.6%
Sector 8 / Ubicación				
Frente a parques	0.123312	0.113067	0.010245	9.1%
Frente a arboledas, triángulos, óvalos o jardines	0.101796	0.093680	0.008116	8.7%
Cerca a parques	0.087512	0.081000	0.006512	8.0%
Otras ubicaciones	0.077929	0.072175	0.005754	8.0%
Sector 9 / Ubicación				
Frente a parques	0.131875	0.185639	-0.053764	-29.0%
Frente a arboledas, triángulos, óvalos o jardines	0.108865	0.153809	-0.044944	-29.2%
Cerca a parques	0.093589	0.132990	-0.039401	-29.6%
Otras ubicaciones	0.083340	0.118500	-0.035160	-29.7%



9.6. Cobertura de distribución

Al aplicar las tasas estimadas para el servicio de Parques y Jardines Públicos, a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares como ubicación, entre otros que corresponda; y, sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:





Municipalidad de Santiago de Surco

COBERTURA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS 2015

(En Nuevos Soles)

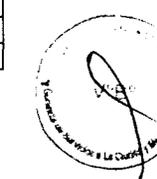
Servicio	Costo Distribuido 1/ S/ (1)	Costo Anual S/ (2)	Diferencia S/ (3-1-2)	Cobertura % (4-1/2)
Parques y Jardines Públicos	26,848,555.41	26,848,644.31	-88.90	100.00%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, sin considerar exoneraciones

Al respecto, debemos precisar que el monto calculado de cobertura de distribución difiere del monto total del costo del servicio (siempre por debajo de dicha cantidad) debido a que las cifras de las tasas calculadas han sido truncadas a una determinada cantidad de decimales para evitar que por redondeo pudieran aumentar, aunque fuera en forma mínima. A continuación se muestra el detalle de costo distribuido entre los grupos de contribuyentes:

Costo distribuido 2015

Servicio	Tasa 2014	Predios	Dato por Tipo de Contribuyente				Costo distribuido por tipo de contribuyente			
			Afecto 100%	Pensionista	CCEE	Total	Afecto 100%	Pensionista	CC.EE.EE	Total S/
Parques y Jardines Públicos										
Espacio habitable (m2)										
Sector 1 / Ubicación										
Ubicación 1	0.110482	1,657	225,759.40	57,463.38	3,215.80	286,438.59	299,308.20	76,184.03	4,263.46	379,755.69
Ubicación 2	0.091204	5,028	601,069.28	77,464.58	7,067.61	685,601.47	657,839.07	84,780.95	7,735.13	750,355.15
Ubicación 3	0.078406	2,647	328,003.98	83,399.59	423.29	411,826.87	308,609.77	78,468.34	398.26	387,476.37
Ubicación 4	0.069820	10,482	1,309,680.97	233,415.85	251.95	1,543,348.77	1,097,303.11	195,565.13	211.09	1,293,079.33
Sector 2 / Ubicación										
Ubicación 1	0.178184	3,532	357,094.48	77,921.28	754.68	435,770.44	763,542.27	166,611.90	1,613.66	931,767.83
Ubicación 2	0.147093	5,061	498,965.92	71,830.94	8,487.14	579,284.00	880,732.73	126,789.95	14,980.79	1,022,503.46
Ubicación 3	0.126453	1,856	246,247.83	57,730.20	0.00	303,978.03	373,665.32	87,601.88	0.00	461,267.20
Ubicación 4	0.112606	15,082	1,564,671.38	376,110.56	12,861.15	1,953,643.08	2,114,296.62	508,227.67	17,378.91	2,639,903.20
Sector 3 / Ubicación										
Ubicación 1	0.180634	946	146,354.59	39,846.18	1,066.11	187,266.88	317,239.38	86,370.90	2,310.91	405,921.19
Ubicación 2	0.149115	2,785	406,221.47	63,777.88	364.47	470,363.82	726,884.57	114,122.87	652.18	841,659.61
Ubicación 3	0.128192	1,231	155,824.93	52,808.21	0.00	208,633.14	239,706.12	81,235.08	0.00	320,941.20
Ubicación 4	0.114154	3,797	505,571.97	149,391.60	593.40	655,556.97	692,556.75	204,643.79	812.87	898,013.40
Sector 4 / Ubicación										
Ubicación 1	0.336596	943	126,047.31	40,244.07	0.00	166,291.38	509,124.24	162,551.91	0.00	671,676.16
Ubicación 2	0.277864	819	92,765.78	23,382.84	0.00	116,148.62	309,315.26	77,966.98	0.00	387,282.24
Ubicación 3	0.238874	741	104,475.64	38,197.11	0.00	142,672.76	299,478.17	109,491.57	0.00	408,969.74
Ubicación 4	0.212716	888	99,954.60	30,917.34	0.00	130,871.94	255,143.31	78,919.37	0.00	334,062.68
Sector 5 / Ubicación										
Ubicación 1	0.150460	2,162	343,494.16	61,543.52	0.00	405,037.68	620,185.58	111,118.06	0.00	731,303.64
Ubicación 2	0.124206	4,460	657,397.68	63,530.71	1,000.07	721,928.45	979,832.83	94,690.74	1,490.58	1,076,014.14
Ubicación 3	0.106778	2,964	481,418.65	108,336.53	0.00	589,755.18	616,859.05	138,815.50	0.00	755,674.55
Ubicación 4	0.095085	4,050	525,621.00	79,220.28	1,785.97	606,627.25	599,744.08	90,391.92	2,037.83	692,173.83
Sector 6 / Ubicación										
Ubicación 1	0.177571	806	153,859.80	16,957.85	1,841.28	172,658.93	327,852.46	36,134.67	3,923.50	367,910.62
Ubicación 2	0.146587	2,600	475,927.76	41,420.45	0.00	517,348.21	837,177.87	72,860.40	0.00	910,038.27
Ubicación 3	0.126018	1,008	186,669.72	16,813.65	0.00	203,483.37	282,284.94	25,425.87	0.00	307,710.81
Ubicación 4	0.112219	2,527	447,762.03	59,897.20	0.00	507,659.23	602,968.88	80,659.25	0.00	683,628.13





Municipalidad de Santiago de Surco

102

Sector 7 / Ubicación										
Ubicación 1	0.237309	1,180	191,898.87	27,205.47	0.00	219,104.35	546,471.95	77,473.25	0.00	623,945.20
Ubicación 2	0.195902	2,489	423,891.19	44,616.42	0.00	468,507.60	996,493.57	104,885.35	0.00	1,101,378.92
Ubicación 3	0.168413	2,067	420,425.63	57,263.68	0.00	477,689.31	849,661.69	115,727.38	0.00	965,389.07
Ubicación 4	0.149971	4,613	943,102.78	102,160.65	0.00	1,045,263.43	1,697,256.80	183,853.63	0.00	1,881,110.42
Sector 8 / Ubicación										
Ubicación 1	0.123312	1,656	416,889.59	45,741.51	0.00	462,631.10	616,889.87	67,685.72	0.00	684,575.59
Ubicación 2	0.101796	5,979	1,323,965.66	36,488.11	1,282.78	1,361,736.55	1,617,292.90	44,572.13	1,566.98	1,663,432.01
Ubicación 3	0.087512	2,092	379,773.94	58,682.18	0.00	438,456.13	398,817.33	61,624.74	0.00	460,442.07
Ubicación 4	0.077929	5,873	1,129,993.93	91,325.16	1,185.79	1,222,504.88	1,056,711.56	85,402.54	1,108.89	1,143,222.99
Sector 9 / Ubicación										
Ubicación 1	0.131875	65	6,785.28	456.17	0.00	7,241.45	10,737.71	721.89	0.00	11,459.59
Ubicación 2	0.108865	1,708	165,606.26	15,588.39	2,808.01	184,002.66	216,344.71	20,364.36	3,668.33	240,377.39
Ubicación 3	0.093589	319	21,379.39	3,920.16	0.00	25,299.55	24,010.50	4,402.61	0.00	28,413.11
Ubicación 4	0.083340	4,062	340,865.94	40,730.93	4,092.85	385,689.73	340,893.21	40,734.19	4,093.18	385,720.58
Total							23,083,232.38	3,697,076.50	68,246.53	26,848,555.41

Donde:

Ubicación 1: Frente a parques

Ubicación 2: Frente a arboledas, triángulos, óvalos o jardines

Ubicación 3: Cerca a parques

Ubicación 4: Otras ubicaciones

9.7. Estimación de ingresos preliminar

La estimación de ingresos preliminar está referida a la aplicación de las tasas estimadas para el servicio de Parques y Jardines Públicos, a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares como porcentaje de propiedad, copropiedades, ubicación, entre otros que corresponda; considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2015, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos alcanzan un nivel del 92.86% por Parques y Jardines Públicos, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas:

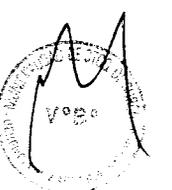
RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS / COSTOS 2015

(En Nuevos Soles)

Servicio	Ingreso Estimado 1/ S/ (1)	Costo Anual S/ (2)	Diferencia S/ (3=1-2)	Cobertura % (4=1/2)
Parques y Jardines Públicos	24,931,770.63	26,848,644.31	-1,916,873.68	92.86%

1/Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, considerando las exoneraciones establecidas

Asimismo, a continuación se presenta la estimación de ingresos preliminar, en el que se muestra – para cada categoría considerada- los ingresos esperados en relación con los grupos de contribuyentes que pagan tasas diferenciadas: (1) contribuyentes sin exoneraciones, (2) contribuyentes pensionistas, los que cuentan con una exoneración del 50% de la liquidación original y (3) Centros Educativos Estatales y Universidades Nacionales, con una exoneración del 100% sobre el calculado.





Municipalidad de Santiago de Surco

INGRESOS ANUALES ESTIMADOS DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS 2015 - SEGÚN CATEGORÍA
(En Nuevos Soles)

Ubicación	Cantidad de Liquidaciones				Ingreso Anual (S/.)			
	Afectos 100% (1)	Pensionistas (2)	CCEE (3)	Total (4=1+2+3)	Afectos 100% (5)	Pensionistas (6)	CCEE (7)	Total (8=5+6+7)
1 Frente a parques	12,937	2,199	6	15,142	4,001,726.34	395,469.94	0.00	4,397,196.27
2 Frente a otras áreas verdes (bermas, arboledas, triángulos, óvalos, jardines y similares)	33,472	2,857	9	36,338	7,198,496.25	374,618.57	0.00	7,573,114.82
3 Cerca de parques	16,144	2,400	1	18,545	3,368,201.64	353,315.44	0.00	3,721,517.08
4 Otras ubicaciones	53,224	7,250	15	60,489	8,497,540.87	742,401.59	0.00	9,239,942.45
Total	115,777	14,706	31	130,514	23,065,965.10	1,865,805.53	0.00	24,931,770.63

(1) Afectos 100%: No cuentan con exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

Las exoneraciones de la Ordenanza están referidas a lo siguiente:

(2) Pensionistas: Se exonera el 50% del monto calculado

(3) Centros Educativos Estatales: Se exonera el 100% del monto calculado

Sin embargo, considerando que la Ordenanza contempla en su tercera disposición transitoria límites en el incremento de la liquidación total en predios de uso casa habitación (es decir en la suma de liquidaciones de los cuatro servicios) frente a la liquidación total del año anterior, la estimación de ingresos –que muestra los ingresos efectivos estimados para el 2015- de los servicios de Parques y Jardines Públicos y los demás servicios se muestra en el numeral 11.3 del presente informe. Asimismo, tomando en cuenta que dicho tope en el incremento en la liquidación limita las liquidaciones en el total, pero también en cada servicio, la estimación de ingresos resulta menor que la preliminar.

Capítulo 10: SERVICIO DE SERENAZGO

10.1. Costos del servicio de Serenazgo

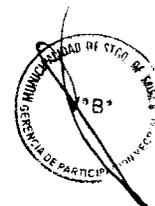
El costo anual a distribuir por el servicio de Serenazgo correspondiente al ejercicio 2015, asciende a S/ 28,705,132.05, cuya composición en resumen se muestra en el siguiente cuadro¹⁴:

Costo del Servicio de Serenazgo 2015 (En Nuevos Soles)

Concepto	Costo Anual S/.	Distribución %
Costo total	28,705,132.05	100.0%
Costos directos	26,833,569.42	93.5%
Mano de obra directa	20,035,875.70	69.8%
Materiales	6,443,607.82	22.4%
Depreciación de maquinaria y equipos	290,322.70	1.0%
Otros costos y gastos variables	63,763.20	0.2%
Costos indirectos y gastos administrativos	1,041,986.04	3.6%
Mano de obra indirecta	1,020,302.82	3.6%
Útiles de oficina	20,745.22	0.1%
Depreciación de bienes muebles y equipos	938.00	0.0%
Costos fijos	829,576.58	2.9%

El detalle de esta estructura de costos, así como la descripción de sus componentes conforma el Anexo 1 del presente informe. Asimismo, debemos hacer notar que los costos indirectos no superan el 10.0% del total, límite establecido en la Directiva N° 001-006-00000015 del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

¹⁴ Información remitida mediante Memorandum N° 004-2014-CDECSP-MSS





Municipalidad de Santiago de Surco

10.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas por la Ordenanza y la información registrada de predios, contribuyentes y liquidaciones (este último identifica la vinculación entre los predios con sus propietarios, incluyendo copropiedades y propietarios múltiples) en el distrito, y que en relación con el ejercicio 2015 identifica las siguientes cantidades:

CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES: 2015 1/

Descripción	Serenazgo				
	Predios		Contribuyentes 2/	Liquidaciones 3/	
	Cantidad	%	Cantidad	Cantidad	%
1 Total	115,418	100.0%	107,273	135,533	100.0%
1.1 Afectos	113,145	98.0%	107,216	135,533	100.0%
1.2 Inafectos	2,273	2.0%	94	0	0.0%
1.1 Afectos	113,145	100.0%		135,533	100.0%
1.1.1 Sector 1	20,035	17.7%	19,557	24,977	18.4%
1.1.2 Sector 2	26,028	23.0%	25,140	31,097	22.9%
1.1.3 Sector 3	9,032	8.0%	8,886	10,792	8.0%
1.1.4 Sector 4	3,413	3.0%	3,844	4,328	3.2%
1.1.5 Sector 5	13,743	12.1%	13,529	16,979	12.5%
1.1.6 Sector 6	6,999	6.2%	7,213	8,432	6.2%
1.1.7 Sector 7	11,101	9.8%	11,231	12,834	9.5%
1.1.8 Sector 8	15,851	14.0%	14,632	18,515	13.7%
1.1.9 Sector 9	6,943	6.1%	7,227	7,579	5.6%

1/ Información al 04-jul-2014

2/ Corresponde a la cantidad de contribuyentes por cada sector y para este arbitrio en particular. La cifra 107,216 corresponde al total de contribuyentes propietarios de 113,145 predio afectos.

Los datos consignados en los puntos 1.1.1 al 1.1.9 corresponden al número de contribuyentes propietarios en cada sector en particular. Estas cifras no pueden ser sumadas para obtener un total, puesto que existen casos en que un mismo contribuyente es propietario de uno o más predios, en uno o más sectores por lo que, si se efectúa una sumatoria en este caso, causaría una distorsión por duplicidad del mismo contribuyente

3/ Las liquidaciones indican las vinculaciones registradas entre predios y contribuyentes (referido a copropiedades y propietarios múltiples).

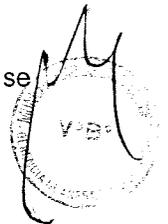
De ellos se identifica la afectación del tributo a un grupo de contribuyentes y predios para el ejercicio 2015 (entre quienes se distribuirá el costo del servicio), mientras que como contribuyentes inafectos se encuentran los vinculados a los predios de propiedad de:

- La Municipalidad de Santiago de Surco.
- Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados.
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Las entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos
- Las Fuerzas Armadas y Policiales.

En cuanto a exoneraciones en Serenazgo tenemos:

- Pensionistas (con el 50% del pago por arbitrio), bajo la misma lógica explicada en Limpieza Pública.
- Centros Educativos Estatales y Universidades nacionales (100%), bajo la misma lógica explicada para Limpieza Pública.

En cuanto a los contribuyentes y predios relacionados a los criterios de exoneración indicados, se registran las siguientes cantidades:





Municipalidad de Santiago de Surco

EXONERACIONES: CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES 2015 ^{1/}

Descripción	Serenazgo				
	Predios		Contribuyentes 2/	Liquidaciones 3/	
	Cantidad	%	Cantidad	Cantidad	%
1 Total Exonerados	14,457	100.0%	13,998	14,737	100.0%
1.1 Pensionistas	14,426	99.8%	13,992	14,706	99.8%
1.2 CCEE Estatales	31	0.2%	6	31	0.2%

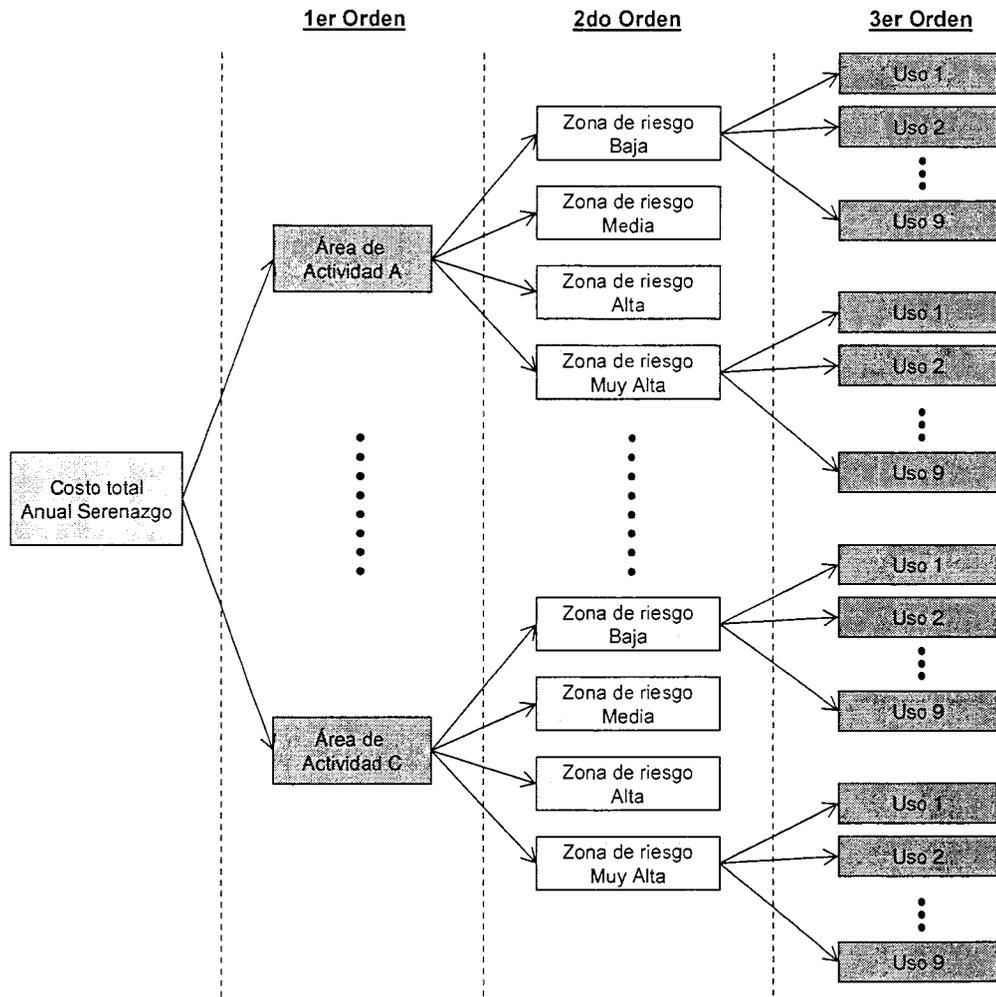
1/ Información al 04-jul-2014

2/ Corresponde a la cantidad de contribuyentes diferentes en relación con los predios en cada situación. No se agregan para evitar incrementos por duplicidad.

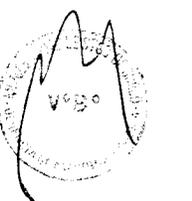
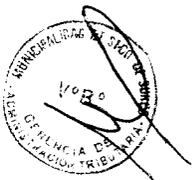
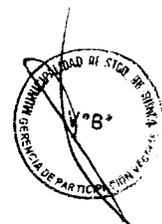
3/ Las liquidaciones indican las vinculaciones registradas entre predios y contribuyentes (referido a copropiedades y propiedades múltiples).

10.3. Criterios de distribución de Serenazgo

De acuerdo a la Ordenanza, los costos en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Serenazgo se han distribuido entre los contribuyentes y predios del distrito en relación con los criterios de ubicación y uso. El siguiente gráfico muestra en forma esquemática la forma en que se han aplicado los criterios a partir del costo total:



10.3.1. Ubicación del predio – Áreas de Actividad





Municipalidad de Santiago de Surco

En relación con lo desarrollado en las Sentencias recaídas en los Expedientes 0041-2004-AI/TC y 0053-2004-AI/TC del Tribunal Constitucional, respecto de los criterios a utilizar para la distribución del costo de arbitrios de Serenazgo, se han identificado en el distrito zonas diferenciadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas.

En ese sentido, se considera como un primer criterio que el requerimiento del servicio se intensificará en aquellas zonas en donde el tipo de actividades delictivas más frecuentes y las características geográficas de la misma, van a determinar la implementación de determinados planes y actividades, las cuales a su vez van a incidir en la diferenciación de las características del servicio y por consiguiente en la determinación de diferentes asignaciones de recursos. Por ello, para predios en zonas de mayor asignación de recursos habrán de corresponder ponderaciones mayores y por consiguiente, mayores tasas.

En relación con la información alcanzada por la Subgerencia de Serenazgo, área encargada del servicio de Serenazgo¹⁵ cada zona del distrito tiene su propia problemática en lo que se refiere al accionar delictivo, la cual depende de factores como los distritos limítrofes, las vías de escape y el nivel socioeconómico de sus habitantes. En ese sentido, se ha considerado establecer espacios geográficos diferenciados en función de la asignación de recursos según las características del servicio a brindar, dada la actividad delictiva predominante.

Para efectos de una diferenciación, en su informe se identifican 2 tipos de actividades delictivas predominantes:

- **Robos agravados:** Son robos cometidos por grupos de delincuentes o bandas organizadas que hacen uso de armas de fuego, dentro de esta clasificación se identifican los siguientes tipos de robos:
 - Robo a personas: Cuando los delincuentes hacen uso de la fuerza y/o armas, algunas veces usan vehículos.
 - Robo a inmuebles o establecimientos: Cuando los delincuentes ingresan al predio haciendo uso de la fuerza y han sustraído bienes de valor, muchas veces con armas.
 - Robo de vehículos: Cuando los delincuentes han despojado a una persona de su vehículo en la modalidad de asalto con arma o auto estacionado.

- **Robos menores:** Esta actividad es común en delincuentes que roban para sustentar, entre otros, su vicio, la droga o el alcohol. Se considera dentro a:
 - Robo a personas o arrebatos: Son arrebatos al paso que ocurren por el descuido de las personas al transitar por las calles.
 - Robo menor a inmueble: Cuando se roba a una vivienda aprovechando el descuido de los propietarios.
 - Robo de autopartes: Cuando los delincuentes sustraen algún accesorio de un vehículo y por lo general la pieza de mayor demanda comercial.

Este tipo de clasificación ha permitido segmentar la modalidad delictiva predominante en los sectores del distrito, y a su vez definir las estrategias específicas de seguridad a seguir para combatir cada modalidad de delincuencia, así como los recursos a destinar:

Área de actividad A: La modalidad delictiva predominante son los robos menores como arrebatos de carteras, celulares, asaltos al paso. Comprende los sectores:

- Sector 1: La condición socioeconómica de sus habitantes se encuentra en su mayoría en los niveles C, D y E. La principal modalidad de robo es a personas (arrebatos) seguida por consumo y micro comercialización de drogas, consumo de alcohol. Este sector tiene zonas de alto riesgo debido a la incidencia delictiva existente.
- Sector 2: La condición socioeconómica de sus habitantes es C, D y E, la principal modalidad de robos es la de robos menores a inmuebles seguido de la de arrebatos. También presenta consumo y micro comercialización de drogas, pandillaje así como prostitución clandestina focalizada en el Puente Atocongo.
- Sector 9: La condición socioeconómica de sus habitantes es D y E, es un sector de un amplio contraste con los demás sectores, ya que los robos se dan con frecuencia.

¹⁵ Informe N° 453-2014-SGSER-GSCGRD-MSS





Municipalidad de Santiago de Surco

Área de actividad B: En el que se presentan principalmente las modalidades de robo de autopartes (piezas de vehículos) y los robos a inmuebles Comprendido por los sectores:

- Sector 3: La condición socio económica de los vecinos es B y C. La principal modalidad de robo es el robo al paso en vehículos, seguido de robo de inmuebles y autopartes. Los problemas de delincuencia que tienen son: el consumo de alcohol en la vía pública y la prostitución clandestina focalizada en el Ovalo Higuiereta.

- Sector 4: La condición socio económica de los vecinos es B y C. Es uno de los sectores con menos incidencia delictiva, siendo la principal modalidad de robos la de robo de autopartes.

Área de actividad C: Registra actividades delictivas de mayor gravedad y proporción como los robos de vehiculos con uso de violencia, el robo de autopartes (computadoras de los autos) y robo de inmuebles. La incidencia en esta zona la vuelve potencialmente riesgosa. Comprendido por los sectores:

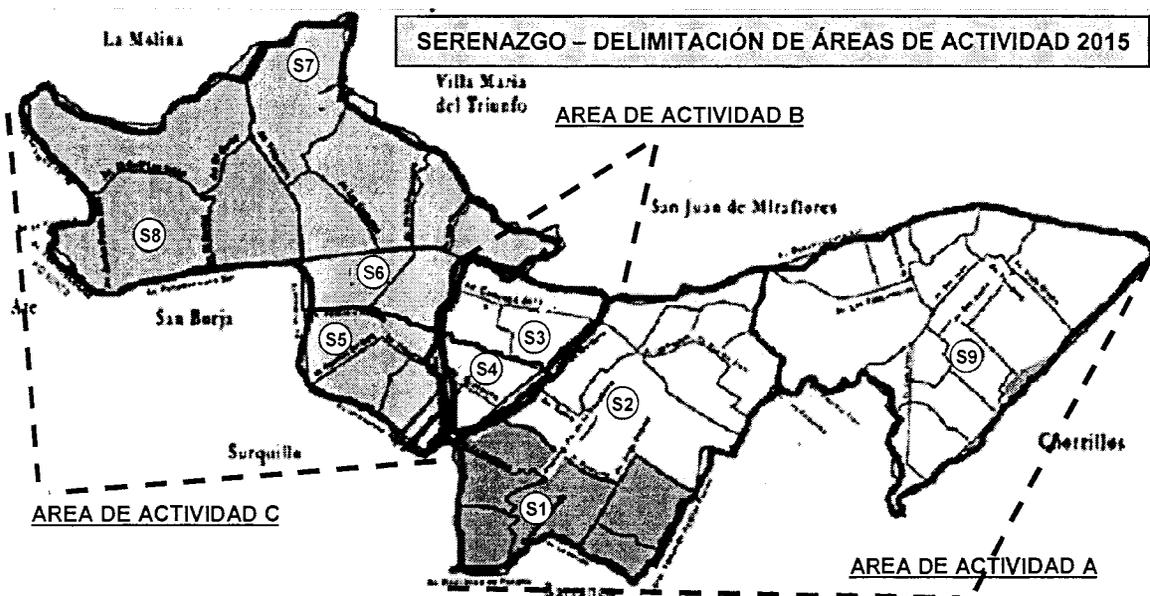
- Sector 5: La condición socio económica de los vecinos es A, B y C: es el 3º sector con mayor incidencia delictiva, siendo la principal de robos de autopartes, seguido de la de robo a inmuebles y robos a establecimientos. Además, en el C.C. Chacarilla se presenta el consumo de alcohol en la vía pública por la proliferación de discotecas y bares en la zona.

- Sector 6: La condición socio económica de los vecinos es A, B y C: en esta zona la principal modalidad de robos la de arrebatos en vehículos, seguido de la de robo a inmuebles.

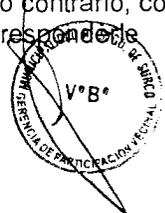
Sector 7: La condición socio económica de los vecinos es A y B. Es un sector donde los robos se dan en forma regular por lo cual registra el 4to. Sector con mayor incidencia delictiva, siendo la principal modalidad de robos la de robo a personas seguido de la de robo a inmuebles.

Sector 8: La condición socio económica de los vecinos es A y B, y la situación delictiva es similar a la del anterior sector 7.

Este tipo de clasificación les ha permitido segmentar la modalidad delictiva predominante en los sectores del distrito, y a su vez definir las estrategias específicas a seguir para combatir cada modalidad de delincuencia, así como los recursos a destinar. En el siguiente gráfico se puede apreciar las 3 áreas en que se ha dividido el distrito, según el tipo de gravedad de robos y la focalización de ellos:



En este sentido, para dos predios de un mismo uso –por ejemplo casa habitación- mayor será la asignación de este servicio cuando se ubique en áreas de actividad que por sus características se han asignado una mayor proporción de recursos, lo cual lleva a percibir un beneficio relativamente mayor, lo cual ha de corresponder a tasas proporcionalmente mayores. En caso contrario, con una asignación de recursos proporcionalmente más baja, ha de corresponderle tasas comparativamente menores.





Municipalidad de Santiago de Surco

En relación con esta diferenciación, el área de seguridad ciudadana ha procedido a distribuir sus recursos, estableciendo una primera segmentación de los mismos, la cual corresponde a los siguientes porcentajes según las áreas de actividad determinadas:

Área de Actividad	% Asignación	S/.
Total	100.0%	28,705,132.05
Área de Actividad A	33.1%	9,501,398.71
Área de Actividad B	9.4%	2,698,282.41
Área de Actividad C	57.5%	16,505,450.93

Esta asignación porcentual está referida a la información alcanzada por el área que brinda el servicio de Serenazgo a través del Informe N° 453-2014-SGSR-GSCGRD -MSS, en relación con la distribución de recursos entre los sectores del distrito de acuerdo al tipo de recurso asignado y una ponderación en unidades equivalentes de vigilancia (la que permite vincularlos comparativamente).

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente se han distribuido entre los sectores los recursos vinculados a la actividad de patrullaje y resguardo (referido básicamente a serenos –según modalidad-, guía canino, motocicleta, vehículo, vehículo con PNP, segway, cámaras de video vigilancia y centro de observación y video vigilancia), indicando las cantidades de recurso para cada sector en las columnas 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18, totalizando para cada recurso en la columna 20). Estas cantidades se ponderan al multiplicarse con el parámetro "Peso de unidades equivalentes de vigilancia" (1), obteniéndose para cada sector un peso específico ponderado (columnas 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19, totalizando para cada recurso un ponderado en la columna 21). Cada sector tiene un total de unidades distribuidas, ponderadas en base al parámetro, la cual se divide entre el valor total de unidades equivalentes de la columna 21 (total columna 3 / total columna 21; total columna 5 / total columna 21; total columna 7 / total columna 21; ...) hallando para cada sector una participación % sobre el total distrital. Finalmente, para cada área de actividad se suman los porcentajes de los sectores que la conforman: por ejemplo, en el caso del Área de actividad A, se suman los porcentajes correspondientes a los sectores que la componen, es decir 1, 2 y 9 (16.9% + 14.4% + 1.8% = 33.1%), mostrando los resultados en la parte inferior del cuadro:

1. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR SECTORES

Tipo de Recurso Asignado	Peso de Unidades Equivalentes de Vigilancia (1)	S1		S2		S3		S4		S5		S6		S7		S8		S9		TOTAL	
		Unidades	Peso Específico	Unidades	Peso Específico	Unidades	Peso Específico	Unidades	Peso Específico	Unidades	Peso Específico	Unidades	Peso Específico	Unidades	Peso Específico	Unidades	Peso Específico	Unidades	Peso Específico	Unidades	Peso Específico
Serenos II	1.00	12	12	15	15	5	5	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	4	4	81	81
Serenos I	1.21	3	4	4	5	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	3	4	20	24
Serenos Guía Canino	5.02	10	50	10	50	1	5	1	5	2	10	3	15	6	30	6	30	1	5	40	201
Moto	2.02	10	20	10	20	5	10	4	8	8	16	8	16	12	24	13	26	1	2	71	143
Vehículo	5.67	11	62	10	57	4	23	4	23	5	28	6	34	5	28	6	34	1	6	52	295
Vehículo + PNP	7.34	12	88	13	95	3	22	3	22	9	66	8	59	9	66	10	73	3	22	70	514
Segway	1.42	0	0	0	0	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	2	3	0	0	10	14
Cámaras de video vigilancia	14.72	55	810	44	648	15	221	16	236	44	648	37	545	53	780	69	1016	5	74	338	4977
Centro de Observación y Video Vigilancia	4.78	6	29	6	29	0	0	1	5	1	5	1	5	3	14	7	33	0	0	25	119
TOTAL		119	1075	112	919	36	289	37	307	82	787	76	688	102	959	125	1228	18	116	707	6368
% del total			16.9%		14.4%		4.5%		4.8%		12.4%		10.8%		15.1%		19.3%		1.8%		100.0%

Área de Actividad A (S1, S2, S9)	33.1%
Área de Actividad B (S3, S4)	9.4%
Área de Actividad C (S5, S6, S7, S8)	57.5%
Total	100.0%

Total Unidades Equivalentes = 6368





Municipalidad de Santiago de Surco

Asimismo, debemos anotar que en la determinación del “Peso de unidades equivalentes de vigilancia”, se ha tomado en consideración el costo estimado por tipo de recurso (humano y logístico) relacionado con el patrullaje y resguardo (serenos –según modalidad-, guía canino, motocicleta, vehículo, vehículo con PNP, segway, cámaras de video vigilancia y centro de observación y video vigilancia) y que son ponderados cada uno de estos en relación con el costo total de los mismos. Una vez obtenida esta proporción para cada recurso, se vincula las proporciones halladas, para lo cual se divide cada una entre una misma proporción que sirve de base (en este caso se tomó la de menor valor que correspondió a una modalidad de sereno), obteniendo el indicador mencionado, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tipo de recurso	Costo anual ^{1/}	Peso específico	Peso en Unidades Equivalentes de Vigilancia
	S/.	(2) = (1) / 5 (1)	(3) = (2) / mín (2)
Sereno II	16,124.20	0.0232	1.00
Sereno I	19,465.72	0.0280	1.21
Sereno Guía Canino	80,936.55	0.1163	5.02
Moto	32,500.51	0.0467	2.02
Vehículo	91,371.07	0.1313	5.67
Vehículo + PNP	118,381.07	0.1701	7.34
Segway	22,850.20	0.0328	1.42
Cámaras de video vigilancia	237,419.60	0.3411	14.72
Centro de Observación y Video Vigilancia	77,000.00	0.1106	4.78
TOTAL	696,048.92	1.0000	

1/ Costo referencial por una unidad del recurso

10.3.2. Ubicación del predio – Zonas de Riesgo

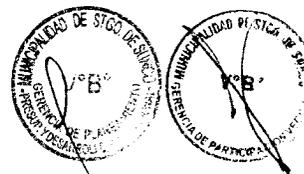
Asimismo, como un segundo criterio se ha identificado dentro de cada área delimitada anteriormente (Áreas de actividad A, B y C), zonas con niveles de peligrosidad y riesgo distintos, por lo cual se considera que el uso del servicio se intensificará en aquellas zonas de mayor peligrosidad, correspondiendo a los predios ubicados en ellas, ponderaciones mayores y por consiguiente, mayores tasas.

De acuerdo a la información alcanzada por el área operativa encargada de brindar el servicio de Serenazgo¹⁶, las áreas del distrito presentan características delictivas diferentes, por ello se ha dado una “Calificación de riesgo” para que con este criterio se asigne una determinada cantidad de recursos para la vigilancia y patrullaje en éstas áreas - denominadas “cuadrantes” segmentando el distrito en un total de 94 cuadrantes, los cuales se muestran gráficamente en los planos de zonas de riesgo (ver anexo 7). Conforme a las características de cada sector, así como de las estadísticas de la actividad delictiva de cada cuadrante, se han establecido 4 niveles de riesgo, los cuales permiten establecer acciones diferenciadas en función de la peligrosidad de los mismos:

- 1.- **Muy alta:** Áreas con alta incidencia delictiva (robos, pandillaje, micro comercialización y consumo de drogas, consumo de alcohol en la vía pública).
- 2.- **Alta:** Áreas con alta incidencia delictiva focalizada en algunos lugares (robos, consumo de alcohol en la vía pública, pandillaje, consumo de droga).
- 3.- **Media:** Áreas de una incidencia promedio que por lo general está focalizada (robo a inmuebles y de autopartes).
- 4.- **Baja:** Áreas que no representa mayor peligro, donde se producen actos delictivos en forma esporádica (arrebatos y robo a inmuebles).

En relación con esta diferenciación, el área de serenazgo ha otorgado ponderaciones a los distintos niveles de riesgo, por lo que partir de una zona de riesgo menor –identificado como baja e igual a la unidad- se empiezan a ponderar los demás niveles, incrementando su evaluación de riesgo a niveles de 1.2 del riesgo nivel medio, 1.5 en el nivel alto y 1.7 para la zona de más alto

¹⁶ Informe N° 453-2014-SGSR-GSCGRD-MSS





Municipalidad de Santiago de Surco

riesgo. Dicha ponderación, ha sido comunicada por el área que brinda dicho servicio, a partir de una identificación de grupos de intervenciones más representativas, las cuales en primera instancia, son identificados por el Centro de Control de Operaciones – CCO, a través de las cámaras de vigilancia y/o llamadas de los vecinos, siendo derivados al personal competente hasta ser completamente atendidos. Para realizar la ponderación de las incidencias delictivas por zonas de riesgo se otorga un valor representativo por nivel de riesgo y frecuencia de intervenciones (con base en los reportes del CCO, a cada grupo con una escala del 1 al 10 (1 = menor gravedad; 10 = mayor gravedad). De esta manera se ha logrado identificar que la calificación como zonas de mayor riesgo (por ejemplo, zona de riesgo Muy Alta) presentan incidencias delictivas de mayor envergadura y/o con mayor frecuencia, que otra (por ejemplo, zona de riesgo Baja). Al totalizar los valores por cada zona de riesgo, otorgándole un peso a cada una de ellas y luego normalizando dicho peso al dividir cada uno entre el valor de la zona de menor peligrosidad, se obtiene la valoración para cada una, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

PONDERACIÓN POR ZONAS DE RIESGO EN FUNCIÓN DE INTENSIDAD DE INTERVENCIONES
(Peso del 1 al 10 según la gravedad de la intervención)

Intervenciones	Zonas de riesgo				Total (e) = a+b+c+d
	Baja (a)	Media (b)	Alta (c)	Muy Alta (d)	
Identificaciones	1	1			2
Consumo de alcohol	7	7	7	7	28
Contra la vida y el cuerpo	6	6	6		18
Apoyo en intervenciones por robos en todas las modalidades	5	6	7	8	26
Ruidos molestos				9	9
Pandillaje				7	7
Apoyo en intervenciones por microcomercialización y consumo de droga			8	8	16
Emergencias con necesidad de intervención médica	4	4	4		12
Apoyo en ocurrencias de accidentes de tránsito		3	3		6
Peso total (Σ riesgo)	23	27	35	39	124
Peso relativo (Σ riesgo i / Σ riesgo total)	0.1855	0.2177	0.2823	0.3145	1.0000
Peso Normalizado (peso relativo i / peso relativo zona riesgo baja)	1.0	1.2	1.5	1.7	

En este sentido, para dos predios de una misma área de actividad (A, B o C) y un mismo uso –por ejemplo casa habitación- mayor será el requerimiento de este servicio cuando se ubique en zonas de mayor riesgo, obteniendo un beneficio relativamente mayor, y por consiguiente tasas proporcionalmente mayores. En caso contrario le han de corresponder tasas menores.

La distribución de predios en relación de las zonas de riesgo y áreas de actividad es la siguiente (la información de cantidad de predios por área de actividad y zona de riesgo, así como por uso ha sido comunicada mediante Informe N° 966-2014-SGORT-GAT-MSS):

Cantidad de Predios - Según Zonas de Riesgo

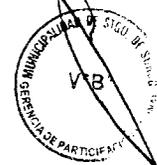
Área de Actividad	Zonas de Riesgo				Total
	Baja	Media	Alta	Muy alta	
Area A	4,424	26,011	21,066	1,502	53,003
Area B	683	8,073	3,689	0	12,445
Area C	1,412	19,757	24,874	1,654	47,697
Total	6,519	53,841	49,629	3,156	113,145

10.3.3. Uso del predio

En tercer lugar, se considera que la actividad que se realiza en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de exposición al riesgo potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá, es por esto que aquellos usos que por sus características generan mayor riesgo demandarán una mayor prestación de servicios de seguridad.

De acuerdo a la información estadística se han generado categorías de acuerdo al uso como se indica a continuación:

1. Casa habitación, terrenos sin construir y predios rústicos





Municipalidad de Santiago de Surco

La necesidad de prestación de servicios de seguridad para predios destinados al uso casa habitación muestran una menor probabilidad de incidencia delictiva, siendo estos menores en términos comparativos con los demás usos, por lo cual este grupo se establece como unidad de comparación o referencia sobre el cual se determinan los niveles de riesgo de los otros usos.

Tratándose de casa habitación la necesidad se presenta básicamente con relación al resguardo de los bienes patrimoniales ante la eventualidad de que se produzcan robos y asaltos. Tratándose de predios sin construir o en proceso de construcción, así como predios rústicos, el servicio se brinda al evitar la presencia o permanencia de gente de mal vivir en sus interiores a fin de resguardar que no se conviertan en nidos de drogadicción y/o delincuencia.

2. Museo, Club Social / Cultural, organizaciones asociaciones, fundaciones, comunidades y partidos políticos

En estos predios se identifica un incremento del riesgo –en relación con el servicio de seguridad ciudadana- en relación con la afluencia de personas, tanto del distrito como de otros lugares, por lo cual se identifica en ellos una asignación mayor de recursos de seguridad que la de los predios dedicados a vivienda, y en menor medida que la de aquellos predios dedicados a actividades económicas lucrativas, de mayor exposición al riesgo.

3. Bancos / Financieras / Joyerías

Por la actividad realizada, en estos predios se refleja una elevada exposición a la actividad delictiva, vinculada a asaltos y estafas, tanto por parte de bandas de delincuentes organizados, como de delincuentes comunes, por lo que se identifica en ellos una elevada prestación de los servicios.

Por la propia naturaleza de las actividades realizadas en estos predios, los bienes patrimoniales son de mayor valor, así como de las personas que acuden a este tipo de actividad sufren una mayor exposición al potencial delictivo, tanto en el interior, como en el exterior, por donde transitan, hacia y desde. Asimismo, los riesgos se incrementan por la presencia de cambistas en los horarios de atención promedio, y durante las 24 horas por el manejo y disposición de dinero derivados del uso de cajeros electrónicos.

4. Hipódromo / Supermercados / Grandes Almacenes

Tratándose de predios destinados a estos usos, se verifica que, tanto los bienes en su interior como el público concurrente, están expuestos a robos y asaltos. Han sido agrupados principalmente en consideración a su capacidad de albergar personas, asociado a su vez a la elevada convocatoria y concurrencia de público tanto de la zona como otras zonas o distritos (población flotante), lo cual configura una situación de riesgo mucho mayor y por tanto, la existencia de requerimientos mayores del servicio.

Adicionalmente, de acuerdo al tipo de actividad desarrollada en estos predios, el tránsito peatonal continuo de personas, así como el elevado número de transacciones que se efectúan a diario, incrementa el riesgo en estos predios como potenciales víctimas de la delincuencia organizada.

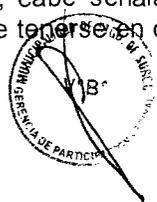
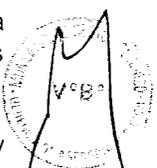
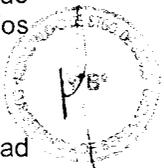
5. Centros Educativos / Universidades

Respecto a la actividad realizada en estos predios, se configura en ellos un riesgo elevado por la cantidad de población que reciben, tanto de la zona como de sectores alejados, y que en determinadas horas (horarios referenciales de entrada y salida los locales) hacen necesario la intensificación del servicio de seguridad que se brinda, en prevención de las actividades delictivas y el pandillaje.

Adicionalmente, se debe considerar que el accionar de las actividades de seguridad y resguardo configura una situación especial debido a que se trata con menores de edad y/o jóvenes universitarios.

6. Discotecas / Centros Nocturnos / Salas de Juego

Con relación a estos predios y a las actividades desarrolladas en ellos, cabe señalar que generan focos de delincuencia en todas sus modalidades. Asimismo, debe tenerse en cuenta





Municipalidad de Santiago de Surco

que generan la concurrencia de población flotante, así como el consumo de alcohol, incrementando el riesgo y por consiguiente los niveles de prestación del servicio, tanto potencial como efectivo.

7. Puestos de mercado y stands en ferias

Con relación a los predios identificados como puestos de mercados o stands en ferias, en atención a las actividades económicas que realizan, los riesgos resultan mayores que los predios de uso vivienda. Sin embargo, por la característica de encontrarse dentro de recintos cerrados, no presentan mayormente exposición a la vía pública, disminuyendo su riesgo a la actividad delictiva frente a aquellos establecimientos que se ubican en las vías de tránsito del distrito.

8. Comercios y Servicios vecinales y/o menores

Es en este grupo de predios donde se realizan actividades económicas comerciales y de servicios que por las características propias de la actividad y la magnitud del establecimiento, congregan una cantidad limitada de personas en forma simultánea (hasta un promedio de 42 personas entre clientes y otras personas que puede albergar el predio), por lo que no requieren de infraestructuras determinadas o seguridades especiales.

Dadas las actividades económicas realizadas en estos predios, de acuerdo a los reportes registrados, la exposición al riesgo resulta mayor respecto de aquellos predios de uso vivienda, así como de los establecimientos ubicados en puestos de mercados y stands en ferias, principalmente en atención a su exposición a la vía pública y al tránsito del público.

No obstante frente a una intervención efectiva, los recursos necesarios para brindar seguridad y protección resultan proporcionalmente menores a otros establecimientos en donde se llegan a congregar simultáneamente un mayor número de clientes que podrían verse afectados con la actividad delictiva, ocurrencia de sismos o incendios.

9. Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios en general

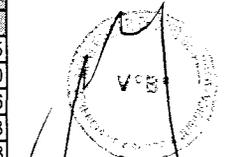
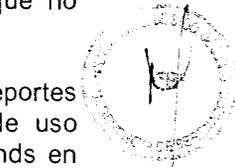
Se identifican en esta categoría a predios que, por su actividad económica y su capacidad para albergar en forma simultánea a un mayor número de personas (mayor a los predios identificados en el numeral 8), requieren de la adecuación de infraestructuras así como de mayores condiciones de seguridad, lo cual configura una mayor exposición al riesgo que los descritos en el grupo precedente. Tanto en términos potenciales como en relación con las intervenciones efectivas, los recursos asignados resultan mayores en atención a la magnitud del establecimiento y la mayor cantidad de afectados al momento de la ocurrencia o situación de inseguridad.

Por la magnitud de actividades económicas industriales, comerciales y de servicios, en estos predios se genera requerimientos de seguridad adicionales frente a una mayor probabilidad de actividades delictivas, derivadas de una mayor cantidad de víctimas potenciales, dentro y en las inmediaciones de los establecimientos y, en algunos casos, en las áreas de estacionamiento aledañas.

La distribución de predios en el distrito, de acuerdo a la categorización por uso y área de actividad en que se ubica es la siguiente:

Cantidad de Predios - Según Uso de predio y área de actividad

Usos	Áreas de Actividad			
	A	B	C	Total
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	47,924	10,945	39,126	97,995
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc, Fund, Comun.	92	4	44	140
3) Bancos, Financieras, Joyerías	11	19	96	126
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	3	4	21	28
5) Centros Educativos, Universidades	137	51	150	338
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	1	0	16	17
7) Puestos de mercado, stands en ferias	433	49	263	745
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	3,294	995	4,504	8,793
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	1,108	378	3,477	4,963
Total	53,003	12,445	47,697	113,145





Municipalidad de Santiago de Surco

De acuerdo a la información alcanzada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres¹⁷ se ha otorgado una valoración relativa entre usos, de acuerdo a los niveles de peligrosidad observados. Como se aprecia en el cuadro siguiente, en relación con la actividad desarrollada en los predios se han identificado diversas ponderaciones, resultado de una asignación de recursos (referido al patrullaje preventivo) y un peso específico por los recursos empleados (columna a) en forma preponderante en cada uno de los grupos de usos identificados (por ejemplo, la asignación de recursos para acciones de vigilancia vinculadas a predios de uso casa habitación está referida básicamente a un sereno, por lo cual se asigna a dicha participación el valor del peso específico calculado a partir de su costo referencial, el cual se muestra en el punto 10.3.1; en el caso de los predios de uso discoteca, clubes nocturnos, bingos, la asignación preventiva supone la asignación de un motorizado y el apoyo de cámaras de video vigilancia, agregando en este caso los valores de su peso específico estimados en 10.3.1). Finalmente, para hallar una vinculación entre los diversos grupos, se ha procedido a dividir (columna b) los pesos resultantes de cada uno de ellos entre el grupo que registra el menor valor en la columna (a) (en este caso los de casa habitación), estableciendo a partir de dicho grupo una ponderación relativa para las categorías por uso establecidos en el servicio de serenazgo:

Grupos por usos de predios	Asignación de recursos (demanda de medios)	Peso Especifico	Incidencia en Participación por Grupo de Usos
		(a)	(b) = (a) / ((a) min)
Casa Habitación	01 Sereno II	0.0232	1.00
Museo / Club Social	01 Centro de Observación y Video Vigilancia	0.1106	4.78
Bancos / Financieras	01 Cámara de video vigilancia	0.3411	14.72
Hipódromo / Supermercados	01 Vehículo + PNP + 01 Centro de Observación y Video Vigilancia + 01 Segway	0.3135	13.53
C.C.E.E / Universidades	01 Sereno II + 01 Sereno I + 01 Vehículo + 01 Moto	0.2291	9.89
Discoteca / Club Nocturno / Bingos	01 Moto + 01 Cámara de video vigilancia	0.3878	16.74
Puestos de mercado	02 Sereno I	0.0559	2.41
Comercio y Servicio menores	01 Sereno II + 01 Serenos I + 01 Moto	0.0978	4.22
Act. Industriales / Comercial	01 Sereno I + 01 Vehículo + PNP + 01 Moto	0.2447	10.56

(*) Esta en función de la vulnerabilidad de la seguridad, riesgo o desorden que ocasionan (Escala del 1 - 9)

En este sentido, para dos predios en la misma zona de riesgo, mayor será el requerimiento del servicio en aquellos predios que cuenten con usos de mayor nivel de riesgo, pues los requerimientos del servicio en términos potenciales o efectivos han de ser mayores y por consiguiente, ha de corresponder una tasa mayor.

10.4. Distribución del costo y cálculo de tasas

De acuerdo a la cantidad de predios por grupos establecidos tanto por: a) el criterio de ubicación del predio respecto de Áreas de Actividad del distrito, b) la pertenencia a un zona de riesgo dentro de cada una de las 4 Áreas de Actividad y c) el criterio del uso del predio, se procede a determinar la estructura de distribución de tasas del servicio de Serenazgo, tal como se muestra a continuación, para cada Área:

10.4.1. Área de Actividad A

a) **Cantidad de predios:** En función de la información registrada, los 53,003 predios afectos de la Área A se distribuyen de acuerdo a las zonas de riesgo por cuadrantes consideradas y a los usos o actividades que se realizan en ellos, tal como se muestran en la siguiente tabla:

Uso	Zonas de riesgo				Total
	Baja	Media	Alta	Muy alta	
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	4,251	23,161	19,090	1,422	47,924
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc, Fund, Comun.	1	56	34	1	92
3) Bancos, Financieras, Joyerías		10	1		11
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes		2	1		3
5) Centros Educativos, Universidades	9	83	41	4	137
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego			1		1
7) Puestos de mercado, stands en ferias		344	89		433
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	104	1,738	1,415	37	3,294
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	59	617	394	38	1,108
Total	4,424	26,011	21,066	1,502	53,003

¹⁷ Informe N° 453-2014-SGSER-GSCGRD-MSS





Municipalidad de Santiago de Surco

b) Valoración relativa: La estructura de valoraciones en función de las zonas de riesgo y las categorías por uso o actividad realizada en los predios, a utilizar para la distribución 2015 son las siguientes:

Uso	Zonas de riesgo			
	Baja	Media	Alta	Muy alta
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	1.00	1.20	1.50	1.70
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc, Fund, Comun.	4.78	5.73	7.16	8.12
3) Bancos, Financieras, Joyerías	14.72	17.67	22.09	25.03
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	13.53	16.24	20.30	23.01
5) Centros Eduactivos, Universidades	9.89	11.87	14.83	16.81
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	16.74	20.09	25.11	28.46
7) Puestos de mercado, stands en ferias	2.41	2.90	3.62	4.10
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	4.22	5.07	6.33	7.18
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	10.56	12.68	15.85	17.96

La valorización relativa por tipo de usos resulta de multiplicar el índice de ponderación por grupos de uso señalado anteriormente en el punto 10.3.3., de cada una de las categorías, por el peso normalizado de cada zona riesgo cuyos datos figuran en el cuadro de "Ponderación por zonas de riesgo en función de intensidad de intervenciones" del punto 10.3.2 del presente informe.

De esta manera, para el caso de predios en la zona de riesgo bajo se multiplica el índice de uso por el peso 1.0; para los predios en zona de riesgo medio se multiplica por el peso 1.2; para los de zonas de riesgo alto por 1.5; y para zonas de riesgo muy alto se multiplicará por 1.7. La operación realizada se puede representar de la siguiente manera:

Valoración relativa para uso_i y zona de riesgo_j = $VRU_i \times ZR_j$

donde: VRU_i = índice estimado para el grupo de usos_i (considera 9 categorías según uso)
 ZR_j = peso normalizado para zona de riesgo_j (considera 4 zonas de riesgo)

La misma fórmula se emplea para la valoración relativa de las Áreas de Actividad B y C que se mencionan en los literales b), c) y d) de los puntos 10.4.2. 10.4.3. y 10.4.4. del presente informe.

c) Valor ponderado total del servicio: Se obtiene como resultado de asignar las ponderaciones a los predios de acuerdo a las características de los mismos en relación con la segmentación por ubicación y uso. El cuadro muestra los totales distribuidos por segmentos, que agregados conforman el valor ponderado total anual del servicio.

Uso	Zonas de riesgo				Total
	Baja	Media	Alta	Muy alta	
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	4,251.00	27,793.20	28,635.00	2,417.40	63,096.60
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc, Fund, Comun.	4.78	320.91	243.55	8.12	577.35
3) Bancos, Financieras, Joyerías	0.00	176.69	22.09	0.00	198.78
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	0.00	32.48	20.30	0.00	52.78
5) Centros Eduactivos, Universidades	89.01	985.00	608.21	67.25	1,749.47
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	0.00	0.00	25.11	0.00	25.11
7) Puestos de mercado, stands en ferias	0.00	996.69	322.33	0.00	1,319.03
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	439.18	8,807.22	8,963.05	265.62	18,475.06
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	623.32	7,822.10	6,243.74	682.48	15,371.64
Total	5,407.28	46,934.30	45,083.37	3,440.87	100,865.82

d) Costo promedio y tasas: A partir de la valoración ponderada del servicio obtenida en el paso anterior, el valor total se iguala al costo anual del servicio de Serenazgo del Área de Actividad, lo cual identifica un valor ponderado unitario promedio, el cual a través de las valoraciones según uso y ubicación van a determinar el costo anual promedio en cada uno de ellos. Estos montos se dividen entre 12 obteniendo las tasas finales mensuales (b) a considerar en la distribución:





Municipalidad de Santiago de Surco

Uso	(a) Costo promedio anual (S/. x predio)				(b) Costo promedio mensual (S/. x predio)			
	Zonas de riesgo				Zonas de riesgo			
	Baja	Media	Alta	Muy alta	Baja	Media	Alta	Muy alta
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	94.20	113.04	141.30	160.14	7.84	9.41	11.77	13.34
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc, Fund, Comun.	449.84	539.81	674.76	764.72	37.48	44.98	56.22	63.72
3) Bancos, Financieras, Joyerías	1,387.02	1,664.42	2,080.53	2,357.93	115.58	138.70	173.37	196.49
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	1,274.92	1,529.90	1,912.38	2,167.36	106.24	127.49	159.36	180.61
5) Centros Educativos, Universidades	931.58	1,117.90	1,397.37	1,583.69	77.63	93.15	116.44	131.97
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	1,576.89	1,892.26	2,365.33	2,680.71	131.40	157.68	197.11	223.39
7) Puestos de mercado, stands en ferias	227.44	272.93	341.16	386.65	18.95	22.74	28.42	32.22
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	397.79	477.35	596.68	676.24	33.14	39.77	49.72	56.35
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	995.18	1,194.21	1,492.77	1,691.80	82.93	99.51	124.39	140.98

10.4.2. Área de Actividad B

a) **Cantidad de predios:** En función de la información registrada, los 12,445 predios afectos del Área B se distribuyen de acuerdo a las zonas de riesgo por cuadrantes considerados y a los usos o actividades que se realizan en ellos, tal como se muestran en la siguiente tabla:

Uso	Zonas de riesgo				Total
	Baja	Media	Alta	Muy alta	
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	663	7,184	3,098		10,945
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc, Fund, Comun.		2	2		4
3) Bancos, Financieras, Joyerías		6	13		19
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes		2	2		4
5) Centros Educativos, Universidades	4	35	12		51
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego					0
7) Puestos de mercado, stands en ferias		30	19		49
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	13	568	414		995
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	3	246	129		378
Total	683	8,073	3,689	0	12,445

b) **Valoración relativa:** La estructura de valoraciones en función de las zonas de riesgo y las categorías por uso o actividad realizada en los predios, a utilizar para la distribución 2015 son las siguientes:

Uso	Zonas de riesgo			
	Baja	Media	Alta	Muy alta
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	1.00	1.20	1.50	1.70
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc, Fund, Comun.	4.78	5.73	7.16	8.12
3) Bancos, Financieras, Joyerías	14.72	17.67	22.09	25.03
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	13.53	16.24	20.30	23.01
5) Centros Educativos, Universidades	9.89	11.87	14.83	16.81
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	16.74	20.09	25.11	28.46
7) Puestos de mercado, stands en ferias	2.41	2.90	3.62	4.10
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	4.22	5.07	6.33	7.18
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	10.56	12.68	15.85	17.96

c) **Valor ponderado total del servicio:** Se obtiene como resultado de asignar las ponderaciones a los predios de acuerdo a las características de los mismos en relación con la segmentación por ubicación y uso. El cuadro muestra los totales distribuidos por segmentos, que agregados conforman el valor ponderado total anual del servicio.

Uso	Zonas de riesgo				Total
	Baja	Media	Alta	Muy alta	
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	663.00	8,620.80	4,647.00	0.00	13,930.80
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc, Fund, Comun.	0.00	11.46	14.33	0.00	25.79
3) Bancos, Financieras, Joyerías	0.00	106.02	287.13	0.00	393.14
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	0.00	32.48	40.60	0.00	73.09
5) Centros Educativos, Universidades	39.56	415.36	178.01	0.00	632.93
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7) Puestos de mercado, stands en ferias	0.00	86.92	68.81	0.00	155.73
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	54.90	2,878.31	2,622.40	0.00	5,555.61
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	31.69	3,118.70	2,044.27	0.00	5,194.66
Total	789.15	15,270.05	9,902.55	0.00	25,961.75

d) **Costo promedio y tasas:** A partir de la valoración ponderada del servicio obtenida en el paso anterior, el valor total se iguala al costo anual del servicio de Serenazgo del Área, lo cual identifica un valor ponderado unitario promedio, el cual a través de las valoraciones según uso y ubicación van a determinar el costo anual promedio en cada uno de ellos. Estos montos (a), se dividen entre 12 obteniendo las tasas finales mensuales (b) a considerar en la distribución:





Municipalidad de Santiago de Surco

Uso	(a) Costo promedio anual (S/. x predio)				(b) Costo promedio mensual (S/. x predio)			
	Zonas de riesgo				Zonas de riesgo			
	Baja	Media	Alta	Muy alta	Baja	Media	Alta	Muy alta
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	103.93	124.72	155.90	176.69	8.66	10.39	12.99	14.72
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc. Fund, Comun.	496.32	595.59	744.49	843.75	41.36	49.63	62.04	70.31
3) Bancos, Financieras, Joyerías	1,530.35	1,836.42	2,295.53	2,601.60	127.52	153.03	191.29	216.80
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	1,406.67	1,688.00	2,110.00	2,391.34	117.22	140.66	175.83	199.27
5) Centros Educativos, Universidades	1,027.85	1,233.42	1,541.78	1,747.35	85.65	102.78	128.48	145.61
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	1,739.84	2,087.81	2,609.77	2,957.74	144.98	173.98	217.48	246.47
7) Puestos de mercado, stands en ferias	250.94	301.13	376.42	426.60	20.91	25.09	31.36	35.55
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	438.90	526.67	658.34	746.12	36.57	43.88	54.86	62.17
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	1,098.02	1,317.62	1,647.03	1,866.63	91.50	109.80	137.25	155.55

10.4.3. Área de Actividad C

a) **Cantidad de predios:** En función de la información registrada, los 47,697 predios afectos del Área de Actividad C se distribuyen de acuerdo a las zonas de riesgo por cuadrantes consideradas y a los usos o actividades que se realizan en ellos, tal como se muestran en la siguiente tabla:

Uso	Zonas de riesgo				Total
	Baja	Media	Alta	Muy alta	
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	1,382	16,186	20,064	1,494	39,126
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc. Fund, Comun.	5	20	16	3	44
3) Bancos, Financieras, Joyerías		34	62		96
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes		7	14		21
5) Centros Educativos, Universidades	2	52	83	13	150
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego		7	9		16
7) Puestos de mercado, stands en ferias		152	111		263
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	18	2,174	2,210	102	4,504
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	5	1,125	2,305	42	3,477
Total	1,412	19,757	24,874	1,654	47,697

b) **Valoración relativa:** La estructura de valoraciones en función de las zonas de riesgo y las categorías por uso o actividad realizada en los predios, a utilizar para la distribución 2015 son las siguientes:

Uso	Zonas de riesgo			
	Baja	Media	Alta	Muy alta
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	1.00	1.20	1.50	1.70
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc. Fund, Comun.	4.78	5.73	7.16	8.12
3) Bancos, Financieras, Joyerías	14.72	17.67	22.09	25.03
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	13.53	16.24	20.30	23.01
5) Centros Educativos, Universidades	9.89	11.87	14.83	16.81
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	16.74	20.09	25.11	28.46
7) Puestos de mercado, stands en ferias	2.41	2.90	3.62	4.10
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	4.22	5.07	6.33	7.18
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	10.56	12.68	15.85	17.96

c) **Valor ponderado total del servicio:** Se obtiene como resultado de asignar las ponderaciones a los predios de acuerdo a las características de los mismos en relación con la segmentación por ubicación y uso. El cuadro muestra los totales distribuidos por segmentos, que agregados conforman el valor ponderado total anual del servicio.

Uso	Zonas de riesgo				Total
	Baja	Media	Alta	Muy alta	
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	1,382.00	19,423.20	30,096.00	2,539.80	53,441.00
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc. Fund, Comun.	23.88	114.61	114.61	24.35	277.45
3) Bancos, Financieras, Joyerías	0.00	600.76	1,369.37	0.00	1,970.13
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	0.00	113.69	284.22	0.00	397.91
5) Centros Educativos, Universidades	19.78	617.11	1,231.25	218.56	2,086.70
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	0.00	140.62	225.99	0.00	366.61
7) Puestos de mercado, stands en ferias	0.00	440.40	402.01	0.00	842.41
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	76.01	11,016.63	13,998.82	732.25	25,823.71
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	52.82	14,262.34	36,527.44	754.32	51,596.93
Total	1,554.49	46,729.35	84,249.72	4,269.28	136,802.84

d) **Costo promedio y tasas:** A partir de la valoración ponderada del servicio obtenida en el paso anterior, el valor total se iguala al costo anual del servicio de Serenazgo del Área, lo cual identifica un valor ponderado unitario promedio para esta área de actividad, el cual a través de las valoraciones según uso y ubicación van a determinar el costo anual promedio en cada uno de





Municipalidad de Santiago de Surco

ellos. Estos montos (a), se dividen entre 12 obteniendo las tasas finales mensuales (b) a considerar en la distribución:

Uso	Zonas de riesgo				Zonas de riesgo			
	Baja	Media	Alta	Muy alta	Baja	Media	Alta	Muy alta
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	120.65	144.78	180.98	205.11	10.05	12.06	15.08	17.09
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc, Fund, Comun.	576.16	691.39	864.24	979.48	48.01	57.61	72.02	81.62
3) Bancos, Financieras, Joyerías	1,776.52	2,131.83	2,664.78	3,020.09	148.04	177.65	222.06	251.67
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	1,632.94	1,959.53	2,449.41	2,776.00	136.07	163.29	204.11	231.33
5) Centros Educativos, Universidades	1,193.19	1,431.83	1,789.79	2,028.42	99.43	119.31	149.14	169.03
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	2,019.71	2,423.65	3,029.57	3,433.51	168.30	201.97	252.46	286.12
7) Puestos de mercado, stands en ferias	291.31	349.57	436.96	495.23	24.27	29.13	36.41	41.26
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	509.50	611.39	764.24	866.14	42.45	50.94	63.68	72.17
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	1,274.65	1,529.57	1,911.97	2,166.90	106.22	127.46	159.33	180.57

10.5. Tasas estimadas

Las tasas estimadas de Serenazgo para el 2015 en función de la ubicación del predio y la categoría según el uso o actividad del predio son las siguientes:

Tasas de Serenazgo: 2015 - Area de Actividad A
(Mensuales, en Nuevos Soles por predio)

Uso	Zonas de riesgo			
	Baja	Media	Alta	Muy alta
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	7.84	9.41	11.77	13.34
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc, Fund, Comun.	37.48	44.98	56.22	63.72
3) Bancos, Financieras, Joyerías	115.58	138.70	173.37	196.49
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	106.24	127.49	159.36	180.61
5) Centros Educativos, Universidades	77.63	93.15	116.44	131.97
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	131.40	157.68	197.11	223.39
7) Puestos de mercado, stands en ferias	18.95	22.74	28.42	32.22
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	33.14	39.77	49.72	56.35
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	82.93	99.51	124.39	140.98

Tasas de Serenazgo: 2015 - Area de Actividad B
(Mensuales, en Nuevos Soles por predio)

Uso	Zonas de riesgo			
	Baja	Media	Alta	Muy alta
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	8.66	10.39	12.99	14.72
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc, Fund, Comun.	41.36	49.63	62.04	70.31
3) Bancos, Financieras, Joyerías	127.52	153.03	191.29	216.80
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	117.22	140.66	175.83	199.27
5) Centros Educativos, Universidades	85.65	102.78	128.48	145.61
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	144.98	173.98	217.48	246.47
7) Puestos de mercado, stands en ferias	20.91	25.09	31.36	35.55
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	36.57	43.88	54.86	62.17
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	91.50	109.80	137.25	155.55

Tasas de Serenazgo: 2015 - Area de Actividad C
(Mensuales, en Nuevos Soles por predio)

Uso	Zonas de riesgo			
	Baja	Media	Alta	Muy alta
1) Casa Habitación, Terrenos sin construir, Pred. rústicos	10.05	12.06	15.08	17.09
2) Museos, Club Soc/Cult, Organiz, Asoc, Fund, Comun.	48.01	57.61	72.02	81.62
3) Bancos, Financieras, Joyerías	148.04	177.65	222.06	251.67
4) Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	136.07	163.29	204.11	231.33
5) Centros Educativos, Universidades	99.43	119.31	149.14	169.03
6) Discotecas, Centros Nocturnos, Salas de Juego	168.30	201.97	252.46	286.12
7) Puestos de mercado, stands en ferias	24.27	29.13	36.41	41.26
8) Comercios y servicios vecinales y/o menores	42.45	50.94	63.68	72.17
9) Activi. Industriales, Comerciales y de Servicios en gral.	106.22	127.46	159.33	180.57

10.5.1 Cuadro comparativo de variación de tasas 2015 / 2014

En relación con las tasas establecidas para el año anterior, a continuación se presenta un cuadro comparativo de variación de tasas en los predios respecto de las nuevas tasas determinadas:

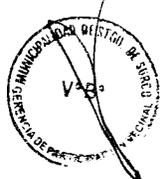




Municipalidad de Santiago de Surco

VARIACION EN TASAS 2015/2014

Servicio	Tasa 2015	Tasa 2014	Var. S/ 2015 / 2014	Var. % 2015 / 2014
Serenazgo				
Area de actividad A / Usos Casa Habitación, predios sin edificar o en construcción y predios rústicos / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	7.84	7.10	0.74	10.4%
Zona de riesgo - media	9.41	8.52	0.89	10.4%
Zona de riesgo - alta	11.77	10.65	1.12	10.5%
Zona de riesgo - muy alta	13.34	12.07	1.27	10.5%
Area de actividad A / Usos Museo, Club Social / Cultural, Organizaciones, Asociaciones, Fundaciones, Comunidades y Partidos Políticos / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	37.48	30.55	6.93	22.7%
Zona de riesgo - media	44.98	36.66	8.32	22.7%
Zona de riesgo - alta	56.22	45.82	10.40	22.7%
Zona de riesgo - muy alta	63.72	51.93	11.79	22.7%
Area de actividad A / Usos Bancos, Financieras y Joyerías / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	115.58	95.91	19.67	20.5%
Zona de riesgo - media	138.70	115.09	23.61	20.5%
Zona de riesgo - alta	173.37	143.87	29.50	20.5%
Zona de riesgo - muy alta	196.49	163.05	33.44	20.5%
Area de actividad A / Usos Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	106.24	85.25	20.99	24.6%
Zona de riesgo - media	127.49	102.30	25.19	24.6%
Zona de riesgo - alta	159.36	127.88	31.48	24.6%
Zona de riesgo - muy alta	180.61	144.93	35.68	24.6%
Area de actividad A / Usos Centros Educativos, Universidades y similares / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	77.63	66.07	11.56	17.5%
Zona de riesgo - media	93.15	79.28	13.87	17.5%
Zona de riesgo - alta	116.44	99.11	17.33	17.5%
Zona de riesgo - muy alta	131.97	112.32	19.65	17.5%
Area de actividad A / Usos Discoteca, Centros Nocturnos, Salas de Juego y afines / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	131.40	110.12	21.28	19.3%
Zona de riesgo - media	157.68	132.14	25.54	19.3%
Zona de riesgo - alta	197.11	165.18	31.93	19.3%
Zona de riesgo - muy alta	223.39	187.20	36.19	19.3%
Area de actividad A / Usos Puestos de mercado / stands en ferias / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	18.95	17.76	1.19	6.7%
Zona de riesgo - media	22.74	21.31	1.43	6.7%
Zona de riesgo - alta	28.42	26.64	1.78	6.7%
Zona de riesgo - muy alta	32.22	30.19	2.03	6.7%
Area de actividad A / Usos Comercios y servicios vecinales y/o menores / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	33.14	28.41	4.73	16.6%
Zona de riesgo - media	39.77	34.10	5.67	16.6%
Zona de riesgo - alta	49.72	42.62	7.10	16.7%
Zona de riesgo - muy alta	56.35	48.31	8.04	16.6%
Area de actividad A / Usos Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en general / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	82.93	71.04	11.89	16.7%
Zona de riesgo - media	99.51	85.25	14.26	16.7%
Zona de riesgo - alta	124.39	106.57	17.82	16.7%
Zona de riesgo - muy alta	140.98	120.78	20.20	16.7%





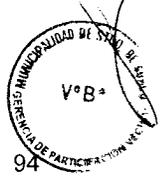
Municipalidad de Santiago de Surco

Area de actividad B / Usos Casa Habitación, predios sin edificar o en construcción y predios rústicos / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	8.66	7.88	0.78	9.9%
Zona de riesgo - media	10.39	9.46	0.93	9.8%
Zona de riesgo - alta	12.99	11.82	1.17	9.9%
Zona de riesgo - muy alta	14.72	13.40	1.32	9.9%
Area de actividad B / Usos Museo, Club Social / Cultural, Organizaciones, Asociaciones, Fundaciones, Comunidades y Partidos Políticos / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	41.36	33.90	7.46	22.0%
Zona de riesgo - media	49.63	40.68	8.95	22.0%
Zona de riesgo - alta	62.04	50.86	11.18	22.0%
Zona de riesgo - muy alta	70.31	57.64	12.67	22.0%
Area de actividad B / Usos Bancos, Financieras y Joyerías / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	127.52	106.45	21.07	19.8%
Zona de riesgo - media	153.03	127.74	25.29	19.8%
Zona de riesgo - alta	191.29	159.68	31.61	19.8%
Zona de riesgo - muy alta	216.80	180.97	35.83	19.8%

Area de actividad B / Usos Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	117.22	94.62	22.60	23.9%
Zona de riesgo - media	140.66	113.55	27.11	23.9%
Zona de riesgo - alta	175.83	141.93	33.90	23.9%
Zona de riesgo - muy alta	199.27	160.86	38.41	23.9%
Area de actividad B / Usos Centros Educativos, Universidades y similares / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	85.65	73.33	12.32	16.8%
Zona de riesgo - media	102.78	88.00	14.78	16.8%
Zona de riesgo - alta	128.48	110.00	18.48	16.8%
Zona de riesgo - muy alta	145.61	124.66	20.95	16.8%
Area de actividad B / Usos Discoteca, Centros Nocturnos, Salas de Juego y afines / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	144.98	122.22	22.76	18.6%
Zona de riesgo - media	173.98	146.67	27.31	18.6%
Zona de riesgo - alta	217.48	183.33	34.15	18.6%
Zona de riesgo - muy alta	246.47	207.78	38.69	18.6%

Area de actividad B / Usos Puestos de mercado / stands en ferias / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	20.91	19.71	1.20	6.1%
Zona de riesgo - media	25.09	23.65	1.44	6.1%
Zona de riesgo - alta	31.36	29.57	1.79	6.1%
Zona de riesgo - muy alta	35.55	33.51	2.04	6.1%
Area de actividad B / Usos Comercios y servicios vecinales y/o menores / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	36.57	31.54	5.03	15.9%
Zona de riesgo - media	43.88	37.85	6.03	15.9%
Zona de riesgo - alta	54.86	47.31	7.55	16.0%
Zona de riesgo - muy alta	62.17	53.62	8.55	15.9%
Area de actividad B / Usos Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en general / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	91.50	78.85	12.65	16.0%
Zona de riesgo - media	109.80	94.62	15.18	16.0%
Zona de riesgo - alta	137.25	118.28	18.97	16.0%
Zona de riesgo - muy alta	155.55	134.05	21.50	16.0%

Area de actividad C / Usos Casa Habitación, predios sin edificar o en construcción y predios rústicos / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	10.05	8.65	1.40	16.2%
Zona de riesgo - media	12.06	10.38	1.68	16.2%
Zona de riesgo - alta	15.08	12.98	2.10	16.2%
Zona de riesgo - muy alta	17.09	14.71	2.38	16.2%
Area de actividad C / Usos Museo, Club Social / Cultural, Organizaciones, Asociaciones, Fundaciones, Comunidades y Partidos Políticos / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	48.01	37.20	10.81	29.1%
Zona de riesgo - media	57.61	44.65	12.96	29.0%
Zona de riesgo - alta	72.02	55.81	16.21	29.0%
Zona de riesgo - muy alta	81.62	63.25	18.37	29.0%
Area de actividad C / Usos Bancos, Financieras y Joyerías / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	148.04	116.82	31.22	26.7%
Zona de riesgo - media	177.65	140.18	37.47	26.7%
Zona de riesgo - alta	222.06	175.23	46.83	26.7%
Zona de riesgo - muy alta	251.67	198.59	53.08	26.7%





125

Municipalidad de Santiago de Surco

Area de actividad C / Usos Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	136.07	103.84	32.23	31.0%
Zona de riesgo - media	163.29	124.61	38.68	31.0%
Zona de riesgo - alta	204.11	155.76	48.35	31.0%
Zona de riesgo - muy alta	231.33	176.53	54.80	31.0%
Area de actividad C / Usos Centros Educativos, Universidades y similares / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	99.43	80.47	18.96	23.6%
Zona de riesgo - media	119.31	96.57	22.74	23.5%
Zona de riesgo - alta	149.14	120.71	28.43	23.6%
Zona de riesgo - muy alta	169.03	136.81	32.22	23.6%
Area de actividad C / Usos Discoteca, Centros Nocturnos, Salas de Juego y afines / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	168.30	134.12	34.18	25.5%
Zona de riesgo - media	201.97	160.95	41.02	25.5%
Zona de riesgo - alta	252.46	201.19	51.27	25.5%
Zona de riesgo - muy alta	286.12	228.01	58.11	25.5%

Area de actividad C / Usos Puestos de mercado / stands en ferias / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	24.27	21.63	2.64	12.2%
Zona de riesgo - media	29.13	25.96	3.17	12.2%
Zona de riesgo - alta	36.41	32.45	3.96	12.2%
Zona de riesgo - muy alta	41.26	36.77	4.49	12.2%
Area de actividad C / Usos Comercios y servicios vecinales y/o menores / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	42.45	34.61	7.84	22.7%
Zona de riesgo - media	50.94	41.53	9.41	22.7%
Zona de riesgo - alta	63.68	51.92	11.76	22.7%
Zona de riesgo - muy alta	72.17	58.84	13.33	22.7%
Area de actividad C / Usos Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en general / Zona de riesgo				
Zona de riesgo - baja	106.22	86.53	19.69	22.8%
Zona de riesgo - media	127.46	103.84	23.62	22.7%
Zona de riesgo - alta	159.33	129.80	29.53	22.8%
Zona de riesgo - muy alta	180.57	147.10	33.47	22.8%

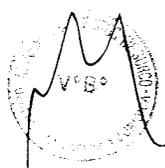
10.6. Cobertura de distribución

Al aplicar las tasas estimadas para el servicio de Serenazgo, a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares como uso, ubicación, entre otros que corresponda; y, sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:

COBERTURA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS 2015 (En Nuevos Soles)				
Servicio	Costo Distribuido 1/ S/. (1)	Costo Anual S/. (2)	Diferencia S/. (3-1-2)	Cobertura % (4=1/2)
Serenazgo	28,697,862.12	28,705,132.05	-7,269.93	99.97%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, sin considerar exoneraciones

Al respecto, debemos precisar que el monto calculado de cobertura de distribución difiere del monto total del costo del servicio (siempre por debajo de dicha cantidad) debido a que las cifras de las tasas calculadas han sido truncadas a una determinada cantidad de decimales para evitar que por redondeo pudieran aumentar, aunque fuera en forma mínima. A continuación se muestra el detalle de costo distribuido entre los grupos de contribuyentes:





Municipalidad de Santiago de Surco

Costo distribuido 2015

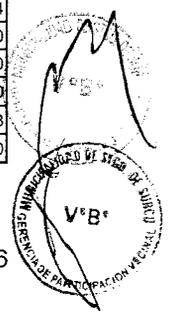
Servicio	Tasa 2014	Predios	Data por Tipo de Contribuyente				Costo distribuido por tipo de contribuyente			
			Afecto 100%	Pensionista	CCEE	Total	Afecto 100%	Pensionista	CC.EE.EE.	Total S/
Serenazgo										
Cantidad de predios										
Area de actividad A / Zona de riesgo Baja / Uso										
Usos 1	7.84	4,251	3,751	500	0	4,251	352,894.08	47,040.00	0.00	399,934.08
Usos 2	37.48	1	1	0	0	1	449.76	0.00	0.00	449.76
Usos 3	115.58	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 4	106.24	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 5	77.63	9	9	0	0	9	8,384.04	0.00	0.00	8,384.04
Usos 6	131.40	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 7	18.95	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 8	33.14	104	97	7	0	104	38,574.96	2,783.76	0.00	41,358.72
Usos 9	82.93	59	58	1	0	59	57,719.28	995.16	0.00	58,714.44
Area de actividad A / Zona de riesgo media / Uso										
Usos 1	9.41	23,161	19,798	3,363	0	23,161	2,235,590.16	379,749.96	0.00	2,615,340.12
Usos 2	44.98	56	56	0	0	56	30,226.56	0.00	0.00	30,226.56
Usos 3	138.70	10	10	0	0	10	16,644.00	0.00	0.00	16,644.00
Usos 4	127.49	2	2	0	0	2	3,059.76	0.00	0.00	3,059.76
Usos 5	93.15	83	66	6	11	83	73,774.80	6,706.80	12,295.80	92,777.40
Usos 6	157.68	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 7	22.74	344	343	1	0	344	93,597.84	272.88	0.00	93,870.72
Usos 8	39.77	1,738	1,617	121	0	1,738	771,697.08	57,746.04	0.00	829,443.12
Usos 9	99.51	617	595	22	0	617	710,501.40	26,270.64	0.00	736,772.04

Area de actividad A / Zona de riesgo alta / Uso										
Usos 1	11.77	19,090	16,082	3,008	0	19,090	2,271,421.68	424,849.92	0.00	2,696,271.60
Usos 2	56.22	34	34	0	0	34	22,937.76	0.00	0.00	22,937.76
Usos 3	173.37	1	1	0	0	1	2,080.44	0.00	0.00	2,080.44
Usos 4	159.36	1	1	0	0	1	1,912.32	0.00	0.00	1,912.32
Usos 5	116.44	41	28	3	10	41	39,123.84	4,191.84	13,972.80	57,288.48
Usos 6	197.11	1	1	0	0	1	2,365.32	0.00	0.00	2,365.32
Usos 7	28.42	89	89	0	0	89	30,352.56	0.00	0.00	30,352.56
Usos 8	49.72	1,415	1,245	170	0	1,415	742,816.80	101,428.80	0.00	844,245.60
Usos 9	124.39	394	379	15	0	394	565,725.72	22,390.20	0.00	588,115.92

Area de actividad A / Zona de riesgo muy alta / Uso										
Usos 1	13.34	1,422	1,253	169	0	1,422	200,580.24	27,053.52	0.00	227,633.76
Usos 2	63.72	1	1	0	0	1	764.64	0.00	0.00	764.64
Usos 3	196.49	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 4	180.61	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 5	131.97	4	3	1	0	4	4,750.92	1,583.64	0.00	6,334.56
Usos 6	223.39	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 7	32.22	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 8	56.35	37	22	15	0	37	14,876.40	10,143.00	0.00	25,019.40
Usos 9	140.98	38	37	1	0	38	62,595.12	1,691.76	0.00	64,286.88

Area de actividad B / Zona de riesgo Baja / Uso										
Usos 1	8.66	663	517	146	0	663	53,726.64	15,172.32	0.00	68,898.96
Usos 2	41.36	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 3	127.52	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 4	117.22	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 5	85.65	4	4	0	0	4	4,111.20	0.00	0.00	4,111.20
Usos 6	144.98	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 7	20.91	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 8	36.57	13	12	1	0	13	5,266.08	438.84	0.00	5,704.92
Usos 9	91.50	3	3	0	0	3	3,294.00	0.00	0.00	3,294.00

Area de actividad B / Zona de riesgo media / Uso										
Usos 1	10.39	7,184	5,640	1,544	0	7,184	703,195.20	192,505.92	0.00	895,701.12
Usos 2	49.63	2	2	0	0	2	1,191.12	0.00	0.00	1,191.12
Usos 3	153.03	6	6	0	0	6	11,018.16	0.00	0.00	11,018.16
Usos 4	140.66	2	2	0	0	2	3,375.84	0.00	0.00	3,375.84
Usos 5	102.78	35	30	3	2	35	37,000.80	3,700.08	2,466.72	43,167.60
Usos 6	173.98	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 7	25.09	30	30	0	0	30	9,032.40	0.00	0.00	9,032.40
Usos 8	43.88	568	510	58	0	568	268,545.60	30,540.48	0.00	299,086.08
Usos 9	109.80	246	242	4	0	246	318,859.20	5,270.40	0.00	324,129.60





Municipalidad de Santiago de Surco

Area de actividad B / Zona de riesgo alta / Uso

Usos 1	12.99	3,098	2,585	513	0	3,098	402,949.80	79,966.44	0.00	482,916.24
Usos 2	62.04	2	2	0	0	2	1,488.96	0.00	0.00	1,488.96
Usos 3	191.29	13	13	0	0	13	29,841.24	0.00	0.00	29,841.24
Usos 4	175.83	2	2	0	0	2	4,219.92	0.00	0.00	4,219.92
Usos 5	128.48	12	9	0	3	12	13,875.84	0.00	4,625.28	18,501.12
Usos 6	217.48	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 7	31.36	19	19	0	0	19	7,150.08	0.00	0.00	7,150.08
Usos 8	54.86	414	386	28	0	414	254,111.52	18,432.96	0.00	272,544.48
Usos 9	137.25	129	129	0	0	129	212,463.00	0.00	0.00	212,463.00

Area de actividad B / Zona de riesgo muy alta / Uso

Usos 1	14.72	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 2	70.31	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 3	216.80	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 4	199.27	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 5	145.61	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 6	246.47	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 7	35.55	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 8	62.17	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 9	155.55	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00

Area de actividad C / Zona de riesgo Baja / Uso

Usos 1	10.05	1,382	1,333	49	0	1,382	160,759.80	5,909.40	0.00	166,669.20
Usos 2	48.01	5	5	0	0	5	2,880.60	0.00	0.00	2,880.60
Usos 3	148.04	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 4	136.07	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 5	99.43	2	2	0	0	2	2,386.32	0.00	0.00	2,386.32
Usos 6	168.30	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 7	24.27	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 8	42.45	18	18	0	0	18	9,169.20	0.00	0.00	9,169.20
Usos 9	106.22	5	5	0	0	5	6,373.20	0.00	0.00	6,373.20

Area de actividad C / Zona de riesgo media / Uso

Usos 1	12.06	16,186	14,118	2,068	0	16,186	2,043,156.96	299,280.96	0.00	2,342,437.92
Usos 2	57.61	20	20	0	0	20	13,826.40	0.00	0.00	13,826.40
Usos 3	177.65	34	34	0	0	34	72,481.20	0.00	0.00	72,481.20
Usos 4	163.29	7	7	0	0	7	13,716.36	0.00	0.00	13,716.36
Usos 5	119.31	52	50	1	1	52	71,586.00	1,431.72	1,431.72	74,449.44
Usos 6	201.97	7	7	0	0	7	16,965.48	0.00	0.00	16,965.48
Usos 7	29.13	152	152	0	0	152	53,133.12	0.00	0.00	53,133.12
Usos 8	50.94	2,174	2,126	48	0	2,174	1,299,581.28	29,341.44	0.00	1,328,922.72
Usos 9	127.46	1,125	1,111	14	0	1,125	1,699,296.72	21,413.28	0.00	1,720,710.00

Area de actividad C / Zona de riesgo alta / Uso

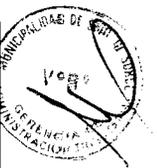
Usos 1	15.08	20,064	17,829	2,235	0	20,064	3,226,335.84	404,445.60	0.00	3,630,781.44
Usos 2	72.02	16	16	0	0	16	13,827.84	0.00	0.00	13,827.84
Usos 3	222.06	62	62	0	0	62	165,212.64	0.00	0.00	165,212.64
Usos 4	204.11	14	14	0	0	14	34,290.48	0.00	0.00	34,290.48
Usos 5	149.14	83	75	4	4	83	134,226.00	7,158.72	7,158.72	148,543.44
Usos 6	252.46	9	9	0	0	9	27,265.68	0.00	0.00	27,265.68
Usos 7	36.41	111	111	0	0	111	48,498.12	0.00	0.00	48,498.12
Usos 8	63.68	2,210	2,156	54	0	2,210	1,647,528.96	41,264.64	0.00	1,688,793.60
Usos 9	159.33	2,305	2,298	7	0	2,305	4,393,684.08	13,383.72	0.00	4,407,067.80

Area de actividad C / Zona de riesgo muy alta / Uso

Usos 1	17.09	1,494	1,256	238	0	1,494	257,580.48	48,809.04	0.00	306,389.52
Usos 2	81.62	3	3	0	0	3	2,938.32	0.00	0.00	2,938.32
Usos 3	251.67	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 4	231.33	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 5	169.03	13	13	0	0	13	26,368.68	0.00	0.00	26,368.68
Usos 6	286.12	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 7	41.26	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Usos 8	72.17	102	94	8	0	102	81,407.76	6,928.32	0.00	88,336.08
Usos 9	180.57	42	42	0	0	42	91,007.28	0.00	0.00	91,007.28

Total							26,315,618.88	2,340,292.20	41,951.04	28,697,862.12
--------------	--	--	--	--	--	--	----------------------	---------------------	------------------	----------------------

Donde:
Usos 1: Casa Habitación, predios sin edificar o en construcción y predios rústicos.





Municipalidad de Santiago de Surco

- Usos 2: Museo, Club Social / Cultural, Organizaciones, Asociaciones, Fundaciones, Comunidades y Partidos Políticos
- Usos 3: Bancos, Financieras y Joyerías
- Usos 4: Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes
- Usos 5: Centros Educativos, Universidades y similares
- Usos 6: Discoteca, Centros Nocturnos, Salas de Juego y afines
- Usos 7: Puestos de mercado / stands en ferias
- Usos 8: Comercios y servicios vecinales y/o menores
- Usos 9: Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en general

10.7. Estimación de ingresos preliminar

La estimación de ingresos preliminar está referida a la aplicación de las tasas estimadas para el servicio de Serenazgo, a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares como porcentaje de propiedad, copropiedades, uso, ubicación, entre otros que corresponda; considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2015 frente a los costos del servicio, se muestra en el siguiente cuadro que los ingresos alcanzarían un nivel del 95.75% por Serenazgo, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas:

RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS / COSTOS 2015
(En Nuevos Soles)

Servicio	Ingreso Estimado 1/ S/. (1)	Costo Anual S/. (2)	Diferencia S/. (3=1-2)	Cobertura % (4=1/2)
Serenazgo	27,485,764.98	28,705,132.05	-1,219,367.07	95.75%

1/Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, considerando las exoneraciones establecidas

Asimismo, a continuación se presenta la estimación de ingresos preliminar correspondiente, en el que se muestra –para cada categoría considerada- los ingresos esperados en relación con los grupos de contribuyentes que pagan tasas diferenciadas: (1) contribuyentes sin exoneraciones, (2) contribuyentes pensionistas, los que cuentan con una exoneración del 50% de la liquidación original y (3) Centros Educativos Estatales y Universidades Nacionales, con una exoneración del 100% sobre el calculado.

INGRESOS ANUALES ESTIMADOS DE SERENAZGO 2015 - SEGÚN CATEGORÍA
(En Nuevos Soles)

Uso	Cantidad de Liquidaciones				Ingreso Anual (S/.)			Total (8=5+6+7)
	Afectos 100% (1)	Pensionistas (2)	CCEE (3)	Total (4=1+2+3)	Afectos 100% (5)	Pensionistas (6)	CCEE (7)	
1 Casa Habitación, predios sin edificar o en construcción y predios rústicos.	102,801	14,097		116,898	12,005,041.71	911,882.71	0.00	12,916,924.42
2 Museo, Club Social / Cultural, Organizaciones, Asociaciones, Fundaciones, Comunidades y Partidos Políticos	145			145	90,012.37	0.00	0.00	90,012.37
3 Bancos, Financieras y Joyerías	142			142	295,488.33	0.00	0.00	295,488.33
4 Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	36			36	62,198.50	0.00	0.00	62,198.50
5 Centros Educativos, Universidades y similares	366	18	31	415	409,476.31	11,920.42	0.00	421,396.72
6 Discoteca, Centros Nocturnos, Salas de Juego y afines	27			27	45,985.29	0.00	0.00	45,985.29
7 Puestos de mercado / stands en ferias	781	1		782	243,699.57	134.65	0.00	243,834.23
8 Comercios y servicios vecinales y/o menores	10,616	519		11,135	5,128,682.99	143,283.38	0.00	5,271,966.37
9 Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en general	5,882	71		5,953	8,096,386.21	41,572.53	0.00	8,137,958.74
Total	120,796	14,706	31	135,533	26,376,971.29	1,108,793.69	0.00	27,485,764.98

-(1) Afectos 100%: No cuentan con exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

Las exoneraciones de la Ordenanza están referidas a lo siguiente:

-(2) Pensionistas: Se exonera el 50% del monto calculado

-(3) Centros Educativos Estatales: Se exonera el 100% del monto calculado

Sin embargo, considerando que la Ordenanza contempla en su tercera disposición transitoria límites en el incremento de la liquidación total en predios de uso casa habitación (es decir en la suma de liquidaciones de los cuatro servicios) frente a la liquidación total del año anterior, la estimación de ingresos –que muestra los ingresos efectivos estimados para el 2015- de los servicios de Serenazgo y los demás servicios se muestra en el numeral 11.3 del presente informe.

Asimismo, tomando en cuenta que dicho tope en el incremento en la liquidación limita las





Municipalidad de Santiago de Surco

liquidaciones en el total, pero también en cada servicio, la estimación de ingresos resulta menor que la preliminar.

Capítulo 11: LÍMITES EN LA LIQUIDACION DE ARBITRIOS Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2015

11.1. Límites en las liquidaciones

De acuerdo a lo considerado en la tercera disposición transitoria de la Ordenanza, el establecer como límite en la liquidación mensual 2015, correspondiente a predios de uso casa habitación ubicados en las agrupaciones urbanas¹⁸ que se indican en el anexo 9 del presente informe, el total de la liquidación mensual que por dichos conceptos se aplicó para el ejercicio 2014, siempre que ésta resultara menor, (es decir, en este caso, la liquidación total por arbitrios 2015 no podrá ser mayor a la determinada en el año anterior), ha de conllevar a la reducción en los montos de liquidación de los contribuyentes, y en el agregado, una disminución de los montos de emisión, y por consiguiente en la correspondiente estimación de ingresos preliminar.

Asimismo, dicha disposición transitoria establece que, excepcionalmente, el incremento en la liquidación mensual total de aquellos predios casa habitación que no gocen del beneficio de liquidación menor, no excederá del porcentaje de incremento del costo del total de los servicios. De modo referencial se muestra el cuadro consolidado de variación de costos para el ejercicio siguiente:

Costos de los servicios 2015 / 2014

Servicio	Costos 2014 S/.	Costos 2015 S/.	Variación S/ 2015 - 2014	Variación % 2015 - 2014
Barrido de Calles	6,048,158.87	6,344,331.41	296,172.54	4.9%
Recolección de Residuos Sólidos	14,132,540.82	18,523,998.86	4,391,458.04	31.1%
Parques y Jardines Públicos	21,832,306.73	26,848,644.31	5,016,337.58	23.0%
Serenazgo	22,437,508.90	28,705,132.05	6,267,623.15	27.9%
Total	64,450,515.31	80,422,106.63	15,971,591.31	24.8%

En ese sentido, en el siguiente cuadro se muestra el estimado de diferencia que se ha de generar al aplicar lo establecido en la tercera disposición transitoria, lo cual ha de ser cubierto por la municipalidad¹⁹:

DIFERENCIA EN ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2015 POR LÍMITES EN LIQUIDACIÓN 2015 (Nuevos Soles)

Servicio	Estimación de ingresos con nuevas tasas 2015 S/.	Estimación de ingresos con nuevas tasas y límite en liquidaciones 2015 1/ S/.	Diferencia en estimación de ingresos 2/ S/.
Barrido	5,872,401.57	5,737,445.42	134,956.15
Recolección de Residuos Sólidos	17,519,938.56	16,878,718.58	641,219.98
Parques y Jardines Públicos	24,931,770.63	23,518,087.85	1,413,682.78
Serenazgo	27,485,764.98	26,432,968.52	1,052,796.46
Total	75,809,875.74	72,567,220.37	3,242,655.37

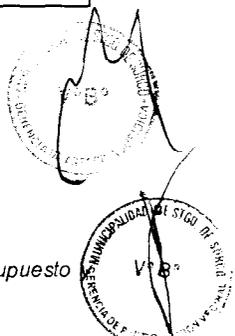
1/ De acuerdo a condiciones de tercera disposición transitoria de Proyecto de Ordenanza

2/ Monto a subvencionar por límites en liquidación 2015

11.2. Variación en liquidaciones por el total 2015/2014

¹⁸ Memorando N° 876-2014-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal.

¹⁹ Tal como se indica en el Memorandum N° 835-2014-GPPDI-MSS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

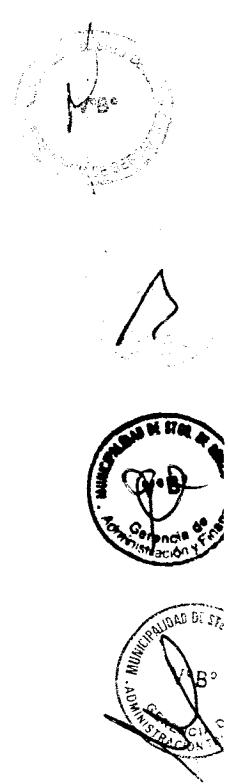




Municipalidad de Santiago de Surco

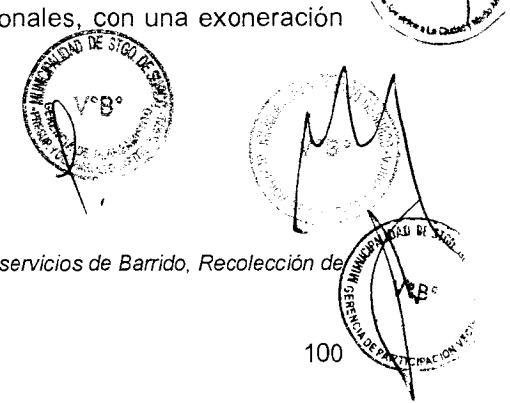
Tomando en consideración las tasas establecidas, las exoneraciones de la ordenanza así como lo anotado en la tercera disposición transitoria de la Ordenanza, a continuación se muestra las variaciones en las liquidaciones de los contribuyentes del distrito, contrastando el monto total de la liquidación de arbitrios para el 2015 con la liquidación total del año anterior, lo cual se muestra en tramos de incremento:

VARIACION (S/.) DE ARBITRIOS 2015 / 2014 - TOTAL (BA+RS+PJ+SE)				
Variación (S/.)	Nro Liquidaciones		% Liquidaciones	
	Cantidad	Acumulado	%	% Acum
Incrementan de 110 a más (S/.)	9	118,392	0.0%	86.1%
Incrementan de 100 a 110 (S/.)	21	118,383	0.0%	86.0%
Incrementan de 90 a 100 (S/.)	21	118,362	0.0%	86.0%
Incrementan de 80 a 90 (S/.)	32	118,341	0.0%	86.0%
Incrementan de 70 a 80 (S/.)	61	118,309	0.0%	86.0%
Incrementan de 60 a 70 (S/.)	100	118,248	0.1%	85.9%
Incrementan de 50 a 60 (S/.)	175	118,148	0.1%	85.9%
Incrementan de 40 a 50 (S/.)	436	117,973	0.3%	85.7%
Incrementan de 30 a 40 (S/.)	2,483	117,537	1.8%	85.4%
Incrementan de 20 a 30 (S/.)	2,369	115,054	1.7%	83.6%
Incrementan de 10 a 20 (S/.)	14,284	112,685	10.4%	81.9%
Incrementan de 5 a 10 (S/.)	37,623	98,401	27.3%	71.5%
Incrementan de 0 a 5 (S/.)	60,778	60,778	44.2%	44.2%
No varían	18,002	18,002	13.1%	13.1%
Disminuyen de 0 a 5 (S/.)	992	992	0.7%	0.7%
Disminuyen de 5 a 10 (S/.)	135	1,127	0.1%	0.8%
Disminuyen de 10 a 20 (S/.)	36	1,163	0.0%	0.8%
Disminuyen de 20 a 30 (S/.)	12	1,175	0.0%	0.9%
Disminuyen de 30 a 40 (S/.)	5	1,180	0.0%	0.9%
Disminuyen de 40 a 50 (S/.)		1,180	0.0%	0.9%
Disminuyen de 50 a 60 (S/.)	2	1,182	0.0%	0.9%
Disminuyen de 60 a 70 (S/.)	1	1,183	0.0%	0.9%
Disminuyen de 70 a 80 (S/.)		1,183	0.0%	0.9%
Disminuyen de 80 a 90 (S/.)		1,183	0.0%	0.9%
Disminuyen de 90 a 100 (S/.)		1,183	0.0%	0.9%
Disminuyen de 100 a 110 (S/.)		1,183	0.0%	0.9%
Disminuyen de 110 a más (S/.)	1	1,184	0.0%	0.9%
Total	137,578		100.0%	



11.3. Estimación de ingresos 2015

Asimismo, considerando los límites establecidos en la tercera disposición transitoria de la Ordenanza, a continuación se presenta la estimación de ingresos²⁰ correspondiente, en el que se muestra –para cada servicio y categoría- los ingresos esperados en relación con los grupos de contribuyentes que pagan tasas diferenciadas: (1) contribuyentes sin exoneraciones, (2) contribuyentes pensionistas, los que cuentan con una exoneración del 50% de la liquidación original y (3) los Centros Educativos Estatales y Universidades Nacionales, con una exoneración del 100%.



²⁰ En el anexo 4 se presentan los cuadros de estimación de ingresos 2015 final de los servicios de Barrido, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.





Municipalidad de Santiago de Surco

INGRESOS ANUALES ESTIMADOS DE BARRIDO 2015 (En Nuevos Soles)

Concepto	Cantidad de Liquidaciones				Ingreso Anual (S/.) (*)			
	Afectos 100% (1)	Pensionistas (2)	CCEE (3)	Total (4=1+2+3)	Afectos 100% (5)	Pensionistas (6)	CCEE (7)	Total (8=5+6+7)
1 Todo el distrito	122,841	14,706	31	137,578	5,297,617.66	439,827.75	0.00	5,737,445.42
Total	122,841	14,706	31	137,578	5,297,617.66	439,827.75	0.00	5,737,445.42

- (1) Afectos 100%: No cuentan con exoneraciones establecidas en la Ordenanza. Las exoneraciones de la Ordenanza están referidas a lo siguiente:
- (2) Pensionistas: Se exonera el 50% del monto calculado
- (3) Centros Educativos Estatales: Se exonera el 100% del monto calculado
- (*) Considera tope a la liquidación total de arbitrios, según lo establecido en la tercera disposición transitoria de la Ordenanza.

INGRESOS ANUALES ESTIMADOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2015 - SEGÚN CATEGORÍA (En Nuevos Soles)

Categoría	Cantidad de Liquidaciones				Ingreso Anual (S/.) (*)			
	Afectos 100% (1)	Pensionistas (2)	CCEE (3)	Total (4=1+2+3)	Afectos 100% (5)	Pensionistas (6)	CCEE (7)	Total (8=5+6+7)
1 Casa habitación y predios rústicos	97,730	14,097	0	111,827	8,937,592.11	905,590.03	0.00	9,843,182.14
2 Uso Comercios, Industrias y Servicios en General	17,519	591	0	18,110	6,067,341.19	31,085.14	0.00	6,098,426.33
3 Gob. Central, Inst. Públicas, Sindicatos y Otros	89	0	0	89	99,369.00	0.00	0.00	99,369.00
4 Educación No Estatal, Fundaciones, Asociaciones y Museos	439	18	31	488	836,545.94	1,195.17	0.00	837,741.11
Total	115,777	14,706	31	130,514	15,940,848.24	937,870.34	0.00	16,878,718.58

- (1) Afectos 100%: No cuentan con exoneraciones establecidas en la Ordenanza. Las exoneraciones de la Ordenanza están referidas a lo siguiente:
- (2) Pensionistas: Se exonera el 50% del monto calculado
- (3) Centros Educativos Estatales: Se exonera el 100% del monto calculado
- (*) Considera tope a la liquidación total de arbitrios, según lo establecido en la tercera disposición transitoria de la Ordenanza.

INGRESOS ANUALES ESTIMADOS DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS 2015 - SEGÚN CATEGORÍA (En Nuevos Soles)

Ubicación	Cantidad de Liquidaciones				Ingreso Anual (S/.) (*)			
	Afectos 100% (1)	Pensionistas (2)	CCEE (3)	Total (4=1+2+3)	Afectos 100% (5)	Pensionistas (6)	CCEE (7)	Total (8=5+6+7)
1 Frente a parques	12,937	2,199	6	15,142	3,813,173.52	376,975.88	0.00	4,190,149.41
2 Frente a otras áreas verdes (bermas, arboledas, triángulos, óvalos, jardines y similares)	33,472	2,857	9	36,338	6,798,301.28	346,167.44	0.00	7,144,468.73
3 Cerca de parques	16,144	2,400	1	18,545	3,154,957.89	333,883.55	0.00	3,488,841.44
4 Otras ubicaciones	53,224	7,250	15	60,489	7,988,889.31	705,738.96	0.00	8,694,628.27
Total	115,777	14,706	31	130,514	21,755,322.00	1,762,765.84	0.00	23,518,087.85

- (1) Afectos 100%: No cuentan con exoneraciones establecidas en la Ordenanza. Las exoneraciones de la Ordenanza están referidas a lo siguiente:
- (2) Pensionistas: Se exonera el 50% del monto calculado
- (3) Centros Educativos Estatales: Se exonera el 100% del monto calculado
- (*) Considera tope a la liquidación total de arbitrios, según lo establecido en la tercera disposición transitoria de la Ordenanza.

INGRESOS ANUALES ESTIMADOS DE SERENAZGO 2015 - SEGÚN CATEGORÍA (En Nuevos Soles)

Uso	Cantidad de Liquidaciones				Ingreso Anual (S/.) (*)			
	Afectos 100% (1)	Pensionistas (2)	CCEE (3)	Total (4=1+2+3)	Afectos 100% (5)	Pensionistas (6)	CCEE (7)	Total (8=5+6+7)
1 Casa Habitación, predios sin edificar o en construcción y predios rústicos.	102,801	14,097	0	116,898	10,992,476.11	871,651.85	0.00	11,864,127.96
2 Museo, Club Social / Cultural, Organizaciones, Asociaciones, Fundaciones, Comunidades y Partidos Políticos	145	0	0	145	90,012.37	0.00	0.00	90,012.37
3 Bancos, Financieras y Joyerías	142	0	0	142	295,488.33	0.00	0.00	295,488.33
4 Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	36	0	0	36	62,198.50	0.00	0.00	62,198.50
5 Centros Educativos, Universidades y similares	366	18	31	415	409,476.31	11,920.42	0.00	421,396.72
6 Discoteca, Centros Nocturnos, Salas de Juego y afines	27	0	0	27	45,985.29	0.00	0.00	45,985.29
7 Puestos de mercado / stands en ferias	781	1	0	782	243,699.57	134.65	0.00	243,834.23
8 Comercios y servicios vecinales y/o menores	10,616	519	0	11,135	5,128,682.99	143,283.38	0.00	5,271,966.37
9 Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en general	5,882	71	0	5,953	8,096,386.21	41,572.53	0.00	8,137,958.74
Total	120,796	14,706	31	135,533	25,364,405.69	1,068,562.84	0.00	26,432,968.52

- (1) Afectos 100%: No cuentan con exoneraciones establecidas en la Ordenanza. Las exoneraciones de la Ordenanza están referidas a lo siguiente:
- (2) Pensionistas: Se exonera el 50% del monto calculado
- (3) Centros Educativos Estatales: Se exonera el 100% del monto calculado
- (*) Considera tope a la liquidación total de arbitrios, según lo establecido en la tercera disposición transitoria de la Ordenanza.



Municipalidad de Santiago de Surco

LESDI SH. PLOTTE MENESES FAJUE
Subgerente de Orientación, Registro y Recaudación Tributaria

